3. ¿Qué debemos hacer en caso de un derrame de sustancias quimicas?

 A. Salir corriendo.

 B. Echarle agua para que no se note.

 X C. Detener el derrame con el Kit antiderrame más cerca y reportar el incidente.

4. ¿Por qué es importante ahorrar Agua en la obra?, Escribe tú respuesta:

Para no pagar mucho

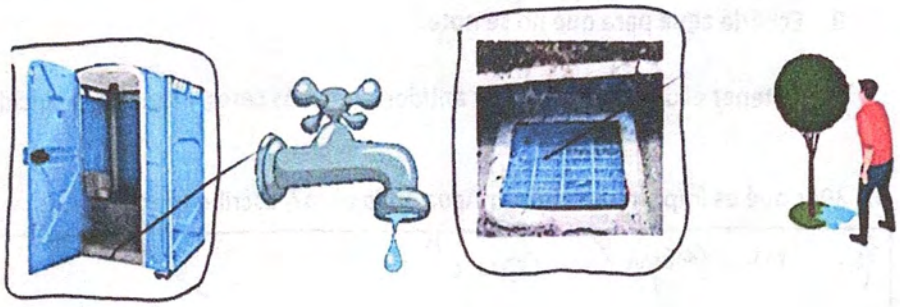
5. Señale con una (X) lo que **NO** se permite hacer en la obra.

 X Capturar o matar animales.
 ____ Hacer uso eficiente de la energía.
 ____ Arrojar residuos a las fuentes de agua
 ____ Atender emergencias ambientales
 ____ No humectar vías que generan material particulado.
 ____ Hacer uso eficiente del agua
 ____ Colgar bolsos u clavar puntillas en los arboles

6. A continuación, se presentan diferentes planteamientos de los cuales unos son verdaderos y otros falsos escribe en el recuadro (F) si es falso, (V) si es verdadero.

Los residuos de escombros deben ser acopiados en zonas de circulación	F
El correcto almacenamiento de los materiales y herramientas genera riegos en el frente de obra	F
Lo materiales pétreos (arena, triturado, arenilla etc,) deben de estar bien acopiados y señalizados y tapados con plástico para evitar su dispersión en el entorno	V
Los vehículos y maquinaria NO requieren hoja de mantenimientos preventivo y/o correctivo	F
El orden y el aseo son acciones que contribuyen a mantener un lugar limpio, organizado y seguro	V
Las volquetas que transportan los materiales deben de portar la lona informativa	V
Los residuos de escombros deben de estar tapados con plástico y señalizados	V

7. Encierra en un círculo las imágenes que aportan en el manejo adecuado de las aguas y redes de servicios públicos.



John Jairo Torres

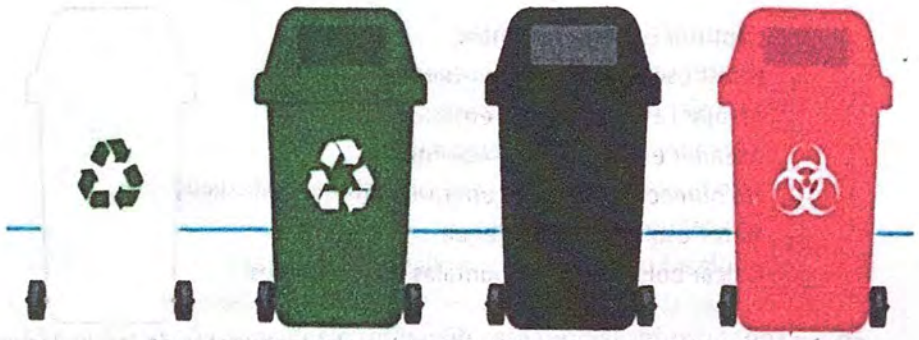
Firma del Trabajador

Firma del Evaluador

CONSORCIO VIAL VG-VNF	EVALUACION INDUCCION AMBIENTAL	

PROYECTO: andenes	
CARGO: oficial	
TEMA: inducción ambiental	
FECHA: 22 - 05 - 2025	CALIFICACION: 10/10

1. Basándonos en la imagen, escribe 3 ejemplos de residuos por recipiente que se deben clasificar en obra.



Papel Carton Chatarra	Residuos de Comida Cascara de fruta Jardineria	Mezcla Colillas de cigarrillo Cervilletas	Trapos Estopas

2. ¿Qué es un Kit de derrames y para qué sirve?

A. Es un conjunto de elementos de seguridad y sirve para utilizar los guantes y las gafas.

X B. Es un kit para atención de emergencias, que sirve para la absorción de vertidos líquidos de diferente naturaleza.

C. Recipiente para contener derrames de productos químicos.

3. ¿Qué debemos hacer en caso de un derrame de sustancias quimicas?

 A. Salir corriendo.

 B. Echarle agua para que no se note.

 C. Detener el derrame con el Kit antiderrame más cerca y reportar el incidente.

4. ¿Por qué es importante ahorrar Agua en la obra?, Escribe tú respuesta:

Para Cuidar el medio ambiente

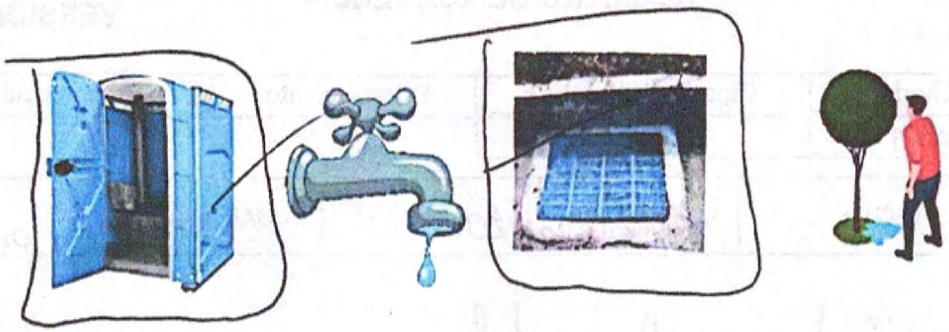
5. Señale con una (X) lo que **NO** se permite hacer en la obra.

 X Capturar o matar animales.
 ___ Hacer uso eficiente de la energía.
 X Arrojar residuos a las fuentes de agua
 ___ Atender emergencias ambientales
 X No humectar vías que generan material particulado.
 ___ Hacer uso eficiente del agua
 X Colgar bolsos u clavar puntillas en los arboles

6. A continuación, se presentan diferentes planteamientos de los cuales unos son verdaderos y otros falsos escribe en el recuadro (F) si es falso, (V) si es verdadero.

Los residuos de escombros deben ser acopiados en zonas de circulación	F
El correcto almacenamiento de los materiales y herramientas genera riegos en el frente de obra	F
Lo materiales pétreos (arena, triturado, arenilla etc,) deben de estar bien acopiados y señalizados y tapados con plástico para evitar su dispersión en el entorno	V
Los vehículos y maquinaria NO requieren hoja de mantenimientos preventivo y/o correctivo	F
El orden y el aseo son acciones que contribuyen a mantener un lugar limpio, organizado y seguro	V
Las volquetas que transportan los materiales deben de portar la lona informativa	V
Los residuos de escombros deben de estar tapados con plástico y señalizados	V

7. Encierra en un círculo las imágenes que aportan en el manejo adecuado de las aguas y redes de servicios públicos.



Firma del Trabajador

Firma del Evaluador

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO VIAL VG-VNF

REGISTRO DE ASISTENCIA.

FECHA: 22/03/2023
VERSIÓN: 002

Charla		Capacitación		Entrenamiento		Inducción	X
Reinducción		Otro					

FECHA:	26/Mayo/2025	LUGAR:	Oficina principal

TEMA(S): Inducción Ambiental

INSTRUCTOR: Juan Camilo Feo R TIEMPO (MINUTOS): 45

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	CEDULA	EMPRESA	FIRMA
1	Camilo Andres Villegas E	Ayudante	1014662057	MYM	Camilo Villegas
2	Juan Felipe Varela U.	Ayudante	1038799795	MYM	Juan Varela
3	Jose Gabica	oficial	15023354	M.y M.	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

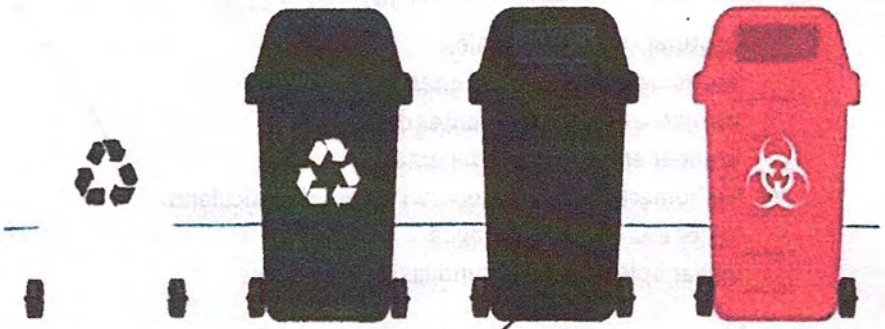
Sin novedades.

FIRMA DEL INSTRUCTOR

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Modificado por:
Melba albañil	Melba albañil	Horacio Vega	Catalina Montoya
Coordinadora SST	Coordinadora sst	Representante Legal	Profesional GR

CONSORCIO VIAL VG-VNF	EVALUACION INDUCCION AMBIENTAL	
PROYECTO: Andenes		
CARGO: Ayudante		
TEMA: Inducción ambiental		
FECHA: 26/mayo/2025	CALIFICACION: 10/10	

1. Basándonos en la imagen, escribe 3 ejemplos de residuos por recipiente que se deben clasificar en obra.



Carton papel chatarra	comida frutas todos secos	empaques servilletas sucia envases quebrados	tierra guantes trapos sucios

2. ¿Qué es un Kit de derrames y para qué sirve?

A. Es un conjunto de elementos de seguridad y sirve para utilizar los guantes y las gafas.

B. Es un kit para atención de emergencias, que sirve para la absorción de vertidos líquidos de diferente naturaleza.

C. Recipiente para contener derrames de productos químicos.

3. ¿Qué debemos hacer en caso de un derrame de sustancias quimicas?

 A. Salir corriendo.

 B. Echarle agua para que no se note.

 (C) Detener el derrame con el Kit antiderrame más cerca y reportar el incidente.

4. ¿Por qué es importante ahorrar Agua en la obra?, Escribe tu respuesta:

Para el cuidado del medio ambiente y uso adecuado de ello y reutilizable

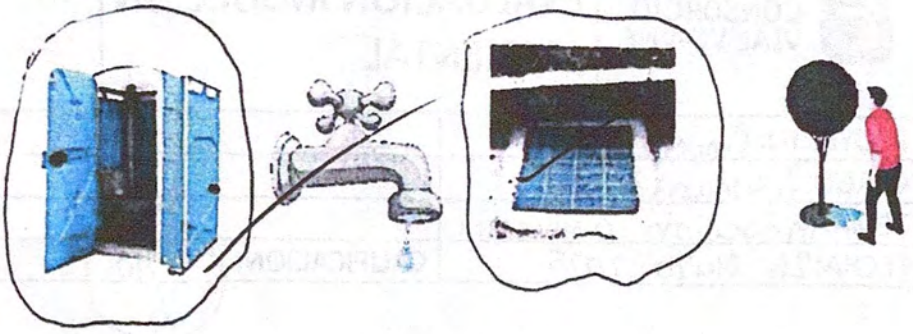
5. Señale con una (X) lo que **NO** se permite hacer en la obra.

 X Capturar o matar animales.
 ___ Hacer uso eficiente de la energía.
 X Arrojar residuos a las fuentes de agua
 ___ Atender emergencias ambientales
 X No humectar vías que generan material particulado.
 ___ Hacer uso eficiente del agua
 X Colgar bolsos u clavar puntillas en los arboles

6. A continuación, se presentan diferentes planteamientos de los cuales unos son verdaderos y otros falsos escribe en el recuadro (F) si es falso, (V) si es verdadero.

Los residuos de escombros deben ser acopiados en zonas de circulación	F
El correcto almacenamiento de los materiales y herramientas genera riegos en el frente de obra	F
Lo materiales pétreos (arena, triturado, arenilla etc,) deben de estar bien acopiados y señalizados y tapados con plástico para evitar su dispersión en el entorno	V
Los vehículos y maquinaria NO requieren hoja de mantenimientos preventivo y/o correctivo	f
El orden y el aseo son acciones que contribuyen a mantener un lugar limpio, organizado y seguro	V
Las volquetas que transportan los materiales deben de portar la lona informativa	V
Los residuos de escombros deben de estar tapados con plástico y señalizados	V

7. **Encierra en un círculo las imágenes que aportan en el manejo adecuado de las aguas y redes de servicios públicos.**



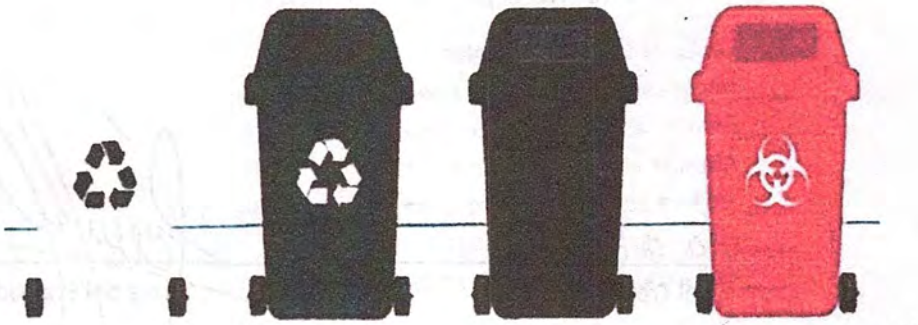
Camilo Villegas

Firma del Trabajador

Firma del Evaluador

CONSORCIO VIAL VG-VNF	EVALUACION INDUCCION AMBIENTAL	
PROYECTO: Andenes		
CARGO: Ayudante		
TEMA: Induccion ambiental		
FECHA: 26 Mayo 2025	CALIFICACION: 10/10	

1. **Basándonos en la imagen, escribe 3 ejemplos de residuos por recipiente que se deben clasificar en obra.**



Carton Papel Chatarra	Recidos de comida hojas secas frutas	Empaque o embolturq servilletas	grasas Acpm guantes

2. **¿Qué es un Kit de derrames y para qué sirve?**

 A. **Es un conjunto de elementos de seguridad y sirve para utilizar los guantes y las gafas.**

 B. **Es un kit para atención de emergencias, que sirve para la absorción de vertidos líquidos de diferente naturaleza.**

 C. **Recipiente para contener derrames de productos químicos.**

3. ¿Qué debemos hacer en caso de un derrame de sustancias quimicas?

 A. Salir corriendo.

 B. Echarle agua para que no se note.

 X C. Detener el derrame con el Kit antiderrame más cerca y reportar el incidente.

4. ¿Por qué es importante ahorrar Agua en la obra?, Escribe tú respuesta:

Para Aportar Al Cuidado del medio ambiente

5. Señale con una (X) lo que **NO** se permite hacer en la obra.

 X Capturar o matar animales.
 ___ Hacer uso eficiente de la energía.
 X Arrojar residuos a las fuentes de agua
 ___ Atender emergencias ambientales
 X No humectar vías que generan material particulado.
 ___ Hacer uso eficiente del agua
 X Colgar bolsos u clavar puntillas en los arboles

6. A continuación, se presentan diferentes planteamientos de los cuales unos son verdaderos y otros falsos escribe en el recuadro (F) si es falso, (V) si es verdadero.

Los residuos de escombros deben ser acopiados en zonas de circulación	F
El correcto almacenamiento de los materiales y herramientas genera riegos en el frente de obra	F
Lo materiales pétreos (arena, triturado, arenilla etc,) deben de estar bien acopiados y señalizados y tapados con plástico para evitar su dispersión en el entorno	V
Los vehículos y maquinaria NO requieren hoja de mantenimientos preventivo y/o correctivo	F
El orden y el aseo son acciones que contribuyen a mantener un lugar limpio, organizado y seguro	V
Las volquetas que transportan los materiales deben de portar la lona informativa	V
Los residuos de escombros deben de estar tapados con plástico y señalizados	V

7. **Encierra en un círculo las imágenes que aportan en el manejo adecuado de las aguas y redes de servicios públicos.**



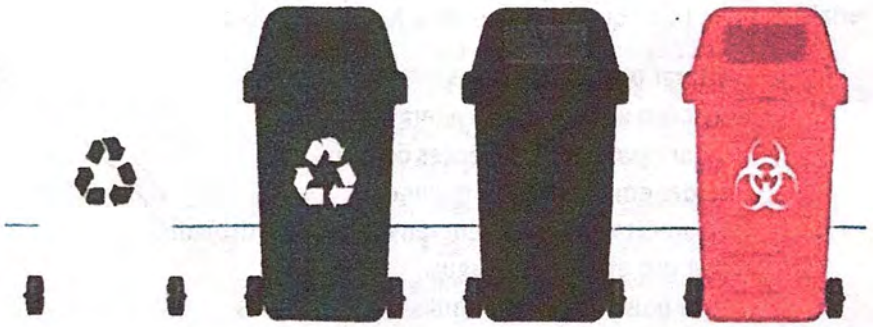
Juan Varela

Firma del Trabajador

Firma del Evaluador

CONSORCIO VIAL VG-VNF	EVALUACION INDUCCION AMBIENTAL	
PROYECTO:	ORDIVES	
CARGO:	Oficial	
TEMA:	inducion ambiental	
FECHA:	26. Mayo 2025	CALIFICACION: 10/10

1. **Basándonos en la imagen, escribe 3 ejemplos de residuos por recipiente que se deben clasificar en obra.**



cartón Papel chatarra	Sobrantes orgánicos desechos de fruta	cabellos celulares sucios	Arena químicos guantes ct.

2. **¿Qué es un Kit de derrames y para qué sirve?**

A. **Es un conjunto de elementos de seguridad y sirve para utilizar los guantes y las gafas.**

B. **Es un kit para atención de emergencias, que sirve para la absorción de vertidos líquidos de diferente naturaleza.**

C. **Recipiente para contener derrames de productos químicos.**

3. ¿Qué debemos hacer en caso de un derrame de sustancias quimicas?

 A. Salir corriendo.

 B. Echarle agua para que no se note.

 X Detener el derrame con el Kit antiderrame más cerca y reportar el incidente.

4. ¿Por qué es importante ahorrar Agua en la obra?, Escribe tú respuesta:

X el es muy cara y se está acabando

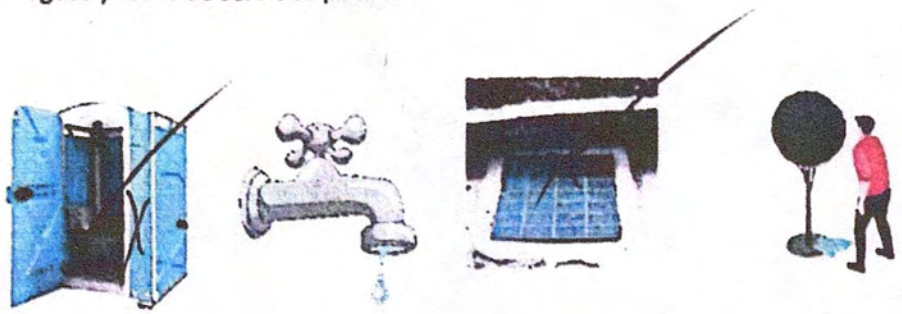
5. Señale con una (X) lo que **NO** se permite hacer en la obra.

 X Capturar o matar animales.
 ___ Hacer uso eficiente de la energía.
 X Arrojar residuos a las fuentes de agua
 ___ Atender emergencias ambientales
 X No humectar vías que generan material particulado.
 ___ Hacer uso eficiente del agua
 X Colgar bolsos u clavar puntillas en los arboles

6. A continuación, se presentan diferentes planteamientos de los cuales unos son verdaderos y otros falsos escribe en el recuadro (F) si es falso, (V) si es verdadero.

Los residuos de escombros deben ser acopiados en zonas de circulación	F
El correcto almacenamiento de los materiales y herramientas genera riegos en el frente de obra	F
Lo materiales pétreos (arena, triturado, arenilla etc,) deben de estar bien acopiados y señalizados y tapados con plástico para evitar su dispersión en el entorno	V
Los vehículos y maquinaria NO requieren hoja de mantenimientos preventivo y/o correctivo	F
El orden y el aseo son acciones que contribuyen a mantener un lugar limpio, organizado y seguro	V
Las volquetas que transportan los materiales deben de portar la lona informativa	V
Los residuos de escombros deben de estar tapados con plástico y señalizados	V

7. Encierra en un círculo las imágenes que aportan en el manejo adecuado de las aguas y redes de servicios públicos.



Firma del Trabajador

Firma del Evaluador

DOCUMENTOS VEHICULOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033520880

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TRM311	INTERNATIONAL	WORKSTAR 7600 SBA	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10,831	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	MEZCLADOR	DIESEL	18,000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35326671	N	3HTWYAHT7FN643228

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	3HTWYAHT7FN643228	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
TLT TRANSPORTE LOGISTICO TERRESTRE	NIT 900782317

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
305

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482014000321506

VE
I

FECHA IMPORT.
11/08/2014

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA
20/08/2014

FECHA EXP. LIC TTO.
18/12/2024

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTEyTTO BELLO



LT03008233401

RUNT Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:	TRM311		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10007909200	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Público	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMION

Información general del vehículo

MARCA:	INTERNATIONAL	LÍNEA:	WORKSTAR 7600 SBA 6X4
MODELO:	2015	COLOR:	BLANCO VERDE
NÚMERO DE SERIE:		NÚMERO DE MOTOR:	35326671
NÚMERO DE CHASIS:	3HTWYAHT7FN643228	NÚMERO DE VIN:	3HTWYAHT7FN643228
CILINDRAJE:	10831	TIPO DE CARROCERÍA:	MEZCLADOR
TIPO COMBUSTIBLE:	DIESEL	FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):	20/08/2014
AUTORIDAD DE TRÁNSITO:	STRIA TTEyTTO BELLO	GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:	NO

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedicion	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
39744825	09/08/2024	13/08/2024	12/08/2025	330	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	VIGENTE

PDF created with pdfFactory trial version www.pdffactory.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177018985

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: ITAC SAS CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ INSPECCIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ DE COLOMBIA SAS

NIT: 900147803

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-090-001

Fecha de expedición: 2024/11/06

Fecha de vencimiento: 2025/11/06

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TRM311	**CLASE:**	CAMION
MARCA:	INTERNATIONAL	**MODELO:**	2015
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	10831	**NRO. MOTOR:**	35326671
NRO. CHASIS:	3HTWYAHT7FN643228	**VIN:**	3HTWYAHT7FN643228
LÍNEA:	WORKSTAR 7600 SBA 6X4		
COLOR:	BLANCO VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: RENTING COLOMBIA S.A.S

FIRMA DEL RESPONSABLE

NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2024	07	05	2024	07	24	2025	07	23

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1000115206902	WNM029	CAMION	PÚBLICO	10831	2016

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	119 - MEZCLADOR

LÍNEA VEHÍCULO: WORKSTAR 7600 SBA 6X4

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35333918	3HAWYAHTXGL209293	3HAWYAHTXGL209293	15

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
POLIMIX CONCRETO COLOMBIA SAS	3174373723	NT	830106474	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
76024	1000	76024	1000115206902	BOGOTA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$919,000.00	$477,800.00	$2,100.00

TOTAL A PAGAR: $1,398,900.00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El SOAT digital, además de brindarle una **fácil portabilidad y usabilidad,** también ofrece varios beneficios para usted, el medio ambiente, las autoridades y en general **para todas las personas.**



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto-Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Texto habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Seguros Comerciales Bolívar S.A.

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
860037707-9

POLIZA DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES COMERCIAL

POLIZA No.	ANEXO No	CERTIFICADO DE	SUCURSAL
1009511	142	RENOVACION POLIZAS DE PAGO NO ANUAL	MEDELLIN

TOMADOR: TLT TRANSPORTE LOGISTICO TERRESTRE SAS — NIT: 9007823179

DIRECCION: CIR 73B N 39B 115 OF 301 — TELEFONO: 0 — CIUDAD: MEDELLIN — PAIS: COLOMBIA

ASEGURADO: TLT TRANSPORTE LOGISTICO TERRESTRE SAS -- Dir: CIR 73B N 39B 115 OF 301 -- MEDELLIN — NIT: 9007823179

BENEFICIARIO: TLT TRANSPORTE LOGISTICO TERRESTRE SAS — NIT: 9007823179

FECHA DE EXPEDICION (Día-Mes-Año)	VIGENCIA		DIAS	PERIODO COBRO		DIAS
	DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16HH (Día-Mes-Año)		DESDE LAS 16HH (Día-Mes-Año)	HASTA LAS 16 HH (Día-Mes-Año)	
28/ENERO/2025	28/ENERO/2025	28/ENERO/2026	365	28/ENERO/2025	28/ENERO/2026	365

INTERMEDIARIO	CLAVE	%	DIRECTO	
			COMPAÑÍA	% PARTICIPACION
ASESORÍA EN SEGUROS MARGARITA ALVAREZ LTDA	201950	PARTICIPACION 100.		

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO No. 58		CODIGO AGRUPADOR: FLOTA	
CODIGO : 03611092	MARCA: INTERNATIONAL	TIPO: 7600 WORKSTAR [305HP MT TD 6X4	CLASE: CHASIS
MODELO: 2015	MOTOR: 35326671	CHASIS: 3HTWYAHT7FN643228	VIN:
PLACAS : TRM311	SERVICIO: SERVICIO PUBLICO	BONO : 0	COLOR: BLANCO VERDE

AMPAROS Y COBERTURAS

COBERTURA		VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE MINIMO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	-	-	--	--
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$	1,000,000,000.00	10.00 %	3.00 SMMLV
MUERTE O LESIONES A UNA PERSONA	$	1,000,000,000.00	--	--
MUERTE O LESIONES A DOS O MAS PERSONAS	$	2,000,000,000.00	--	--
PÉRDIDA PARCIAL DEL VEHÍCULO POR DAÑOS	$	201,440,000.00	10.00 %	3.00 SMMLV
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	$	201,440,000.00	10.00 %	--
TEMBLOR, TERREMOTO O ERUPCIÓN VOLCÁNICA	$	201,440,000.00	10.00 %	1.00 SMMLV
AMPARO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL	$	1.00	--	--
GASTOS DE TRANSPORTE POR PERDIDAS TOTALES	-	-	--	--
ASISTENCIA EN VIAJES	-	-	--	--
RC EXTRACONTRACTUAL EN EXCESO	$	1,000,000,000.00	--	--
PERDIDA TOTAL POR HURTO	$	201,440,000.00	10.00 %	--
PÉRDIDA PARCIAL DEL VEHÍCULO POR HURTO	$	201,440,000.00	10.00 %	3.00 SMMLV
ASISTENCIA JURIDICA PENAL Y CIVIL	$	25,000,000.00	--	--
MUERTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO	$	50,000,000.00		
DESMEMBRACION ACCIDENTE DE TRANSITO	$	50,000,000.00		
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO	$	50,000,000.00		
ACCESORIOS (Incluido dentro del valor asegurado)				
OTROS 0	$	540,000.00		

TOTAL VALOR ASEGURADO: **Según relación de Coberturas**		PRIMA BRUTA:	7,493,569.00
FECHA MAXIMA PAGO PRIMAS: 27/02/2025		BASE IMPONIBLE: (19% 7493569), (0% 0)	
MONEDA: PESOS	TRM: 1	VALOR IVA:	1,423,778.11
		TOTAL PRIMA :	8,917,347.11

POR ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y CONFORME AL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE ESTA POLIZA SE OBLIGA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PRIMA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL PRESENTE CONTRATO; ESTA TERMINACION NO REQUIERE AVISO PREVIO POR PARTE DE SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. ADICIONALMENTE, EN AQUELLOS EVENTOS EN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HAYA EFECTUADO MEDIANTE FINANCIACION OTORGADA POR SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. O POR TERCEROS, EL TOMADOR Y/O ASEGURADO AUTORIZA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. Y ESTA SE RESERVA LA FACULTAD, PARA DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO UNILATERALMENTE, POR EL NO PAGO OPORTUNO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS FINANCIADAS.
EL TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO O BENEFICIARIO DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SEGÚN SEA EL CASO, SEA ESTE PERSONA NATURAL O JURIDICA, ESTARA OBLIGADO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACION SOLICITADA EN RAZON AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR BASICA JURIDICA EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, SOBRE PREVENCION AL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO.
LO ANTERIOR, COMPRENDE LA OBLIGACION DE REPORTAR POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO, LOS CAMBIOS QUE SE HAYAN GENERADO EN RELACION CON LAS DECLARACIONES E INFORMACIONES INICIALMENTE REPORTADAS. PARA TAL EFECTO SOLICITARA A SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE Y EN ÉL ACTUALIZARAN LAS MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Dirección de la Compañía para notificaciones
Av. Carrera 9 #101- 67 Piso 7 Bogotá, Colombia
Línea Nacional 018000911360

ASEGURADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Defensor del Consumidor Financiero
Principal: José Guillermo Peña Gonzalez
Suplente: Cesar Alejandro Pérez Hamilton
www.penajaramillo.com

Teléfono: 601 2131370 - 601 2131322
Dirección: Avenida 19 No. 114 - 09, Oficina 502
E-mail: defensorsbs@pgabogados.com

SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Luisa Moya C
Firma Autorizada

DOCUMENTO EQUIVALENTE A UNA FACTURA. NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO. RESPONSABLE I.V.A. REGIMEN COMUN.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 175486006

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO DE DIAGNOSTICO LOS BUCAROS S.A.S

NIT: 900139778

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-037

Fecha de expedición: 2024/08/27

Fecha de vencimiento: 2025/08/27

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WNM029

CLASE: CAMION

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2016

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35333918

NRO. CHASIS: 3HAWYAHTXGL209293

VIN: 3HAWYAHTXGL209293

LÍNEA: WORKSTAR 7600 SBA 6X4

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: POLIMIX CONCRETO COLOMBIA SAS

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DE JESUS DURAN BUSTAMANTE

MATERIALES

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

No. 9 2 8

Obra: bostón. Andenes
Fecha: 02-05-2025
Placa: TMW-811
Cubo: 17.00
Hora Volqueta:
Tierra:
Clase de Material: base-g
Botadero:
Todo costo

Recibí: Carlos Ortiz

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

No. 9 4 5 0

Obra: Poblado X Viseaya
Fecha: 3/5/25
Placa: SIR 101
Cubo: 10 M3
Hora Volqueta:
Tierra:
Clase de Material: Base
Botadero: todo costo

Recibí: Ruben Macias

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

No. 9 0 5 6

Obra: Andenes Bostos
Fecha: 05-05-25
Placa: EKS 891
Cubo: 1700
Hora Volqueta: Todo Costo
Tierra:
Clase de Material: base Granular
Botadero:

Recibí: Yafian Vanegas

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

No. 9 2 8 7

st. Rita
Obra: Pobludo - colima. 142
Fecha: 06-05-2025
Placa: TMW-811
Cubo: 17.00
Hora Volqueta:
Tierra:
Clase de Material: base cg.
Botadero:
Todo costo

Recibí:

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9521

Obra: Poblado Lomas
Fecha: 06 05 25.
Placa: STB 443
Cubo: 17 Mtros
Hora Volqueta:
Tierra:
Clase de Material: Base todo
Botadero: Costo

Recibí: Cielo Jenifer

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9063

todo costo

Obra: Boston
Fecha: 6/5/2025
Placa: WCN 789
Cubo: 10
Hora Volqueta:
Tierra:
Clase de Material: base
Botadero:

Recibí: Carlos Ortiz

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9902

Obra: Poblado
Fecha: 6/5/2025
Placa: SIR 101
Cubo: 10 M3
Hora Volqueta:
Tierra:
Clase de Material: Arena pega
Botadero: todo Costo

Recibí: Stefanny H

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9904

Obra: Boston
Fecha: 6/5/2025
Placa: SIR 101
Cubo: 10 M3
Hora Volqueta:
Tierra:
Clase de Material: Base
Botadero: Todo Costo

Recibí: Jajana Vanegas

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

5560

todo costo

Obra:	BOSTON
Fecha:	7-5-2025
Placa:	WCN 789
Cubo:	10
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	base
Botadero:	
Recibí:	Carlos Ortiz

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

3906

Obra:	Poblado - lomas
Fecha:	7/5/2025
Placa:	SIR 101
Cubo:	10 M3
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	Arena pega
Botadero:	Todo Costo
Recibí:	

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

3289

Obra:	boston - Andenes
Fecha:	08-05-2025
Placa:	TMW-811
Cubo:	17.00
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	base.g
Botadero:	
Todo costo	
Recibí:	Jajana Vanegas

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

Obra:	Andenes - Poblado. colina
Fecha:	08-05-2025
Placa:	TMW-811
Cubo:	17.00
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	base.g.
Botadero:	
Todo costo	
Recibí:	DUVAN (AFM)

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9909

Obra:	Poblado - lomas
Fecha:	9/5/2025
Placa:	SIR 101
Cubo:	10 M3
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	Base
Botadero:	Todo costo
Recibí:	Haiden

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9860

Obra:	Andenes Boston
Fecha:	10-05-25
Placa:	EKS 891
Cubo:	17.00
Hora Volqueta:	Todo Costo
Tierra:	
Clase de Material:	base Granular
Botadero:	
Recibí:	Edier Jaramillo

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9863

Obra:	Andenes Poblado
Fecha:	13-05-25
Placa:	EKS 891
Cubo:	17.00
Hora Volqueta:	Todo Costo
Tierra:	
Clase de Material:	base Granular
Botadero:	
Recibí:	Honorio Pazmiño

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9293

Obra:	bostón - Andenes
Fecha:	12-05-2025
Placa:	TMW-811
Cubo:	17.00
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	base.g
Botadero:	
	Todo costo
Recibí:	Didier Joaquín

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9953

Obra:	Andenes Boston - Carrera 40
Fecha:	12-05-2025
Placa:	UFK050
Cubo:	10m3
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	Base Granular
Botadero:	Todo Costo
Recibí:	Alejandra

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9295

Obra:	Andenes - boston
Fecha:	13-05-2025
Placa:	TMW-811
Cubo:	17.00
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	base.g
Botadero:	
	Todo costo
Recibí:	Carlos Ortiz

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9958

Obra:	Andenes Boston (carrera 40)
Fecha:	14-05-2025
Placa:	UFK050
Cubo:	10m3.
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	Base Granular
Botadero:	Todo Costo
Recibí:	Alexander

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9956

Obra: Poblado lomas
Fecha: 13-5-2025
Placa: UFK 050
Cubo: 10 M3
Hora Volqueta:
Tierra:
Clase de Material: Base
Botadero: Todo Costo

Recibí: Holber Chaverra

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9864

Obra: Andenes Poblado II B
Fecha: 14-05-25
Placa: EKS 891
Cubo: 17.00
Hora Volqueta: Todo Costo
Tierra:
Clase de Material: base Granular
Botadero:

Recibí:

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9916

Obra: Poblado lomas
Fecha: 16-5-2025
Placa: SIR 101
Cubo: 10 M3
Hora Volqueta:
Tierra:
Clase de Material: Arena pega
Botadero: todo Costo

Recibí:

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9965

Obra: Andenes poblado Lomas
Fecha: 17-05-2025
Placa: UFK050
Cubo: 10 m3
Hora Volqueta:
Tierra:
Clase de Material: Base Granular
Botadero: Todo Costo

Recibí:

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9672

Todo Costo

Obra:	BOSTON
Fecha:	15/5/2025
Placa:	WCV 789
Cubo:	10
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	arena de pega
Botadero:	
Recibí:	

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9298

Obra:	boston - Andenes
Fecha:	15-05-2025
Placa:	THW-811
Cubo:	17.00
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	base. g
Botadero:	
	Todo costo
Recibí:	Jaime Vanegas

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9300

Obra:	Andenes - boston
Fecha:	16-05-2025
Placa:	THW-811
Cubo:	17.00
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	base. g
Botadero:	
	Todo costo
Recibí:	Carlos C

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9680

Todo Costo

Obra:	BOSTON
Fecha:	17-5-2025
Placa:	WCV 789
Cubo:	10
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	arena Pega
Botadero:	
Recibí:	Elkin Arenas

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9918

Obra: Poblado Florida
Fecha: 17-5-2025
Placa: SIR 101
Cubo: 10M3
Hora Volqueta:
Tierra:
Clase de Material: Base
Botadero: todo costo

Recibí: Stefany H

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9752

Obra: Andenes bastón
Fecha: 20-05-2025
Placa: TMW-811
Cubo: 17.00
Hora Volqueta:
Tierra:
Clase de Material: base g
Botadero:
Todo costo

Recibí: Stefany Arenas

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales
Nº 321

FECHA: 23/05/25
OBRA: Anden en Medellin
FRENTE: Poblado Florida PLACAS: SVF 907

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros			
Acarreo			
Varios			
Sub-base	1	17.0	

Transport Mateo chica Recibió: Stefany H

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9682

Todo costo

Obra: Poblado Florida
Fecha: 19-5-2025
Placa: WCL 789
Cubo: 10
Hora Volqueta:
Tierra:
Clase de Material: Arena pega
Botadero:

Recibí: Stefany H

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales
Nº 306

FECHA: 22/05/25
OBRA: ANDENES
FRENTE: BOSTON CL 36A PLACAS: EBI765

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros			
Acarreo			
Varios BASE		10m	

Transport. DIEGO Recibió: Andres M.

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales
Nº 316

FECHA: 22-05-25
OBRA: Bo Andenes medellin
FRENTE: Boston IA40 PLACAS: SKG 356

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado BASE		10.80	
Escombros Paleros			
Acarreo			
Varios			

Transport. Recibió:

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales
Nº 317

FECHA: 22-05-25
OBRA: Andenes medellin
FRENTE: Boston IA36 PLACAS: TAB 006

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado BASE		10.50m	
Escombros Paleros			
Acarreo			
Varios			

Transport. Wilson Q Recibió:

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales
Nº 308

FECHA: 23/05/25
OBRA: ANDENES MEDELLIN
FRENTE: BOSTON CL 36A PLACAS: EBI 765

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros			
Acarreo			
Varios SUB BASE		10m	

Transport. DIEGO Recibió: Johana Vanegas

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 23-05-25 Nº 334

OBRA: andenes medellin

FRENTE: Boston 1A36A PLACAS: TAB.006

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado BASE		10.50 m³	
Escombros Paleros			
Acarreo			
Varios			

Transport. Wilson Q Recibió: Johana Vanegas

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 24-05-25 Nº 326

OBRA: ANDENES MEDELLIN

FRENTE: BOSTON 2A40 PLACAS: SKG356

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado BASE		10.80 MTS	
Escombros Paleros			
Acarreo			
Varios			

Transport. [signature] Recibió: Carlos O

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 24/05/25 Nº 329

OBRA: ANDENES MEDELLIN

FRENTE: BOSTON cr. 36A PLACAS: FBL765

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado BASE		10 m³	
Escombros Paleros			
Acarreo			
Varios			

Transport. DIEGO Recibió: Johana Vanegas

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 26/05/25 Nº 332

OBRA: ANDENES MEDELLIN

FRENTE: BOSTON CR 36A PLACAS: FBL76[illegible]

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla		10 m³	
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros			
Acarreo			
Varios			

Transport. DIEGO Recibió: Wilson 31.

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales
Nº 353

FECHA: 27-05-25
OBRA: BOSTON
FRENTE: 36 con 55 PLACAS: WEX536

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega	1	11.5 mtrs	
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros (BOKAT)	1	11.5 mtrs	
Acarreo			
Varios			

Transport. Iton J. Vargas Recibió: Andrea M.

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales
Nº 340

FECHA: 27/05/25
OBRA: ANDENES MEDELLIN
FRENTE: POBLADO FLORIDA PLACAS: FBI765

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla		10^3	
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros BOKA		10^3	
Acarreo			
Varios			

Transport. DIEGO Recibió: Stefany H

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales
Nº 341

FECHA: 28/05/25
OBRA: ANDENES MEDELLIN
FRENTE: BOSTON CR 36A PLACAS: FBI765

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado BASE		10^3	
Escombros Paleros BOKA		10^3	
Acarreo			
Varios			

Transport. DIEGO Recibió:

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 28-05-25 Nº 354

OBRA: Poblado

FRENTE: Lomas PLACAS: TKJ053

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado Base	1	11mtrs	
Escombros Paleros Bokat	1	11 mtrs	
Acarreo			
Varios			

Transport. Jhon J. Vargas Recibió:

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 28-05-25 Nº 367

OBRA: ANDENES MEDELLIN

FRENTE: POBLADO LOMA PLACAS: SKG 356

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado BASE	1	10.80MTS	
Escombros Paleros BOKAT	1	1080MTS	
Acarreo			
Varios			

Transport. Recibió:

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 27/05/25 Nº 357

OBRA: Anden en Medellin

FRENTE: Poblado Florida PLACAS: SVF 907

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros			
Acarreo			
Varios			
Sub-base	1	17	

Transport. Mateo chica Recibió:

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 29-05-2025 Nº 396

OBRA: ANDENES MEDELLIN

FRENTE: BOMBONA #2 PLACAS: SRU856

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado BASE		10,50	
Escombros Paleros			
Acarreo			
Varios			

Transport. Josep Recibió: Glemen Diaz

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

CONPRECOLOR S.A.S.

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
27679

SEÑORES: EMCO NIT.

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
3/06/2025		

10	CORDÓN 40*45*15 U-10 3 CAR	$ -
58	CORDÓN 60*45*15 U-10 3 CAR	$ -
		$ -
		$ -
		$ -
		$ -
		$ -

OBSERVACIONES
OBRA: POBLADO.

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT. RECIBE: Ruben Mora
70479621

TOTAL $ -

309

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

CONPRECOLOR S.A.S.

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
27686

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
5/05	/2025	

SEÑORES: EMCO NIT.

15	CORDON 40*45*15 U-10 3 CAR	$	-
200	ADOQUIN 10*20*6 AMARILLO	$	-
100	CORDON 80*45*15 U-10 3 CAR	$	-
		$	-
		$	-
		$	-

OBSERVACIONES
OBRA: BOSTON

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT. RECIBE: 70079858

TOTAL $ -

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

CONPRECOLOR S.A.S.

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
27695

SEÑORES: EMCO NIT.

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
5/05/2025		

60	LOSETA GUÍA 20*20*6 AMARILL	$
60	LOSETA ALERTA 20*20*6 AMAR	$
60	ADOQUIN 10*20*6 AMARILLO	$
44	CORDON 80*45*15 U-10 3 CAR	$
		$
		$
		$

OBSERVACIONES
OBRA: POBLADO - FRENTE VIEJO.

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT. RECIBE:

TOTAL $

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

CONPRECOLOR S.A.S.

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
27689

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
5/05/2025		

SEÑORES: EMCO NIT.

60	LOSETA ALERTA 20*20*6 AMAR	$	-
60	LOSETA GUIA 20*20*6 AMARILL	$	-
60	ADOQUIN 10*20*6 AMARILLO	$	-
10	CORDÓN 40*45*15 U-10 3 CAF	$	-
40	CORDÓN 80*45*15 U-10 3 CAF	$	-
		$	-

OBSERVACIONES
OBRA: POBLADO - FRENTE NUEVO.

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT. RECIBE:

TOTAL $ -

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

CONPRECOLOR S.A.S.

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
27713

SEÑORES: EMCO NIT.

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
6/05/2025		

550	LOSETA GUIA 20*20*6 AMARILL		$ -
500	ADOQUIN 10*20*6 AMARILLO		$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -

OBSERVACIONES
OBRA: POBLADO

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT. RECIBE: DUVAN SANTIAGO 1066574337

TOTAL $ -

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

CONPRECOLOR S.A.S.

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
27714

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
6/05/2025		

SEÑORES: EMCO NIT.

550	LOSETA GUIA 20*20*6 AMARILL	$ -
500	ADOQUIN 10*20*6 AMARILLO	$ -
		$ -
		$ -
		$ -
		$ -

OBSERVACIONES
OBRA: POBLADO

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT. RECIBE:

TOTAL $ -

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

CONPRECOLOR S.A.S.

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
27740

SEÑORES: EMCO

NIT.

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
6/05/2025		

50	CORDON 30*45*15 U-10 3 CAR	$	-
		$	-
		$	-
		$	-
		$	-
		$	-

OBSERVACIONES
OBRA: POBLADO - FRENTE VIEJO

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT.

RECIBE: DAMIN SOTO
Torre 74337

TOTAL $ -

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

CONPRECOLOR S.A.S.

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
27724

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
7/05/2025		

SEÑORES: EMCO NIT.

110	CORDON 50X45 U10		$ -
300	ADOQUIN 10*20*6 AMARILLO		$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -

OBSERVACIONES
OBRA: BOSTON

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT. RECIBE: Jaziama Jaramillo

TOTAL $ -

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

CONPRECOLOR S.A.S.

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
27766

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
8	05/2025	

SEÑORES: EMCO NIT.

110	CORDON 80*45*15 U-10 3 CAR	$ -
350	ADOQUIN 10*20*6 AMARILLO	$ -
		$ -
		$ -
		$ -
		$ -

OBSERVACIONES
OBRA: BOSTON - FRENTE NUEVO / CRA 40 # 55 - 20

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT. RECIBE: Carlos Cira

TOTAL $ -

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

CONPRECOLOR S.A.S.

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
27801

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
9/05/2025		

SEÑORES: EMCO NIT.

60	CORDON 80*45*15 U-10 3 CA	$ -
		$ -
		$ -
		$ -
		$ -
		$ -

OBSERVACIONES
OBRA: POBLADO

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT. RECIBE:

TOTAL $ -

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

CONPRECOLOR S.A.S.

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
27849

SEÑORES: EMCO

NIT.

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
13/05/2025		

50	CORDON 80*45*15 U-10 3 CAR	$ -
		$ -
		$ -
		$ -
		$ -
		$ -

OBSERVACIONES
OBRA: BOSTON.

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT. RECIBE: J. Usuario Madrid

TOTAL $ -

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

CONPRECOLOR S.A.S.

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
27822

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
12/05/2025		

SEÑORES: EMCO NIT.

60	CORDÓN 80*45*15 U-10 3 CAR		$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -

OBSERVACIONES
OBRA: POBLADO.

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT. RECIBE:

TOTAL $ -

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

CONPRECOLOR S.A.S.

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
27862

SEÑORES: EMCO NIT.

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
14/05/2025		

50	CORDON 80*45*15 U-10 3 CAR		$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -

OBSERVACIONES
OBRA: POBLADO - FRENTE VIEJO.

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT. RECIBE: Stefany H

TOTAL $ -

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

CONPRECOLOR S.A.S.

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
27864

SEÑORES: EMCO NIT.

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
14/05/2025		

360	LOSETA ALERTA 20*20*6 AMAR		$ -
200	LOSETA GUIA 20*20*6 AMARILL		$ -
20	CORDÓN 40*45*15 U-10 3 CAF		$ -
70	CORDÓN 80*45*15 U-10 3 CAF		$ -
			$ -
			$ -

OBSERVACIONES OBRA: BOSTON - CRA 40 # 55 - 20

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT. RECIBE:

TOTAL $ -

POSTEQUIPOS S.A.
Prefabricados de Concreto

POSTEQUIPOS S.A.S. NIT: 800.082.458-2
DIR: CL 28 # 87 - 033 BELEN LOS ALPES - PBX: 3426363 Medellin - Colombia
ventas@postequipossa.com.co - comercial@postequipossa.com.co
facturacion electronica CLIENTES: facturacion@postequipossa.com.co
REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

CLIENTE:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	REMISION	000111970
NIT O C.C. :	901808554	FECHA :	16 05 2025
DIRECCION:	CR 27 G 36 D SUR 25 AP 311	VENDEDOR:	JHON WILLINGTON
TELEFONO:	0 CIUDAD: ENVIGADO TRANSP:	TRANSPORTA:	ALEJANDRO

CODIGO	DESCRIPCION	FECHA DE FABRICACION	CANTIDAD
CO026	CORDON PARA VIAS 45X80X15 CMS	22 5 25 (T 5)	45

OBSERVACIONES:
ALEJANDRO ARROYAVE WWF 186
OC VG VNF 263 PROYECTO ANDENES MEDELLIN

VALE DE TRANSPORTE NO.

V. Bo ADMINISTRACION Y COMERCIAL

NOMBRE Y NO. DE IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE

FIRMA DEL TRANSPORTADOR

CONPRECOLOR S.A.S.

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
27919

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
17/05/2025		

SEÑORES: EMCO

NIT.

50	CORDON 60*45*15 U-10 3 CAR	$ -
		$ -
		$ -
		$ -
		$ -
		$ -

OBSERVACIONES
OBRA: POBLADO - VIEJO.

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT.

RECIBE:

TOTAL $ -

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

CONPRECOLOR S.A.S.

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
27906

SEÑORES: EMCO

NIT.

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
16/05/2025		

100	LOSETA ALERTA 20*20*6 AMAR	$ -
55	CORDÓN 50*45*15 U-10 3 CAR	$ -
		$ -
		$ -
		$ -
		$ -

OBSERVACIONES
OBRA: POBLADO.

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT. RECIBE:

TOTAL $ -

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

CONPRECOLOR S.A.S.

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
27944

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
20/05/2025		

SEÑORES: EMCO NIT.

100	CORDON 80*45*15 U-10 3 CAR		$ -
200	LOSETA ALERTA 20*20*6 AMAR		$ -
200	LOSETA GUIA 20*20*6 AMARILL		$ -
			$ -
			$ -
			$ -

OBSERVACIONES
OBRA: BOSTON - CRA 40

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT. RECIBE: ELKIN ARGAS

TOTAL $ -

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

CONPRECOLOR S.A.S.

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
27925

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
19/05/2025		

SEÑORES: EMCO NIT.

90	CORDON 60*45*15 U-10 3 CAR		$ -
200	LOSETA GUIA 20*20*6 AMARILL		$ -
200	LOSETA ALERTA 20*20*6 AMARI		$ -
200	ADOQUIN 10*20*6 AMARILLO		$ -
			$ -
			$ -
			$ -

OBSERVACIONES
OBRA: BOSTON - CRA 36

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT. RECIBE:

TOTAL $ -

CONPRECOLOR S.A.S.

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
27959

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
21/05/2025		

SEÑORES: EMCO NIT.

110	CORDON 80*45*15 U-10 3 CAF		$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -

OBSERVACIONES
OBRA: BOSTON - 36 A

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT. RECIBE: Tatiana Vanegas

TOTAL $ -

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

CONPRECOLOR S.A.S.

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
27952

SEÑORES: EMCO

NIT.

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
20/05/2025		

40	CORDON 80*45*15 U-10 3 CAR		$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -

OBSERVACIONES
OBRA: POBLADO - VIEJO

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT.

RECIBE: Stefany AP

TOTAL $ -

POSTEQUIPOS S.A.
Prefabricados de Concreto

POSTEQUIPOS S.A.S. NIT: 800.082.458-2
DIR: CL 28 # 87 - 033 BELEN LOS ALPES - PBX: 3426363 Medellin - Colombia
ventas@postequipossa.com.co - comercial@postequipossa.com.co
facturacion electronica CLIENTES: facturacion@postequipossa.com.co
REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

CLIENTE:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	REMISION	000112049
NIT O C.C. :	901808554	FECHA :	21 05 2025
DIRECCION:	CR 27 G 36 D SUR 25 AP 311	VENDEDOR:	JHON WILLINGTON
TELEFONO:	0 CIUDAD: ENVIGADO TRANSP:	TRANSPORTA:	ALEJANDRO

CODIGO	DESCRIPCION	FECHA DE FABRICACION	CANTIDAD
CO026	CORDON PARA VIAS 45X80X15 CMS	6 5 25 LT 51	45

OBSERVACIONES:
ALEJANDRO ARROYAVE WWF 186
OC VG VNF 270 OBRA ANDENES MEDELLIN

VALE DE TRANSPORTE NO.

V. Bo ADMINISTRACION Y COMERCIAL

NOMBRE Y NO. DE IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE

FIRMA DEL TRANSPORTADOR

320.

CONPRECOLOR S.A.S.

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
28032

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
26/05/2025		

SEÑORES: EMCO

NIT.

80	CORDON 80*45*15 U-20 3 CAR		$ -
300	LOSETA GUIA 20*20*6 AMARILL		$ -
400	ADOQUIN 10*20*6 AMARILLO		$ -
			$ -
			$ -
			$ -

OBSERVACIONES

OBRA: BOSTON - CRA 40.

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT. RECIBE: Ricardo 1176707

TOTAL $ -

CONPRECOLOR S.A.S.

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
27991

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
22/05/2025		

SEÑORES: EMCO

NIT.

40	CORDON 40*45 U-10		$ -
80	CORDON 80*45 U-10		$ -
200	LOSETA GUIA 20X20X6 AMARILL		$ -
			$ -
			$ -
			$ -

OBSERVACIONES
OBRA: BOSTON
CRA 36A

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT.

RECIBE:

TOTAL $ -

POSTEQUIPOS S.A.
Prefabricados de Concreto

POSTEQUIPOS S.A.S. NIT: 800.082.458-2
DIR: CL 28 # 87 - 033 BELEN LOS ALPES - PBX: 3426363 Medellin - Colombia
ventas@postequipossa.com.co - comercial@postequipossa.com.co
facturacion electronica CLIENTES: facturacion@postequipossa.com.co
REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

CLIENTE: **EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS**
NIT O C.C. : 901808554
DIRECCION: CR 27 G 36 D SUR 25 AP 311
TELEFONO: 0 CIUDAD: ENVIGADO TRANSP:

REMISION 000112123
FECHA : 27 05 2025
VENDEDOR: JHON WILLINGTON
TRANSPORTA: 00ANTONIO

CODIGO	DESCRIPCION	FECHA DE FABRICACION	CANTIDAD
CO026	CORDON PARA VIAS 45X80X15 CMS	21 5 25	45

OBSERVACIONES:
JESUS ANTONIO RODRIGUEZ TTG 595
OC VG VNF 286 OBRA ANDENES MEDELLIN

VALE DE TRANSPORTE NO.

V Bo ADMINISTRACION Y COMERCIAL

NOMBRE Y NO. DE IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE

FIRMA DEL TRANSPORTADOR

CONPRECOLOR S.A.S.

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

REMISIÓN
28055

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
27/05/2025		

SEÑORES: EMCO NIT.

360	LOSETA GUIA 20X20X6 AMARILL	$ -
33	CORDON 60*45 U-10 TRES CAR	$ -
		$ -
		$ -
		$ -
		$ -

OBSERVACIONES
OBRA: POBLADO NUEVO

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT. 3478688 RECIBE:

TOTAL $ -

POSTEQUIPOS S.A.
Prefabricados de Concreto

POSTEQUIPOS S.A.S. NIT: 800.082.458-2
DIR: CL 28 # 87 - 033 BELEN LOS ALPES - PBX: 3426363 Medellin - Colombia
ventas@postequipossa.com.co - comercial@postequipossa.com.co
facturacion electronica CLIENTES: facturacion@postequipossa.com.co
REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

CLIENTE:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	REMISION	000112147
NIT O C.C. :	901808554	FECHA :	28 05 2025
DIRECCION:	CR 27 G 36 D SUR 25 AP 311	VENDEDOR:	JHON WILLINGTON
TELEFONO:	0 CIUDAD: ENVIGADO TRANSP:	TRANSPORTA:	ALEJANDRO

CODIGO	DESCRIPCION	FECHA DE FABRICACION	CANTIDAD
CO026	CORDON PARA VIAS 45X80X15 CMS	23 5 25 LT S1	45

OBSERVACIONES:
ALEJANDRO ARROYAVE WWF 186
OC VG VNF 286 OBRA ANDENES MEDELLIN

VALE DE TRANSPORTE NO.

V. Bo ADMINISTRACION Y COMERCIAL

NOMBRE Y NO. DE IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE

FIRMA DEL TRANSPORTADOR

CONPRECOLOR S.A.S.

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
28077

SEÑORES: EMCO

NIT.

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
28/05/2025		

50	CORDÓN 80*45*15 U-10 3 CAR		$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -

OBSERVACIONES
OBRA: POBLADO NUEVO.

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT.

RECIBE:

TOTAL $ -

POSTEQUIPOS S.A.
Prefabricados de Concreto

POSTEQUIPOS S.A.S. NIT: 800.082.458-2
DIR: CL 28 # 87 - 033 BELEN LOS ALPES - PBX: 3426363 Medellin - Colombia
ventas@postequipossa.com.co - comercial@postequipossa.com.co
facturacion electronica CLIENTES: facturacion@postequipossa.com.co
REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

CLIENTE:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	REMISION	000112167
NIT O C.C. :	901808554	FECHA :	29 05 2025
DIRECCION:	CR 27 G 36 D SUR 25 AP 311	VENDEDOR:	JHON WILLINGTON
TELEFONO:	0 CIUDAD: ENVIGADO TRANSP:	TRANSPORTA:	ALEJANDRO

CODIGO	DESCRIPCION	FECHA DE FABRICACION	CANTIDAD
CO026	CORDON PARA VIAS 45X80X15 CMS	28 de 25 GT 41	45

OBSERVACIONES:
ALEJANDRO ARROYAVE WWF 186
OC VG VNF 287 OBRA ANDENES MEDELLIN

VALE DE TRANSPORTE NO.

V. Bo ADMINISTRACION Y COMERCIAL

NOMBRE Y NO. DE IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE

FIRMA DEL TRANSPORTADOR

POSTEQUIPOS S.A.
Prefabricados de Concreto

POSTEQUIPOS S.A.S. NIT: 800.082.458-2
DIR: CL 28 # 87 - 033 BELEN LOS ALPES - PBX: 3426363 Medellin - Colombia
ventas@postequipossa.com.co - comercial@postequipossa.com.co
facturacion electronica CLIENTES: facturacion@postequipossa.com.co
REGIMEN COMUN - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

CLIENTE:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	REMISION	000112176
NIT O C.C. :	901808554	FECHA :	29 05 2025
DIRECCION:	CR 27 G 36 D SUR 25 AP 311	VENDEDOR:	JHON WILLINGTON
TELEFONO:	0 CIUDAD: ENVIGADO TRANSP:	TRANSPORTA:	00ANTONIO

CODIGO	DESCRIPCION	FECHA DE FABRICACION	CANTIDAD
CO026	CORDON PARA VIAS 45X80X15 CMS	26 5 25 LT 51	35
CO025	CORDON PARA VIAS 45X40X15 CMS	26 5 25 LT 51	20

OBSERVACIONES:
JESUS ANTONIO RODRIGUEZ UNA 806
OC VG VNF 287 OBRA ANDENES MEDELLIN

VALE DE TRANSPORTE NO.

V. Bo ADMINISTRACION Y COMERCIAL

Pablo Vasco
NOMBRE Y NO. DE IDENTIFICACION DE QUIEN RECIBE

FIRMA DEL TRANSPORTADOR

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

CONPRECOLOR S.A.S.

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
28090

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
29/05/2025		

SEÑORES: EMCO NIT.

10	CORDON 40*45*15 U-10 3 CAR		$ -
54	CORDON 60*45*15 U-10 3 CAR		$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -

OBSERVACIONES
OBRA: POBLADO VIEJO.

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT. RECIBE: Stiffany M

TOTAL $ -

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

CONPRECOLOR S.A.S.

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
28091

SEÑORES: EMCO

NIT.

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
29/05/2025		

40	CORDON 40*45*15 U-10 3 CAR	$
90	CORDÓN 80*45*15 U-10 3 CAR	$
		$
		$
		$
		$

OBSERVACIONES
OBRA: BOSTON - CARRERA 40.

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT.

RECIBE: Alexander

TOTAL $

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

CONPRECOLOR S.A.S.

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
28101

SEÑORES: EMCO NIT.

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
29/05/2025		

50	CORDON 80*45*15 U-10 3 CA		$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -

OBSERVACIONES
OBRA: POBLADO NUEVO

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT. RECIBE:

TOTAL $ -

CONPRECOLOR S.A.S.

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
28108

SEÑORES: EMCO

NIT.

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
30/05/2025		

500	ADOQUIN 10*20*6 AMARILLO		$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -
			$ -

OBSERVACIONES
OBRA: CRA 40.

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT.

RECIBE:
ELKIN ARENAS
1152625411

TOTAL $ -

CONPRECOLOR
Prefabricados de concreto

CONPRECOLOR S.A.S.

Nit. 901.259.334-6 Régimen Común
KILÓMETRO 20 AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ
PBX: 551 11 33 FAX: 551 41 12 CEL. 320 747 36 18
www.conprecolor.com
ventas@conprecolor.com

REMISIÓN
28109

FECHA DE FACTURACIÓN

DÍA	MES	AÑO
30/05/2025		

SEÑORES: EMCO NIT.

200	ADOQUIN 10*20*6 AMARILLO	$ -
50	LOSETA ALERTA 20*20*6 AMAR	$ -
90	CORDON 80*45*15 U-10 3 CAF	$ -
		$ -
		$ -
		$ -

OBSERVACIONES
OBRA: CRA 36.

ACEPTADA POR EL COMPRADOR

C.C. ó NIT. RECIBE: Fatiara Venegas

TOTAL $ -

Alcaldía de Medellín

PLANILLA DE CONTROL DE MATERIALES

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS CONTRTATO DE OBRA 4600102792-2024

FECHA	Nº REMISIÓN	PLACA DEL VEHÍCULO	VOLUMEN RECIBIDO (m^3)	PROVEEDOR	MATERIAL
2/05/2025	9282	TMW811	17	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
3/05/2025	9450	SIR101	10	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
3/05/2025	27679	-	68 UND	CONPRECOLOR S.A.S.	CORDON DE 40 Y 80
5/05/2025	9856	EKS891	17	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
5/05/2025	27686	-	315 UND	CONPRECOLOR S.A.S.	CORDON DE 40 Y 80 Y ADOQUINES
5/05/2025	27689	-	230 UND	CONPRECOLOR S.A.S.	CORDON DE 40 Y 80, ADOQUINES Y LOSETAS
5/05/2025	27695	-	224 UND	CONPRECOLOR S.A.S.	CORDON DE 80, ADOQUINES Y LOSETAS
6/05/2025	9287	TMW811	17	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
6/05/2025	9521	STB443	17	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
6/05/2025	9663	WCN789	10	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
6/05/2025	9902	SIR101	10	EL CONDOR S.A.	ARENA
6/05/2025	9904	SIR101	10	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
6/05/2025	27713	-	1050 UND	CONPRECOLOR S.A.S.	ADOQUINES Y LOSETAS
6/05/2025	27714	-	1050 UND	CONPRECOLOR S.A.S.	ADOQUINES Y LOSETAS
6/05/2025	27740	-	50 UND	CONPRECOLOR S.A.S.	CORDON DE 80.
7/05/2025	9666	WCN789	10	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
7/05/2025	9906	SIR101	10	EL CONDOR S.A.	ARENA
7/05/2025	27724	-	410 UND	CONPRECOLOR S.A.S.	CORDON DE 80 Y ADOQUINES.
8/05/2025	9289	TMW811	17	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
8/05/2025	9291	TMW811	17	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
8/05/2025	27766	-	460 UND	CONPRECOLOR S.A.S.	CORDON DE 80 Y ADOQUINES.
9/05/2025	9909	SIR101	10	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
9/05/2025	27801	-	60 UND	CONPRECOLOR S.A.S.	CORDON DE 80.
10/05/2025	9860	EKS891	17	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
Volumen total			3917 Unidades de cordon de 40 y 80, adoquines y losetas y 189 m3 entre base y arena.		

Nota: Se debe anexar mensualmente el certificado de entrega por parte del proveedor.

Contratista ambiental _____

Interventoría ambiental _____

Alcaldía de Medellín

PLANILLA DE CONTROL DE MATERIALES

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS CONTRTATO DE OBRA 4600102792-2024

FECHA	Nº REMISIÓN	PLACA DEL VEHÍCULO	VOLUMEN RECIBIDO (m^3)	PROVEEDOR	MATERIAL
12/05/2025	9293	TMW811	17	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
12/05/2025	9953	UFK050	10	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
12/05/2025	27822	-	60 UND	CONPRECOLOR S.A.S.	CORDON DE 80.
13/05/2025	9295	TMW811	17	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
13/05/2025	9863	EKS891	17	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
13/05/2025	9956	UFK050	10	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
13/05/2025	27849	-	50 UND	CONPRECOLOR S.A.S.	CORDON DE 80.
14/05/2025	9864	EKS891	17	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
14/05/2025	9958	UFK050	10	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
14/05/2025	27862	-	50 UND	CONPRECOLOR S.A.S.	CORDON DE 80.
14/05/2025	27862	-	650 UND	CONPRECOLOR S.A.S.	CORDON DE 40 Y 80 Y LOSETAS.
15/05/2025	9298	TMW811	17	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
15/05/2025	9672	WCN789	10	EL CONDOR S.A.	ARENA
16/05/2025	9300	TMW811	17	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
16/05/2025	9916	SIR101	10	EL CONDOR S.A.	ARENA
16/05/2025	111970	WWF186	45 UND	POSTEQUIPOS S.A.	CORDON DE 80.
16/05/2025	27906	-	155 UND	POSTEQUIPOS S.A.	CORDON DE 80 Y LOSETAS.
17/05/2025	9680	WCN789	10	EL CONDOR S.A.	ARENA
17/05/2025	9918	SIR101	10	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
17/05/2025	9965	UFK050	10	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
17/05/2025	27919	-	50 UND	CONPRECOLOR S.A.S.	CORDON DE 80.
Volumen total			1060 Unidades de cordon de 40 y 80 y losetas y 182 m3 entre base y arena.		

Nota: Se debe anexar mensualmente el certificado de entrega por parte del proveedor.

Contratista ambiental _____

Interventoría ambiental _____

Alcaldía de Medellín

PLANILLA DE CONTROL DE MATERIALES

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS CONTRTATO DE OBRA 4600102792-2024

FECHA	Nº REMISIÓN	PLACA DEL VEHÍCULO	VOLUMEN RECIBIDO (m^3)	PROVEEDOR	MATERIAL
19/05/2025	9682	WCN789	10	EL CONDOR S.A.	ARENA
19/05/2025	27925	-	690 UND	CONPRECOLOR S.A.S.	CORDON DE 80, ADOQUINES Y LOSETAS
20/05/2025	9752	TMW811	17	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
20/05/2025	27944	-	500 UND	CONPRECOLOR S.A.S.	CORDON DE 80 Y LOSETAS
20/05/2025	27952	-	40 UND	CONPRECOLOR S.A.S.	CORDON DE 80.
21/05/2025	27959	-	110 UND	CONPRECOLOR S.A.S.	CORDON DE 80.
21/05/2025	112049	WWF186	45 UND	POSTEQUIPOS S.A.	CORDON DE 80.
22/05/2025	306	FBI765	10	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
22/05/2025	316	SKG256	10,8	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
22/05/2025	317	TAB006	10,5	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
22/05/2025	27991	-	320 UND	CONPRECOLOR S.A.S.	CORDON DE 40 Y 80 Y LOSETAS.
23/05/2025	308	FBI765	10	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
23/05/2025	321	SVF907	17	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
23/05/2025	334	TAB006	10,5	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
24/05/2025	326	SKG256	10,8	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
24/05/2025	329	FBI765	10	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
Volumen total			1705 Unidades de cordon de 40 y 80, losetas y adoquines y 116,6 m3 entre base y arena.		

Nota: Se debe anexar mensualmente el certificado de entrega por parte del proveedor.

Contratista ambiental _____

Interventoría ambiental _____

Alcaldía de Medellín	PLANILLA DE CONTROL DE MATERIALES

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS CONTRTATO DE OBRA 4600102792-2024

FECHA	Nº REMISIÓN	PLACA DEL VEHÍCULO	VOLUMEN RECIBIDO (m^3)	PROVEEDOR	MATERIAL
26/05/2025	332	FBI765	10	EL CONDOR S.A.	ARENILLA
26/05/2025	28032	-	780 UND	CONPRECOLOR S.A.S.	CORDON DE 80, ADOQUINES Y LOSETAS
27/05/2025	340	FBI765	10	EL CONDOR S.A.	ARENILLA
27/05/2025	353	WEX536	11,5	EL CONDOR S.A.	ARENA
27/05/2025	112123	TTG595	45 UND	POSTEQUIPOS S.A.	CORDON DE 80
27/05/2025	28055	-	393 UND	CONPRECOLOR S.A.S.	CORDON DE 80 Y LOSETAS
28/05/2025	341	FBI765	10	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
28/05/2025	354	TKJ053	11	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
28/05/2025	367	SKG356	10,8	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
28/05/2025	112147	WWF186	45 UND	POSTEQUIPOS S.A.	CORDON DE 80
28/05/2025	28077	-	50 UND	CONPRECOLOR S.A.S.	CORDON DE 80
29/05/2025	396	SRU856	10,5	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
29/05/2025	112167	WWF186	45 UND	POSTEQUIPOS S.A.	CORDON DE 80
29/05/2025	112176	UNA806	55 UND	POSTEQUIPOS S.A.	CORDON DE 40 Y 80
29/05/2025	28090	-	64 UND	EL CONDOR S.A.	CORDON DE 40 Y 80
29/05/2025	28091	-	130 UND	EL CONDOR S.A.	CORDON DE 40 Y 80
29/05/2025	28101	-	50 UND	EL CONDOR S.A.	CORDON DE 80
30/05/2025	28108	-	500 UND	EL CONDOR S.A.	ADOQUINES
30/05/2025	28109	-	340 UND	EL CONDOR S.A.	CORDON DE 80, ADOQUINES Y LOSETAS
31/05/2025	357	SVF907	17	EL CONDOR S.A.	BASE GRANULAR
Volumen total			2497 Unidades de cordon de 40 y 80, losetas y adoquines y 90,8 m3 entre base, arenilla y arena.		

Nota: Se debe anexar mensualmente el certificado de entrega por parte del proveedor.

Contratista ambiental _____ Interventoría ambiental _____

RESIDUOS

7m³ Escombro

conasfaltos
evoluciona · transforma

REMISIÓN No. 20937428

CONCRETOS Y ASFALTOS SA
Nit: 890.929.951-7
CENTRO DE PRODUCCION BELLO
DIAGONAL 51 No. 15 A 161 BELLO BELLO ANTIOQUIA
TEL: 400 00 00 274 51 83
E-mail: info@conasfaltos.com
www.conasfaltos.com

FR.1943

CLIENTE:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	FECHA:	03.05.2025	CA Ó CO:	
		HORA:	06:55:24	TEMPERATURA	
NIT:	9018085546	CONDUCTOR:	LEON ARBOLEDA		
DIRECCIÓN:	CR 27G 36 D SUR 25 AP 311 / MEDELLIN	No. TRANSP.:		VEHÍCULO:	SWN088
TELÉFONO:	3104684570	PEDIDO:	10018823	RUTA:	
OBRA:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	SELLOS:	POBLADO FLORIDA		
		SALDO:	19.644.168-		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND.
41992172	ESCOMBRERA VIAJE SENCILLA	1,00	UN

Peso vacio Ton: 8,00
Peso cargado Ton: 8,00

LACEVEDO
AUXILIAR DE DESPACHOS

RECIBÍ CONFORME

HORA SALIDA: _____ HORA DE LLEGADA A OBRA: _____ HORA RETORNO A PLANTA: _____

Para validar la legalidad de este documento favor comunicarse con certificados.escombrera@conasfaltos.com

conasfaltos
evoluciona · transforma

REMISIÓN No. 20937809

CONCRETOS Y ASFALTOS SA
Nit: 890.929.951-7
CENTRO DE PRODUCCION BELLO
DIAGONAL 51 No. 15 A 161 BELLO BELLO ANTIOQUIA
TEL: 400 00 00 274 51 83
E-mail: info@conasfaltos.com
www.conasfaltos.com

FR.1943

CLIENTE:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	FECHA:	03.05.2025	CA Ó CO:	
		HORA:	09:54:22	TEMPERATURA	
NIT:	9018085546	CONDUCTOR:	LEON ARBOLEDA		
DIRECCIÓN:	CR 27G 36 D SUR 25 AP 311 / MEDELLIN	No. TRANSP.:		VEHÍCULO:	SWN088
TELÉFONO:	3104684570	PEDIDO:	10018823	RUTA:	
OBRA:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	SELLOS:	POBLADO LAS LOMAS		
		SALDO:	19.738.654-		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND.
41992172	ESCOMBRERA VIAJE SENCILLA	1,00	UN

Peso vacio Ton: 8,00
Peso cargado Ton: 8,00

LACEVEDO
AUXILIAR DE DESPACHOS

RECIBÍ CONFORME

HORA SALIDA: HORA DE LLEGADA A OBRA: HORA RETORNO A PLANTA:

conasfaltos
evoluciona · transforma

REMISIÓN No. 20937390

CONCRETOS Y ASFALTOS SA
Nit: 890.929.951-7
CENTRO DE PRODUCCION BELLO
DIAGONAL 51 No. 15 A 161 BELLO BELLO ANTIOQUIA
TEL: 400 00 00 274 51 83
E-mail: info@conasfaltos.com
www.conasfaltos.com

FR.1943

CLIENTE:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	FECHA:	02.05.2025	CA Ó CO:	
		HORA:	07:19:19	TEMPERATURA	
NIT:	9018085546	CONDUCTOR:	LEON ARBOLEDA		
DIRECCIÓN:	CR 27G 36 D SUR 25 AP 311 / MEDELLIN	No. TRANSP.:		VEHÍCULO:	SWN088
TELÉFONO:	3104684570	PEDIDO:	10018823	RUTA:	
OBRA:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	SELLOS:	OBRA BOSTON		
		SALDO:	17.186.798-		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND.
41992172	ESCOMBRERA VIAJE SENCILLA	1,00	UN

Peso vacío Ton: 8,00
Peso cargado Ton: 8,00

AUXILIAR DE DESPACHOS

RECIBÍ CONFORME

HORA SALIDA: _____ HORA DE LLEGADA A OBRA: _____ HORA RETORNO A PLANTA: _____

Para validar la legalidad de este documento favor comunicarse con certificados.escombrera@conasfaltos.com

conasfaltos
evoluciona · transforma

REMISIÓN No. 20937427

CONCRETOS Y ASFALTOS SA
Nit: 890.929.951-7
CENTRO DE PRODUCCION BELLO
DIAGONAL 51 No. 15 A 161 BELLO BELLO ANTIOQUIA
TEL: 400 00 00 274 51 83
E-mail: info@conasfaltos.com
www.conasfaltos.com

FR.1943

CLIENTE:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	FECHA:	02.05.2025	CA Ó CO:	
		HORA:	12:42:47	TEMPERATURA	
NIT:	9018085546	CONDUCTOR:	LEON ARBOLEDA		
DIRECCIÓN:	CR 27G 36 D SUR 25 AP 311 / MEDELLIN	No. TRANSP.:		VEHÍCULO:	SWN088
TELÉFONO:	3104684570	PEDIDO:	10018823	RUTA:	
OBRA:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	SELLOS:	BOSTON ENCISO		
		SALDO:	19.644.168-		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND.
41992172	ESCOMBRERA VIAJE SENCILLA	1,00	UN

Peso vacío Ton: 8,00
Peso cargado Ton: 8,00

LACEVEDO

AUXILIAR DE DESPACHOS

RECIBÍ CONFORME

HORA SALIDA: _____ HORA DE LLEGADA A OBRA: _____ HORA RETORNO A PLANTA:

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9903

Obra:	Poblado
Fecha:	6/5/2025
Placa:	SIR 101
Cubo:	10 M3
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	Escombros
Botadero:	todo Costo
Recibí:	Stefany H

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9864

Obra:	Boston
Fecha:	6/5/2025
Placa:	WCN 789
Cubo:	10
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	escombors
Botadero:	
Recibí:	Carlos Ortiz

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9905

Obra:	Boston
Fecha:	6/5/2025
Placa:	SIR 101
Cubo:	10 M3
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	Escombros
Botadero:	todo Costo
Recibí:	Gaviana Vanegas

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9285

Obra:	Poblado lomas
Fecha:	07-05-2025
Placa:	UFK 050
Cubo:	10m3.
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	Escombros Para
Botadero:	Botadero
Recibí:	Carlos

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9283

Obra: bostón - Andenes
Fecha: 02-05-2025
Placa: TMW-811
Cubo: 17.000
Hora Volqueta:
Tierra: X
Clase de Material: tierra
Botadero: con. Asfaltos
Recibí: Carlos Ona

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9286

Obra: Poblado x viscaya
Fecha: 3/5/25
Placa: SIR 101
Cubo: 10 M3
Hora Volqueta:
Tierra:
Clase de Material: Escombro
Botadero: Todo Costo
Recibí: Ruben Yaras 7092025

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9901

Obra: Poblado dora nueva
Fecha: 5/5-2025
Placa: SIR 101
Cubo: 10 M3
Hora Volqueta:
Tierra:
Clase de Material: Escombros
Botadero:
Recibí:

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9857

Obra: Andenes Boston
Fecha: 05-05-25
Placa: EKS 891
Cubo: 17.00
Hora Volqueta: Todo Costo
Tierra:
Clase de Material: Escombro
Botadero:
Recibí: Yohan Vanegas

conasfaltos
evoluciona · transforma

REMISIÓN No. 20938552

CONCRETOS Y ASFALTOS SA
Nit: 890.929.951-7
CENTRO DE PRODUCCION BELLO
DIAGONAL 51 No. 15 A 161 BELLO BELLO ANTIOQUIA
TEL: 400 00 00 274 51 83
E-mail: info@conasfaltos.com
www.conasfaltos.com

FR.1943

CLIENTE:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	FECHA:	07.05.2025	CA Ó CO:	
		HORA:	12:01:32	TEMPERATURA	
NIT:	9018085546	CONDUCTOR:	LEON ARBOLEDA		
DIRECCIÓN:	CR 27G 36 D SUR 25 AP 311 / MEDELLIN	No. TRANSP.:		VEHÍCULO:	SWN088
TELÉFONO:	3104684570	PEDIDO:	10018823	RUTA:	
OBRA:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	SELLOS:	OBRA BOSTON		
		SALDO:	34.283.010-		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND.
41992172	ESCOMBRERA VIAJE SENCILLA	1,00	UN

Peso vacío Ton: 8,00
Peso cargado Ton: 8,00

LACEVEDO
AUXILIAR DE DESPACHOS

RECIBÍ CONFORME

HORA SALIDA: _____ HORA DE LLEGADA A OBRA: _____ HORA RETORNO A PLANTA: _____

Para validar la legalidad de este documento favor comunicarse con certificados.escombrera@conasfaltos.com

conasfaltos
evoluciona · transforma

REMISIÓN No. 20938553

CONCRETOS Y ASFALTOS SA
Nit: 890.929.951-7
CENTRO DE PRODUCCION BELLO
DIAGONAL 51 No. 15 A 161 BELLO BELLO ANTIOQUIA
TEL: 400 00 00 274 51 83
E-mail: info@conasfaltos.com
www.conasfaltos.com

FR.1943

CLIENTE:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	FECHA:	07.05.2025	CA Ó CO:	
		HORA:	15:19:40	TEMPERATURA	
NIT:	9018085546	CONDUCTOR:	LEON ARBOLEDA		
DIRECCIÓN:	CR 27G 36 D SUR 25 AP 311 / MEDELLIN	No. TRANSP.:		VEHÍCULO:	SWN088
TELÉFONO:	3104684570	PEDIDO:	10018823	RUTA:	
OBRA:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	SELLOS:	OBRA POBLADO LOMAS		
		SALDO:	34.283.010-		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND.
41992172	ESCOMBRERA VIAJE SENCILLA	1,00	UN

Peso vacío Ton: 8,00
Peso cargado Ton: 8,00

WROJO
AUXILIAR DE DESPACHOS

RECIBÍ CONFORME

HORA SALIDA: _____ HORA DE LLEGADA A OBRA: _____ HORA RETORNO A PLANTA: _____

conasfaltos
evoluciona · transforma

REMISIÓN No. 20937810

CONCRETOS Y ASFALTOS SA
Nit: 890.929.951-7
CENTRO DE PRODUCCION BELLO
DIAGONAL 51 No. 15 A 161 BELLO BELLO ANTIOQUIA
TEL: 400 00 00 274 51 83
E-mail: info@conasfaltos.com
www.conasfaltos.com

FR.1943

CLIENTE:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	FECHA:	06.05.2025	CA Ó CO:	
		HORA:	07:55:50	TEMPERATURA	
NIT:	9018085546	CONDUCTOR:	LEON ARBOLEDA		
DIRECCIÓN:	CR 27G 36 D SUR 25 AP 311 / MEDELLIN	No. TRANSP.:		VEHÍCULO:	SWN088
TELÉFONO:	3104684570	PEDIDO:	10018823	RUTA:	
OBRA:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	SELLOS:	OBRA BOSTON		
		SALDO:	31.857.202-		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND.
41992172	ESCOMBRERA VIAJE SENCILLA	1,00	UN

Peso vacío Ton: 8,00
Peso cargado Ton: 8,00

WROJO

AUXILIAR DE DESPACHOS

RECIBI CONFORME

HORA SALIDA: _____ HORA DE LLEGADA A OBRA: _____ HORA RETORNO A PLANTA: _____

Para validar la legalidad de este documento favor comunicarse con certificados.escombrera@conasfaltos.com

conasfaltos
evoluciona · transforma

REMISIÓN No. 20938551

CONCRETOS Y ASFALTOS SA
Nit: 890.929.951-7
CENTRO DE PRODUCCION BELLO
DIAGONAL 51 No. 15 A 161 BELLO BELLO ANTIOQUIA
TEL: 400 00 00 274 51 83
E-mail: info@conasfaltos.com
www.conasfaltos.com

FR.1943

CLIENTE:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	FECHA:	06.05.2025	CA Ó CO:	
		HORA:	16:09:14	TEMPERATURA	
NIT:	9018085546	CONDUCTOR:	LEON ARBOLEDA		
DIRECCIÓN:	CR 27G 36 D SUR 25 AP 311 / MEDELLIN	No. TRANSP.:		VEHÍCULO:	SWN088
TELÉFONO:	3104684570	PEDIDO:	10018823	RUTA:	
OBRA:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	SELLOS:	POBLADO FLORIDA		
		SALDO:	31.920.126-		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND.
41992172	ESCOMBRERA VIAJE SENCILLA	1,00	UN

Peso vacío Ton: 8,00
Peso cargado Ton: 8,00

LACEVEDO

AUXILIAR DE DESPACHOS

RECIBI CONFORME

HORA SALIDA: HORA DE LLEGADA A OBRA: HORA RETORNO A PLANTA:

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9889

Obra:	Boston
Fecha:	9-5-2025
Placa:	WCN 789
Cubo:	10
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	escombros
Botadero:	
Recibí:	Tatiana Vanegas

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9950

Obra:	Poblado Lomas
Fecha:	09-05-2025
Placa:	UFK 050
Cubo:	10m³
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	Escombros Para
Botadero:	Botadero
Recibí:	

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9870

Obra:	Boston
Fecha:	9-5-2025
Placa:	WCN 789
Cubo:	10
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	escombros
Botadero:	
Recibí:	Carlos Ortiz

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9911

Obra:	Boston Nuevo
Fecha:	9/5/2025
Placa:	SIR 101
Cubo:	10 m³
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	Escombros
Botadero:	Todo Costo
Recibí:	Carlos Ortiz

conasfaltos
evoluciona · transforma

REMISIÓN No. 20938554

CONCRETOS Y ASFALTOS SA
Nit: 890.929.951-7
CENTRO DE PRODUCCION BELLO
DIAGONAL 51 No. 15 A 161 BELLO BELLO ANTIOQUIA
TEL: 400 00 00 274 51 83
E-mail: info@conasfaltos.com
www.conasfaltos.com

FR.1943

CLIENTE:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	FECHA:	08.05.2025	CA Ó CO:	
		HORA:	10:17:38	TEMPERATURA	
NIT:	9018085546	CONDUCTOR:	LEON ARBOLEDA		
DIRECCIÓN:	CR 27G 36 D SUR 25 AP 311 / MEDELLIN	No. TRANSP.:		VEHÍCULO:	SWN088
TELÉFONO:	3104684570	PEDIDO:	10018823	RUTA:	
OBRA:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	SELLOS:	POBLADO LOMAS		
		SALDO:	34.283.010-		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND.
41992172	ESCOMBRERA VIAJE SENCILLA	1,00	UN

Peso vacío Ton: 8,00
Peso cargado Ton: 8,00

WROJO

AUXILIAR DE DESPACHOS

RECIBÍ CONFORME

HORA SALIDA: _____ HORA DE LLEGADA A OBRA: _____ HORA RETORNO A PLANTA: _____

Para validar la legalidad de este documento favor comunicarse con certificados.escombrera@conasfaltos.com

conasfaltos
evoluciona · transforma

REMISIÓN No. 20939037

CONCRETOS Y ASFALTOS SA
Nit: 890.929.951-7
CENTRO DE PRODUCCION BELLO
DIAGONAL 51 No. 15 A 161 BELLO BELLO ANTIOQUIA
TEL: 400 00 00 274 51 83
E-mail: info@conasfaltos.com
www.conasfaltos.com

FR.1943

CLIENTE:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	FECHA:	08.05.2025	CA Ó CO:	
		HORA:	13:10:52	TEMPERATURA	
NIT:	9018085546	CONDUCTOR:	LEON ARBOLEDA		
DIRECCIÓN:	CR 27G 36 D SUR 25 AP 311 / MEDELLIN	No. TRANSP.:		VEHÍCULO:	SWN088
TELÉFONO:	3104684570	PEDIDO:	10018823	RUTA:	
OBRA:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	SELLOS:	OBRA EL POBLADO FLORIDA		
		SALDO:	34.424.739-		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND.
41992172	ESCOMBRERA VIAJE SENCILLA	1,00	UN

Peso vacío Ton: 8,00
Peso cargado Ton: 8,00

WROJO

AUXILIAR DE DESPACHOS

RECIBÍ CONFORME

HORA SALIDA: HORA DE LLEGADA A OBRA: HORA RETORNO A PLANTA:

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9851

Obra:	10-05-2025
Fecha:	Poblado Lomas
Placa:	UFK 050
Cubo:	10 m³
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	Escombros Para
Botadero:	Botadero
Recibí:	Cliff. jenyer

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9861

Obra:	Andenes Boston
Fecha:	10-05-25
Placa:	EKS 891
Cubo:	17.00
Hora Volqueta:	Todo Costo
Tierra:	
Clase de Material:	Escombro
Botadero:	
Recibí:	Edgar Jaguna

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9862

Obra:	Andenes Poblado
Fecha:	12-05-25
Placa:	EKS 891
Cubo:	17.00
Hora Volqueta:	Todo Costo
Tierra:	
Clase de Material:	Escombro
Botadero:	
Recibí:	Stefany M

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9957

Obra:	Poblado lomas
Fecha:	13-5-2025
Placa:	UFK 050
Cubo:	10 M3
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	Escombros
Botadero:	Todo Costo
Recibí:	Aoiden

conasfaltos
evoluciona · transforma

REMISIÓN No. 20939038

CONCRETOS Y ASFALTOS SA
Nit: 890.929.951-7
CENTRO DE PRODUCCION BELLO
DIAGONAL 51 No. 15 A 161 BELLO BELLO ANTIOQUIA
TEL: 400 00 00 274 51 83
E-mail: info@conasfaltos.com
www.conasfaltos.com

FR.1943

CLIENTE:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	FECHA:	09.05.2025	CA Ó CO:	
		HORA:	10:42:10	TEMPERATURA	
NIT:	9018085546	CONDUCTOR:	LEON ARBOLEDA		
DIRECCIÓN:	CR 27G 36 D SUR 25 AP 311 / MEDELLIN	No. TRANSP.:		VEHÍCULO:	SWN088
TELÉFONO:	3104684570	PEDIDO:	10018823	RUTA:	
OBRA:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	SELLOS:	BOSTON ENCISO		
		SALDO:	23.924.739-		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND.
41992172	ESCOMBRERA VIAJE SENCILLA	1,00	UN

Peso vacío Ton: 8,00
Peso cargado Ton: 8,00

LACEVEDO

AUXILIAR DE DESPACHOS

RECIBÍ CONFORME

HORA SALIDA: _____ HORA DE LLEGADA A OBRA: _____ HORA RETORNO A PLANTA: _____

Para validar la legalidad de este documento favor comunicarse con certificad[illegible]escombrera@conasfaltos.com

conasfaltos
evoluciona · transforma

REMISIÓN No. 20939039

CONCRETOS Y ASFALTOS SA
Nit: 890.929.951-7
CENTRO DE PRODUCCION BELLO
DIAGONAL 51 No. 15 A 161 BELLO BELLO ANTIOQUIA
TEL: 400 00 00 274 51 83
E-mail: info@conasfaltos.com
www.conasfaltos.com

FR.1943

CLIENTE:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	FECHA:	09.05.2025	CA Ó CO:	
		HORA:	15:01:31	TEMPERATURA	
NIT:	9018085546	CONDUCTOR:	LEON ARBOLEDA		
DIRECCIÓN:	CR 27G 36 D SUR 25 AP 311 / MEDELLIN	No. TRANSP.:		VEHÍCULO:	SWN088
TELÉFONO:	3104684570	PEDIDO:	10018823	RUTA:	
OBRA:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	SELLOS:	OBRA POBLADO LOMAS		
		SALDO:	27.351.167-		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND.
41992172	ESCOMBRERA VIAJE SENCILLA	1,00	UN

Peso vacío Ton: 8,00
Peso cargado Ton: 8,00

WROJO

AUXILIAR DE DESPACHOS

RECIBÍ CONFORME

HORA SALIDA: HORA DE LLEGADA A OBRA: HORA RETORNO A PLANTA:

conasfaltos
evoluciona · transforma

REMISIÓN No. 20940136

CONCRETOS Y ASFALTOS SA
Nit: 890.929.951-7
CENTRO DE PRODUCCION BELLO
DIAGONAL 51 No. 15 A 161 BELLO BELLO ANTIOQUIA
TEL: 400 00 00 274 51 83
E-mail: info@conasfaltos.com
www.conasfaltos.com

FR.1943

CLIENTE:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	FECHA:	12.05.2025	CA Ó CO:	
		HORA:	14:40:51	TEMPERATURA	
NIT:	9018085546	CONDUCTOR:	LEON ARBOLEDA		
DIRECCIÓN:	CR 27G 36 D SUR 25 AP 311 / MEDELLIN	No. TRANSP.:		VEHÍCULO:	SWN088
TELÉFONO:	3104684570	PEDIDO:	10018823	RUTA:	
OBRA:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	SELLOS:	OBRA BOSTON ENCIZO		
		SALDO:	34.021.404-		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND.
41992172	ESCOMBRERA VIAJE SENCILLA	1,00	UN

Peso vacío Ton: 8,00
Peso cargado Ton: 8,00

WROJO
AUXILIAR DE DESPACHOS

RECIBÍ CONFORME

HORA SALIDA: _____ HORA DE LLEGADA A OBRA: _____ HORA RETORNO A PLANTA: _____

conasfaltos
evoluciona · transforma

REMISIÓN No. 20940138

CONCRETOS Y ASFALTOS SA
Nit: 890.929.951-7
CENTRO DE PRODUCCION BELLO
DIAGONAL 51 No. 15 A 161 BELLO BELLO ANTIOQUIA
TEL: 400 00 00 274 51 83
E-mail: info@conasfaltos.com
www.conasfaltos.com

FR.1943

CLIENTE:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	FECHA:	13.05.2025	CA Ó CO:	
		HORA:	07:16:13	TEMPERATURA	
NIT:	9018085546	CONDUCTOR:	LEON ARBOLEDA		
DIRECCIÓN:	CR 27G 36 D SUR 25 AP 311 / MEDELLIN	No. TRANSP.:		VEHÍCULO:	SWN088
TELÉFONO:	3104684570	PEDIDO:	10018823	RUTA:	
OBRA:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	SELLOS:	OBRA BOSTON ENCISO		
		SALDO:	14.021.404-		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND.
41992172	ESCOMBRERA VIAJE SENCILLA	1,00	UN

Peso vacío Ton: 8,00
Peso cargado Ton: 8,00

WROJO
AUXILIAR DE DESPACHOS

RECIBÍ CONFORME

HORA SALIDA: _____ HORA DE LLEGADA A OBRA: _____ HORA RETORNO A PLANTA: _____

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25 9671
mhservicios2019@gmail.com

Obra: Boston
Fecha: 9-5-2025
Placa: WCN 789
Cubo: 10
Hora Volqueta:
Tierra:
Clase de Material: escombros
Botadero:
Recibí:

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9294

Obra: Andenes - bastón
Fecha: 12-05-2025
Placa: TMW-811
Cubo: 17.00
Hora Volqueta:
Tierra: tierra
Clase de Material:
Botadero: con. asfaltos
Recibí: Didier Fdgers

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25 9954
mhservicios2019@gmail.com

Obra: Andenes Boston carrera 40
Fecha: 12-05-2025
Placa: UFROSO
Cubo: 10m3
Hora Volqueta:
Tierra:
Clase de Material: Escombros Para
Botadero: Botadera
Recibí: Elkin Arenas

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25 9673
mhservicios2019@gmail.com

Obra: Boston
Fecha: 13-5-2025
Placa: WCN 789
Cubo: 10
Hora Volqueta:
Tierra:
Clase de Material: escombros
Botadero:
Recibí:

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9296

Obra:	Andenes - bastón
Fecha:	13-05-2025
Placa:	TMW-811
Cubo:	17.00
Hora Volqueta:	
Tierra:	X
Clase de Material:	Tierra
Botadero:	R4C.
Recibí:	Carlos O.

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9959

Obra:	Andenes Boston
Fecha:	14-05-2025
Placa:	UFK050
Cubo:	10m3
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	Escombro Para
Botadero:	Botadero
Recibí:	Carlos Ortiz

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9960

Obra:	Andenes Boston.
Fecha:	15-05-2025
Placa:	UFK050
Cubo:	10m3
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	Escombro para
Botadero:	Botadero.
Recibí:	Arnold B2.

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com

9299

Obra:	Andenes. bastón
Fecha:	15.05-2025
Placa:	TMW-811
Cubo:	17.00
Hora Volqueta:	
Tierra:	X
Clase de Material:	Escombros
Botadero:	con as Tejitos
Recibí:	Johana Vanegas

conasfaltos
evoluciona · transforma

REMISIÓN No. 20940135

CONCRETOS Y ASFALTOS SA
Nit: 890.929.951-7
CENTRO DE PRODUCCION BELLO
DIAGONAL 51 No. 15 A 161 BELLO BELLO ANTIOQUIA
TEL: 400 00 00 274 51 83
E-mail: info@conasfaltos.com
www.conasfaltos.com

FR.1943

CLIENTE:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	FECHA:	12.05.2025	CA Ó CO:	
		HORA:	11:59:57	TEMPERATURA	
NIT:	9018085546	CONDUCTOR:	LEON ARBOLEDA		
DIRECCIÓN:	CR 27G 36 D SUR 25 AP 311 / MEDELLIN	No. TRANSP.:		VEHÍCULO:	SWN088
TELÉFONO:	3104684570	PEDIDO:	10018823	RUTA:	
OBRA:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	SELLOS:	OBRA BOSTON		
		SALDO:	33.879.675-		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND.
41992172	ESCOMBRERA VIAJE SENCILLA	1,00	UN

Peso vacío Ton: 8,00
Peso cargado Ton: 8,00

AUXILIAR DE DESPACHOS

RECIBÍ CONFORME

HORA SALIDA: HORA DE LLEGADA A OBRA: HORA RETORNO A PLANTA:

Para validar la legalidad de este documento favor comunicarse con certificados.escombrera@conasfaltos.com

conasfaltos
evoluciona · transforma

REMISIÓN No. 20940964

CONCRETOS Y ASFALTOS SA
Nit: 890.929.951-7
CENTRO DE PRODUCCION BELLO
DIAGONAL 51 No. 15 A 161 BELLO BELLO ANTIOQUIA
TEL: 400 00 00 274 51 83
E-mail: info@conasfaltos.com
www.conasfaltos.com

FR.1943

CLIENTE:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	FECHA:	14.05.2025	CA Ó CO:	
		HORA:	11:50:40	TEMPERATURA	
NIT:	9018085546	CONDUCTOR:	LEON ARBOLEDA		
DIRECCIÓN:	CR 27G 36 D SUR 25 AP 311 / MEDELLIN	No. TRANSP.:		VEHÍCULO:	SWN088
TELÉFONO:	3104684570	PEDIDO:	10018823	RUTA:	
OBRA:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	SELLOS:	OBRA POBLADO LOMAS		
		SALDO:	14.068.647-		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND.
41992172	ESCOMBRERA VIAJE SENCILLA	1,00	UN

Peso vacío Ton: 8,00
Peso cargado Ton: 8,00

AUXILIAR DE DESPACHOS

RECIBÍ CONFORME

HORA SALIDA: HORA DE LLEGADA A OBRA: HORA RETORNO A PLANTA:

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9964

Obra:	Andenes Boston
Fecha:	16-05-2025
Placa:	UFK050
Cubo:	10m3
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	Escombros Pera
Botadero:	Botadero
Recibí:	Tatiana Vanegas

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9751

Obra:	Andenes - Boston
Fecha:	16-05-2025
Placa:	TMW-811
Cubo:	17.00
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	escombros
Botadero:	R. y C
Recibí:	Carlos

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9681

Obra:	Boston
Fecha:	17-5-2025
Placa:	WCN789
Cubo:	10
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	escombros
Botadero:	
Recibí:	Carlos

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9971

Obra:	Andres Bombona
Fecha:	20-05-2025
Placa:	UFK050
Cubo:	10m3
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	Tierra Hora inicio
Botadero:	9:55am
	Hora terminada
	1:31 Pm
Recibí:	Tatiana Vanegas

REMISIÓN No. 20940966

CONCRETOS Y ASFALTOS SA
Nit: 890.929.951-7
CENTRO DE PRODUCCION BELLO
DIAGONAL 51 No. 15 A 161 BELLO BELLO ANTIOQUIA
TEL: 400 00 00 274 51 83
E-mail: info@conasfaltos.com
www.conasfaltos.com

FR.1943

CLIENTE:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	FECHA:	15.05.2025	CA Ó CO:	
		HORA:	11:47:17	TEMPERATURA	
NIT:	9018085546	CONDUCTOR:	LEON ARBOLEDA		
DIRECCIÓN:	CR 27G 36 D SUR 25 AP 311 / MEDELLIN	No. TRANSP.:		VEHÍCULO:	SWN088
TELÉFONO:	3104684570	PEDIDO:	10018823	RUTA:	
OBRA:	EMCO SOLUCIONES CIVILES SAS	SELLOS:	OBRA POBLADO LOMAS		
		SALDO:	14.210.376-		

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UND.
41992172	ESCOMBRERA VIAJE SENCILLA	1,00	UN
	Peso vacío Ton: 8,00		
	Peso cargado Ton: 8,00		

WROJO

AUXILIAR DE DESPACHOS

RECIBÍ CONFORME

HORA SALIDA: _____ HORA DE LLEGADA A OBRA: _____ HORA RETORNO A PLANTA: _____

Para validar la legalidad de este documento favor comunicarse con certificados.escombrera@conasfaltos.com

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25 0683
mhservicios2019@gmail.com

Obra:	Pobbado Florida
Fecha:	15/2025/Mayo
Placa:	WCL 789
Cubo:	10
Hora Volqueta:	
Tierra:	
Clase de Material:	Escombro
Botadero:	
Recibí:	Stefany H

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 22-05-25 Nº 309

OBRA: Andenes medellin

FRENTE: Boston 1A36 PLACAS: IAB·006

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros MAQUINA		10.50M	
Acarreo			
Varios			

Transport. Wilson Q Recibió: Johana Vargas

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 22-05-25 Nº 320

OBRA: ANDENES MEDELLIN

FRENTE: BOSTON 2A40 PLACAS: SKG 356

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros MAQUINA		10.30 MTS	
Acarreo			
Varios			

Transport. [signature] Recibió: Alexander

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 22-05-25 Nº 319

OBRA: Andenes medellin

FRENTE: Boston 1A 40 PLACAS: SK G 356

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros maquina		10.80M	
Acarreo			
Varios			

Transport. [signature] Recibió: Alexander

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 22/05/25 Nº 307

OBRA: ANDENES MEDELLIN

FRENTE: BOSTON CL 36A PLACAS: FBI 765

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros BOTA		10M³	
Acarreo			
Varios			

Transport. DIEGO Recibió: Andrea M

MH SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SAS

NIT: 901305388-0
Car. 75 No. 39B - 107
Cel. 312 866 53 25
mhservicios2019@gmail.com 9753

Obra:	Andenes - bostón
Fecha:	20-05-2025
Placa:	TMW-811
Cubo:	17.00
Hora Volqueta:	
Tierra:	X
Clase de Material:	Tierra
Botadero:	con asfaltos
Recibí:	Johan Vanegas

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 22-05-25 Nº 318

OBRA: Andenes medellin

FRENTE: Boston 1A 36 PLACAS: TAB 006

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros MAQUINA		10 Soum	
Acarreo			
Varios			

Transport. Wilson Q Recibió:

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 21-05-25 Nº 313

OBRA: Andenes medellin

FRENTE: Boston Cra 36A PLACAS: TAB 006

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros MAQUINA		10 Soum	
Acarreo			
Varios			

Transport. Wilson Q Recibió: Mercedes

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 23/05/25 Nº 323

OBRA: Anden en Medellin

FRENTE: Poblado Florida PLACAS: SVF 907

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros ~~Paleros~~ Bocat	1	17.0	
Acarreo			
Varios			

Transport. Mateo chica Recibió: Stefany H

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 26-05-25 Nº 327

OBRA: ADENES MEDELLIN

FRENTE: POBLADO FLORIDA PLACAS: SKG356

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros MAQUINA		10.80 MTS	
Acarreo			
Varios			

Transport. Recibió: Stefany H

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 26-05-2025 Nº 383

OBRA: ANDENES MEDELLIN

FRENTE: POBLADO LOMAS PLACAS: TKJ053

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros MAQUINA	(1)	11.00 MTS	
Acarreo			
Varios			

Transport. JHON VARGAS Recibió:

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 25-05-2025 Nº 393

OBRA: ANDENES MEDELLIN

FRENTE: POBLADO FLORIDA PLACAS: SRU856

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros BOCAT	(1)	10,50.	
Acarreo			
Varios			

Transport. Josnep. Recibió: Stefany H

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 23-05-25 Nº 335

OBRA: Andenes medellin

FRENTE: Boston 1A36 PLACAS: IAB 006

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros maquin		10 Scm	
Acarreo			
Varios			

Transport. Luiton Q Recibió: Tatiana Vanegas

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 23/05/25 Nº 324

OBRA: ANDENES MEDELLIN

FRENTE: BOSTON cr 36A PLACAS: FBI 765

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros BOKA		10 m³	
Acarreo			
Varios			

Transport. DIEGO Recibió: Tatiana Vanegas

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 23/05/25 Nº 330

OBRA: ANDENES MEDELLIN

FRENTE: BOSTON cr. 36A PLACAS: TKJ053

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros BOKA		11 m³	
Acarreo			
Varios			

Transport. JON BARGAS Recibió: Tatiana Vanegas

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 24-05-25 Nº 328

OBRA: ANDENES MEDELLIN

FRENTE: BOSTON 1040 PLACAS: SKG356

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros MAQUINA		10 SCMTS	
Acarreo			
Varios			

Transport. Recibió: Carlos

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 27/05/25 Nº 340

OBRA: ANDENES MEDELLIN

FRENTE: POBLADO FLORIDA PLACAS: FBI 765

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla		10m³	
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros BOKA		10m³	
Acarreo			
Varios			

Transport. DIEGO Recibió: Stefany Hi

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 28/05/25 Nº 341

OBRA: ANDENES MEDELLIN

FRENTE: BOSTON CR 36A PLACAS: FBI 765

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado BASE		10m³	
Escombros Paleros BOKA		10m³	
Acarreo			
Varios			

Transport. DIEGO Recibió:

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 28-05-25 Nº 354

OBRA: Poblado

FRENTE: Lomas PLACAS: TKJ053

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado Base	1	11mts	
Escombros Paleros Boka	1	11mts	
Acarreo			
Varios			

Transport. Jhon J. Vargas Recibió:

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 28-05-25 Nº 367

OBRA: ANDENES MEDELLIN

FRENTE: POBLADO LOMA PLACAS: SKG 356

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado BASE	1	10 30MTS	
Escombros Paleros BOKAT	1	1030MTS	
Acarreo			
Varios			

Transport. Recibió:

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 26/05/25 **Nº 333**

OBRA: ANDENES MEDELLIN

FRENTE: BOSTON CR 40 PLACAS: FBI 765

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros BOKA		10 m³	
Acarreo			
Varios			

Transport. DIEGO Recibió: ~~ALEJANDRO~~

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 27-05-25 **Nº 353**

OBRA: BOSTON

FRENTE: 36 con 55 PLACAS: WEX536

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega	1	11.5 mtrs	
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros (BOKAT)	1	11.5 mtrs	
Acarreo			
Varios			

Transport. Hon J. Vargas Recibió: Andrea M.

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 27-05-25 **Nº 366**

OBRA: ANDENES MEDELLIN

FRENTE: BOSTON 2A40 PLACAS: SKG356

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros ANDLUNA		10.80 MTS	
Acarreo			
Varios			

Transport. Recibió: Carlos O

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 29-05-25 Nº 378

OBRA: BOSTON

FRENTE: 37 - con 55 PLACAS: TKJ 053

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros ~~Paleros~~ BOKAT	1	11 mtrs	
Acarreo			
Varios			

Transport. JHon J. Vargas Recibió: Liliana Vargas

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 29-05-25 Nº 379

OBRA: BOSTON

FRENTE: 40 - con 56 PLACAS: TKJ 053

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros ~~Paleros~~ BOKAT	1	11 mtrs	
Acarreo			
Varios			

Transport. JHon J. Vargas Recibió: Marcela Cabrado

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 29-05-25 Nº 380

OBRA: ANDENES MEDELLIN

FRENTE: BOSTON LA 40 PLACAS: SKG356

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros MAQUINA		10.30 MTS	
Acarreo			
Varios			

Transport. _____ Recibió: Alexandra

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 29-05-2025 Nº 397

OBRA: ANDENES MEDELLIN

FRENTE: POBLADO FLORIDA PLACAS: SRU856

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros BOCAT	(1)	10,50	
Acarreo			
Varios			

Transport. Joshep. Recibió: Stefany H

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 31/05/25 Nº 350

OBRA: ANDENES MEDELLIN

FRENTE: BOSTON 40 PLACAS: FBI 765

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado BASE		10^3	
Escombros Paleros BOTA		10^3	
Acarreo			
Varios			

Transport. FBI 765 Recibió: Alexander

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 30-05-25 Nº 384

OBRA: andenes medellin

FRENTE: poblado lomas PLACAS: TAR. 006

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros MAQUINA		10.50M	
Acarreo			
Varios			

Transport. Wilson Q Recibió:

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 31/05/25 Nº 358

OBRA: Anden en Medellin

FRENTE: Poblado Florida PLACAS: SUF 907

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros ~~Paleros~~ Maquina	1	17	
Acarreo			
Varios			

Transport. Mateo chica Recibió: Stefany H

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 30-5-25 Nº 398

OBRA: POBLADO FLORIDA

FRENTE: ANDENES MEDELLIN PLACAS: SNM386

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros ~~Paleros~~ MAQUINA	16	1	
Acarreo			
Varios			

Transport. HOY Recibió: Stefany H

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 31/05/25 Nº 350

OBRA: ANDENES MEDELLIN

FRENTE: BOSTON CR 40 PLACAS: FBI 765

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado BASE		10^3	
Escombros Paleros BOTA		10^3	
Acarreo			
Varios			

Transport. DIEGO Recibió: Alexander

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 30-05-25 Nº 384

OBRA: andenes medellin

FRENTE: poblado lomas PLACAS: TAB. 006

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros Paleros maquina		10.50	
Acarreo			
Varios			

Transport. Luiton Q Recibió:

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 31/05/25 Nº 358

OBRA: Anden en Medellin

FRENTE: Poblado Florida PLACAS: SUF 907

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros ~~Paleros~~ Maquina	1	17	
Acarreo			
Varios			

Transport. Mateo chica Recibió: Stefany H

ANDRÉS GALLEGO
TRANSPORTADOR
CEL: 313 656 5311



Control de Materiales

FECHA: 30-5-25 Nº 398

OBRA: POBLADO FLORIDA

FRENTE: ANDENES MEDELLIN PLACAS: SNM386

DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Valor
Triturado 3/4			
Arena Concreto			
Arena Pega			
Arena Revoque			
Arenilla			
Piedra			
Afirmado			
Escombros ~~Paleros~~ MAQUINA	16	1	
Acarreo			
Varios			

Transport. HOT Recibió: Stefany H

20251020 CONSORCIO VIAL VG-VNF 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

CONASFALTOS S.A.
CERTIFICA QUE:

CONSORCIO VIAL VG-VNF Identificado con el NIT **901.871.689-9**, ha realizado disposición de material RCD en nuestra escombrera ubicada en Bello

"Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD y se adoptan otras disposiciones"	
ANEXO II. FORMATO CONSTANCIA GESTORES	
DATOS BÁSICOS DEL GESTOR	
Número único asignado para el gestor por parte de la autoridad ambiental por proyecto	**202000001837**
Nombre o razón social	CONCRETOS Y ASFALTOS S.A.
Documento de identificación o NIT	890.929.951-7
Representante Legal	José Andrés Chica Pérez
Dirección	4000000
Teléfono	Diagonal 51 N°15ª-161
Correo electrónico	info@conasfaltos.com
Municipio o Distrito	Bello-Antioquia
Gestor	Punto limpio
	Planta de aprovechamiento
	Disposición final x
DATOS BÁSICOS DEL GENERADOR	
Número único asignado para el gestor por parte de la autoridad ambiental competente por proyecto	
Nombre o razón social	**CONSORCIO VIAL VG-VNF**
Documento de identificación o NIT	**901.871.689-9**
Representante Legal	**HORACIO VEGA CÁRDENAS**
Dirección domicilio	**CALLE 37 # 63-58**
Teléfono	**3164532508**
Correo electrónico	**RESIDENTEAMBIENTALVGVNF@GMAIL.COM**
Dirección de generación de RCD	**ÁREA METROPOLITANA**

conasfaltos
evoluciona · transforma

CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO	
Tipo de Residuo	**Cantidad de RCD recibidos del generador (TON)**
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:	
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás	
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.	192
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.	
2. Residuos de construcción y demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:	
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.	
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.	
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.	
Total, RCD recibidos (t)	192
Fecha de recepción de los RCD	Del 01 al 29 de abril del 2025
Cordialmente, **NOMBRE** Alejandra Jaramillo Restrepo	

conasfaltos
evoluciona · transforma

CANTIDADES DE RCD RECIBIDOS DEL GENERADOR POR TIPO	
Tipo de Residuo	**Cantidad de RCD recibidos del generador (TON)**
1. Residuos de construcción y demolición - RCD susceptibles de aprovechamiento:	
1.1 Productos de excavación y sobrantes de la adecuación del terreno: coberturas vegetales, tierras, limos y materiales pétreos productos de la excavación, entre otros.	467
1.2 Productos de cimentaciones y pilotajes: arcillas, bentonitas y demás	
1.3 Pétreos: hormigón, arenas, gravas, gravillas, cantos, pétreos asfalticos, trozos de ladrillos y bloques, cerámicas, sobrantes de mezcla de cementos y concretos hidráulicos, entre otros.	
1.4 No pétreos: vidrio, metales como acero, hierro, cobre, aluminio, con o sin recubrimiento de zinc o estaño, plásticos tales como: PVC, polietileno, policarbonato, acrílico, espumas de poliestireno y de poliuretano, gomas y cauchos, madera y compuestos de madera, cartón-yeso (drywall), entre otros.	
2. Residuos de construcción y demolición - RCD no susceptibles de aprovechamiento:	
2.1 Los contaminados con residuos peligrosos.	
2.2. Los que por su estado no pueden ser aprovechados.	
2.3 Los que tengan características de peligrosidad, estos se regirán por la normatividad ambiental especial establecida para su gestión.	
Total, RCD recibidos (t)	467
Fecha de recepción de los RCD	Del 01 al 30 de abril del 2025
Cordialmente, **NOMBRE** Alejandra Jaramillo Restrepo	

20251010 CONSORCIO VIAL VG-VNF 2025

Cualquier inquietud con gusto la atenderemos.

Alejandra Jaramillo

Alejandra Jaramillo Restrepo
Técnico Comercial
Medellín, 16 de mayo 2025

Alcaldía de Medellín

PLANILLA DE CONTROL DE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES DE EXCAVACIONES

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS CONTRTATO DE OBRA 4600102792-2024

FECHA	Nº RECIBO	PLACA VOLQUETA	VOLUMEN TRANSPORTADO (m^3)	LUGAR DE DISPOSICIÓN	TIPO DE MATERIAL
2/05/2025	20937390	SWN088	8	CONASFALTO	ESCOMBROS
2/05/2025	20937427	SWN088	8	CONASFALTO	ESCOMBROS
2/05/2025	9283	TMW811	17	CONASFALTO	TIERRA
3/05/2025	20937428	SWN088	8	CONASFALTO	ESCOMBROS
3/05/2025	20937809	SWN088	8	CONASFALTO	ESCOMBROS
3/05/2025	9284	SIR101	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
5/05/2025	9901	SIR101	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
5/05/2025	9857	EKS891	17	CONASFALTO	ESCOMBROS
6/05/2025	9664	WCN789	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
6/05/2025	9903	SIR101	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
6/05/2025	20937810	SWN088	8	CONASFALTO	ESCOMBROS
6/05/2025	9905	SIR101	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
6/05/2025	20938551	SWN088	8	CONASFALTO	ESCOMBROS
7/05/2025	9285	UFK050	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
7/05/2025	20938552	SWN088	8	CONASFALTO	ESCOMBROS
7/05/2025	20938553	SWN088	8	CONASFALTO	ESCOMBROS
8/05/2025	20938554	SWN088	8	CONASFALTO	ESCOMBROS
8/05/2025	20939037	SWN088	8	CONASFALTO	ESCOMBROS
9/05/2025	9669	WCN789	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
9/05/2025	9950	UFK050	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
9/05/2025	9670	WCN789	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
9/05/2025	9911	SIR101	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
9/05/2025	9671	WCN789	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
9/05/2025	20939038	SWN088	8	CONASFALTO	ESCOMBROS
9/05/2025	20939039	SWN088	8	CONASFALTO	ESCOMBROS
10/05/2025	9951	UFK050	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
10/05/2025	9861	EKS891	17	CONASFALTO	ESCOMBROS
		Total	267		

Nota: Se debe anexar los recibos de las volquetas y el volumen total entregado mensualmente certificado por la escombrera.

Contratista ambiental _____ Interventoría ambiental _____

20251020 CONSORCIO VIAL VG-VNF 2025

Cualquier inquietud con gusto la atenderemos.

Alejandra Jaramillo

Alejandra Jaramillo Restrepo
Técnico Comercial
Medellín, 19 de mayo 2025

CONASFALTOS

Alcaldía de Medellín

PLANILLA DE CONTROL DE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES DE EXCAVACIONES

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS CONTRTATO DE OBRA 4600102792-2024

FECHA	Nº RECIBO	PLACA VOLQUETA	VOLUMEN TRANSPORTADO (m^3)	LUGAR DE DISPOSICIÓN	TIPO DE MATERIAL
20/05/2025	9971	UFK050	10,00	CONASFALTO	TIERRA
20/05/2025	9753	TMW811	17,00	CONASFALTO	TIERRA
21/05/2025	313	TAB006	10,50	CONASFALTO	ESCOMBROS
22/05/2025	318	TAB006	10,50	CONASFALTO	ESCOMBROS
22/05/2025	309	TAB006	10,50	CONASFALTO	ESCOMBROS
22/05/2025	320	SKG356	10,80	CONASFALTO	ESCOMBROS
22/05/2025	319	SKG356	10,80	CONASFALTO	ESCOMBROS
22/05/2025	307	FBI765	10,00	CONASFALTO	ESCOMBROS
23/05/2025	323	SVF907	17,00	CONASFALTO	ESCOMBROS
23/05/2025	324	FBI765	10,00	CONASFALTO	ESCOMBROS
23/05/2025	330	TKS053	11,00	CONASFALTO	ESCOMBROS
23/05/2025	335	TAB006	10,50	CONASFALTO	ESCOMBROS
24/05/2025	328	SKG356	10,80	CONASFALTO	ESCOMBROS
		Total	149,4		

Nota: Se debe anexar los recibos de las volquetas y el volumen total entregado mensualmente certificado por la escombrera.

Contratista ambiental _____ Interventoría ambiental _____

Alcaldía de Medellín

PLANILLA DE CONTROL DE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES DE EXCAVACIONES

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS CONTRTATO DE OBRA 4600102792-2024

FECHA	Nº RECIBO	PLACA VOLQUETA	VOLUMEN TRANSPORTADO (m^3)	LUGAR DE DISPOSICIÓN	TIPO DE MATERIAL
12/05/2025	9862	EKS891	17	CONASFALTO	ESCOMBROS
12/05/2025	9294	TMW811	17	CONASFALTO	TIERRA
12/05/2025	9954	UFK050	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
12/05/2025	20940136	SWN088	8	CONASFALTO	ESCOMBROS
12/05/2025	20940135	SWN088	8	CONASFALTO	ESCOMBROS
13/05/2025	9957	UFK050	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
13/05/2025	9673	WCN789	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
13/05/2025	9296	TMW811	17	CONASFALTO	TIERRA
13/05/2025	20940138	SWN088	8	CONASFALTO	ESCOMBROS
14/05/2025	20940964	SWN088	8	CONASFALTO	ESCOMBROS
14/05/2025	9959	UFK050	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
15/05/2025	9299	TMW811	17	CONASFALTO	ESCOMBROS
15/05/2025	9683	WCN789	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
15/05/2025	9960	UFK050	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
15/05/2025	20940966	SWN088	8	CONASFALTO	ESCOMBROS
16/05/2025	9964	UFK050	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
16/05/2025	9751	TMW811	17	CONASFALTO	ESCOMBROS
17/05/2025	9681	WCN789	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
		Total	205		

Nota: Se debe anexar los recibos de las volquetas y el volumen total entregado mensualmente certificado por la escombrera.

Contratista ambiental _____ Interventoría ambiental _____

Alcaldía de Medellín

PLANILLA DE CONTROL DE DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y SOBRANTES DE EXCAVACIONES

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS CONTRTATO DE OBRA 4600102792-2024

FECHA	Nº RECIBO	PLACA VOLQUETA	VOLUMEN TRANSPORTADO (m^3)	LUGAR DE DISPOSICIÓN	TIPO DE MATERIAL
26/05/2025	327	SKG356	10,8	CONASFALTO	ESCOMBROS
26/05/2025	333	FBI765	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
26/05/2025	383	TKJ053	11	CONASFALTO	ESCOMBROS
26/05/2025	393	SRU856	10,5	CONASFALTO	ESCOMBROS
27/05/2025	340	FBI765	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
27/05/2025	353	WEX536	11,5	CONASFALTO	ESCOMBROS
27/05/2025	366	SKG356	10,8	CONASFALTO	ESCOMBROS
28/05/2025	341	FBI765	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
28/05/2025	342	SKG356	10,8	CONASFALTO	ESCOMBROS
28/05/2025	354	TKJ053	11	CONASFALTO	ESCOMBROS
28/05/2025	367	SKG356	10,8	CONASFALTO	ESCOMBROS
28/05/2025	377	TKJ053	11	CONASFALTO	ESCOMBROS
28/05/2025	394	SRU856	10,5	CONASFALTO	ESCOMBROS
28/05/2025	395	SRU856	10,5	CONASFALTO	ESCOMBROS
29/05/2025	378	TKJ053	11	CONASFALTO	ESCOMBROS
29/05/2025	379	TKJ053	11	CONASFALTO	ESCOMBROS
29/05/2025	380	SKG356	10,8	CONASFALTO	ESCOMBROS
29/05/2025	397	SRU856	10,5	CONASFALTO	ESCOMBROS
30/05/2025	384	TAB006	10,5	CONASFALTO	ESCOMBROS
30/05/2025	398	SNM386	16	CONASFALTO	ESCOMBROS
31/05/2025	350	FBI765	10	CONASFALTO	ESCOMBROS
31/05/2025	358	SUF907	17	CONASFALTO	ESCOMBROS
		Total	246		

Nota: Se debe anexar los recibos de las volquetas y el volumen total entregado mensualmente certificado por la escombrera.

Contratista ambiental _____ Interventoría ambiental _____

GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS

Alcaldía de Medellín

PLANILLA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Fecha: 10 5 2025

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS CONTRTATO DE OBRA 4600102792-2024

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL VG-VNF

FECHA DE ENTREGA	KG RESIDUOS ORDINARIOS	KG RESIDUOS PELIGROSOS	KG MATERIAL RECICLABLE	KILOGRAMOS TOTAL RESIDUOS	NOMBRE EMPRESA DE DISPOSICIÓN Y/O TRATAMIENTO	FIRMA RESPONSABLE DE LA OBRA
10/05/2025	0	0	0	0	EMVARIAS. Tramo: Bombona II.	No firma
9/05/2025	75	0	0	75	EMVARIAS. Tramo: Boston-Enciso	No firma
5/05/2025	23	0	0	23	EMVARIAS. Tramo: Poblado - Florida.	No firma
5/05/2025	8	0	0	8	EMVARIAS. Tramo: Poblado - Lomas.	No firma
9/05/2025	25	0	0	25	EMVARIAS. Tramo: Boston.	No firma
KG TOTAL	131	0	0	131		

NOTA: Para la disposición de los residuos peligrosos, el contratista debe entregar un acta de disposición y copia de la licencia ambiental del gestor.

Alcaldía de Medellín

PLANILLA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Fecha: 17 5 2025

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS CONTRTATO DE OBRA 4600102792-2024

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL VG-VNF

FECHA DE ENTREGA	KG RESIDUOS ORDINARIOS	KG RESIDUOS PELIGROSOS	KG MATERIAL RECICLABLE	KILOGRAMOS TOTAL RESIDUOS	NOMBRE EMPRESA DE DISPOSICIÓN Y/O TRATAMIENTO	FIRMA RESPONSABLE DE LA OBRA
13/05/2025	10	0	0	10	EMVARIAS. Tramo: Bombona II.	No firma
14/05/2025	65	0	8	73	EMVARIAS. Tramo: Boston-Enciso	No firma
15/05/2025	97	0	0	97	EMVARIAS. Tramo: Poblado - Florida.	No firma
15/05/2025	105	0	0	105	EMVARIAS. Tramo: Poblado - Lomas.	No firma
13/05/2025	90	0	14	104	EMVARIAS. Tramo: Boston.	No firma
KG TOTAL	**367**	**0**	**22**	**389**		

NOTA: Para la disposición de los residuos peligrosos, el contratista debe entregar un acta de disposición y copia de la licencia ambiental del gestor.

Alcaldía de Medellín

PLANILLA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Fecha: 24 5 2025

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS CONTRTATO DE OBRA 4600102792-2024

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL VG-VNF

FECHA DE ENTREGA	KG RESIDUOS ORDINARIOS	KG RESIDUOS PELIGROSOS	KG MATERIAL RECICLABLE	KILOGRAMOS TOTAL RESIDUOS	NOMBRE EMPRESA DE DISPOSICIÓN Y/O TRATAMIENTO	FIRMA RESPONSABLE DE LA OBRA
21/05/2025	0	0	0	0	EMVARIAS. Tramo: Bombona II.	No firma
22/05/2025	45	0	0	45	EMVARIAS. Tramo: Boston-Enciso	No firma
19/05/2025	43	0	0	43	EMVARIAS. Tramo: Poblado - Florida.	No firma
20/05/2025	55	0	0	55	EMVARIAS. Tramo: Poblado - Lomas.	No firma
21/05/2025	60	0	0	60	EMVARIAS. Tramo: Boston.	No firma
KG TOTAL	203	0	0	203		

NOTA: Para la disposición de los residuos peligrosos, el contratista debe entregar un acta de disposición y copia de la licencia ambiental del gestor.

Alcaldía de Medellín

PLANILLA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Fecha: 31 5 2025

PROYECTO:

CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES Y OBRAS CONTRTATO DE OBRA 4600102792-2024

CONTRATISTA: CONSORCIO VIAL VG-VNF

FECHA DE ENTREGA	KG RESIDUOS ORDINARIOS	KG RESIDUOS PELIGROSOS	KG MATERIAL RECICLABLE	KILOGRAMOS TOTAL RESIDUOS	NOMBRE EMPRESA DE DISPOSICIÓN Y/O TRATAMIENTO	FIRMA RESPONSABLE DE LA OBRA
28/05/2025	10	0	0	10	EMVARIAS. Tramo: Bombona II.	No firma
28/05/2025	60	0	12	72	EMVARIAS. Tramo: Boston-Enciso	No firma
30/05/2025	50	0	10	60	EMVARIAS. Tramo: Poblado - Florida.	No firma
30/05/2025	70	0	20	90	EMVARIAS. Tramo: Poblado - Lomas.	No firma
28/05/2025	80	0	5	85	EMVARIAS. Tramo: Boston.	No firma
KG TOTAL	**270**	**0**	**47**	**317**		

NOTA: Para la disposición de los residuos peligrosos, el contratista debe entregar un acta de disposición y copia de la licencia ambiental del gestor.

HUELLA NATURAL E.S.P.
Dignificamos Nuestro Oficio

CONSTANCIA DE APROVECHAMIENTO DEL MATERIAL RECICLABLE.

La Asociación de Recicladores Huella Natural E.S.P, identificada con Nit: 901269006 8, que opera bajo la Resolución RUPS No. 20191344042371359. certifica que el CONSORCIO VIAL VG-VNF, realizó disposición final del material aprovechable del mes de mayo del año 2025 para su transformación que corresponde a los siguientes materiales.

Código	Material aprovechable.	Cantidad
102	Ferrosos	49 kg.
103	Pet	12 kg.
104	PVC	8 kg.
105	Bolsas de cemento	80 kg.
	Total aprovechable	kg. 149

Los materiales relacionados, se les ha dado un proceso de transporte y aprovechamiento de acuerdo a la normatividad ambiental y se hace disposición a las empresas que realizan la respectiva transformación de acuerdo a su composición y necesidad industrial.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de mayo del año 2025.

Se suscribe,

JHON JAIRO ACEVEDO VÉLEZ
Representante Legal.
Asociación Recicladores Huella Natural.

Para reflexionar:

"Cambiamos de hábitos o cambiamos de planeta"
Anónimo.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: AID-ODS1-02 Versión: 02 Página: 1 de 1

GENERADOR RESPEL

CLIENTE:	CONSORCIO VIAL VG VNF				
NÚMERO ORDEN:	00-01	NIT:	901871689-9	FECHA:	30/05/2025
DIRECCIÓN:	CRR 80AA #30-12			CIUDAD / MUNICIPIO:	MEDELLIN
E-MAIL:	residenteambientalvgvnf@gmail.com			PERSONA CONTACTO:	JUAN CAMIO FEO RUIZ
OBSERVACIONES:	CERCA AL ÉXITO DE LAURELES				

ITEM	RESIDUO	CORRIENTE	CANTIDAD (KG)	TRATAMIENTO	CODIGO
1	ELEMENTOS CONTAMINADOS CON HC Y9.2		58,5	APROVECHAMIENTO ENERGETICO	A
2	SÓLIDOS CONTAMINADOS CON ACEITE USADO	Y8.2		APROVECHAMIENTO ENERGETICO	A

INFORMACIÓN DE TRANSPORTE

CONDUCTOR Y/O AUXILIAR:	Bayron Tobón	CÉDULA:	1026153005
CELULAR:	3022854744	PLACA VEHÍCULO:	SZQ 474

APROBACIÓN CLIENTE RECOLECCIÓN

NOMBRE:	Juan Camilo Feo R.	
CARGO:		
		SELLO DEL CLIENTE
FIRMA DEL CLIENTE		

A.I.D INGENIERÍA S.A.S.
NIT: 901072811-3
Teléfono: (4) 322 16 45
Calle 29 # 41 -105 Oficina 1206 Poblado, Medellín

CamScanner

Área METROPOLITANA del Valle de Aburrá

RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. 000793

16 NOV. 2006

"Por medio de la cual se establece un Plan de Manejo Ambiental y se toman otras determinaciones"

CM 06-10-724

LA SUBDIRECTORA AMBIENTAL DEL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA

En uso de sus facultades legales, en especial las previstas en las Leyes 99 de 1993, 430 de 1998, Decretos 1609 de 2002, 4741 de 2005, Resolución Ministerial 1023 de 2005, Resolución Metropolitana 222 de 2006, demás normas vigentes complementarias y ,

CONSIDERANDO:

1. Que dando cumplimiento al Articulo 5° de la Resolución Metropolitana 10202-00036 del 24 de enero de 2002, la empresa ASEI LTDA, ubicada en la calle 29 N° 41-35 del municipio de Itagüi, remitió mediante radicado 001982 de febrero 10 de 2003, el Plan de Manejo Ambiental (PMA) relacionado con la recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos industriales, según los términos de referencia entregados por esta Entidad.

2. Que personal adscrito a esta Entidad evaluó el documento enviado por la empresa Asei Ltda, cuya evaluación se encuentra conterida en el Memorando 10602-005751 de Mayo 13 de 2003 en el que se recomienda requerir a la empresa para que se sirva complementar el Plan de Manejo Ambiental presentado.

3. Que mediante Auto 10202- 00860 de Julio 7 de 2003 se requirió a la empresa para que se sirviera cumplir con las siguientes obligaciones:

 - *En cuanto a la caracterización ambiental del área de influencia, se deben como mínimo listar las empresas vecinas en un radio de 100 metros y su actividad económica. Además los asentamientos humanos más próximos y algunas características de los mismos (conjuntos residenciales, estrato, cantidad aproximada de familias etc.).*

 - *Todos los residuos que se incineran en la empresa deben tener ficha de seguridad y para poder tener un control detallado sobre los mismos, no basta con presentar el listado de dichas hojas, se deben anexar en medio magnético y tener la base de datos disponible para revisión de la autoridad ambiental.*

 - *La empresa informa que cuenta con dos bodegas para el almacenamiento de residuos industriales. Con respecto a las mismas se debe ampliar la siguiente información: ubicación exacta, clase y cantidad de productos almacenados en cada bodega, tiempo de almacenamiento de cada producto, capacidad de los diques de contención, describir los elemento de protección de los trabajadores y el procedimiento completo de reempaque de los diferentes productos, ya que esto depende del tipo de residuo y sus características.*

000793

Área METROPOLITANA del Valle de Aburrá

- *Se debe realizar una descripción completa de los vehículos que utiliza para el transporte de residuos industriales, sean propios de la empresa que les entrega o contratados, las capacidades de los mismos, rutas, horarios, control de cada vehículo. Además de lo anterior, se recuerda que el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera, actualmente esta regulado por el Decreto 1609 del 31 de julio de 2002 y debe ser cumplido a cabalidad por la empresa y por sus contratistas.*

- *Específicamente en el numeral 4.1.3.1 aclarar el procedimiento de incineración de residuos líquidos.*

- *El anexo 4 referenciado en página 35, copia del informe de visita de funcionarios de Empresas Públicas de Medellín, no aparece.*

- *Página 37, numeral 5.2, se deben describir los equipos que se van a instalar como sistemas de control al horno en cumplimiento de la Resolución 058 de 2002, esta descripción no implica la presentación de diseños definitivos, pero si mínimamente el nombre del equipo y su función de control.*

- *Se presenta en la página 61 (documento contentivo del Plan de Manejo) una lista de chequeo para la identificación y clasificación de las mercancías peligrosas, deben anexar una ficha diligenciada y la etiqueta que identifica la mercancía del producto de acuerdo a la NTC-1692.*

- *El factor de corrección utilizado para calcular el volumen de gas seco, según el reporte de GSA fue de 0.998 y según la hoja de calibración del equipo es de 0.9964 fue error de digitación? o se equivocaron en el reemplazo de la fórmula?, porque si fue así esto cambia los datos de isocinetismo.*

- *Se deben anexar los datos de campo de los métodos 7 y 8, por los cuales se calcularon los óxidos de azufre y nitrógeno. Además los resultados y reportes de laboratorio de estos análisis.*

4. Que a la empresa se le otorgó un plazo de 45 días hábiles para dar cumplimiento a las obligaciones impuestas, y mediante oficio externo 10202-005643 se les postergo el plazo para el 26 de septiembre de 2003.

5. Que mediante radicado 017662 de Octubre 1 de 2003, la empresa dio respuesta al Auto de requerimientos enunciado, y envió los documentos solicitados en el mismo.

6. Que personal adscrito a esta Entidad evaluó los documentos enviados y la respuesta dada por la empresa con respecto a la complementación del Plan de Manejo Ambiental, y en el Memorando 10601-015111 de Diciembre 3 de 2003 se resalta que:

"Evaluación de la información para el cumplimiento del auto N° 10202-00860

La empresa respondió a cada uno de los requerimientos relacionados en el auto y luego de realizar la respectiva evaluación, se concluye lo siguiente:

- *La empresa no informó sobre el tiempo de almacenamiento de los diferentes residuos industriales, almacenados en las tres bodegas descritas, aclarando que en el Plan de Manejo se manifestó que solo contaban con dos bodegas de almacenamiento. De todas formas para que no se presenten auto reacciones o reacciones provocadas por distintos factores inherentes al almacenamiento (ventilación, incompatibilidad química, calor, frió etc) de los residuos, ya sea entre ellos mismos o con el material de empaque, el tiempo máximo de almacenamiento no podrá exceder 180 días, según lo establecido en el proyecto de norma para la reglamentación de la gestión integral de los residuos o desechos peligrosos a nivel nacional, socializado por el MAVDT a las CARS y autoridades ambientales de los Grandes Centros Urbanos el 10 y 11 de noviembre de 2003. Cuando sobrepase este tiempo debe solicitar la licencia ambiental de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, numeral 13 del Decreto 1180 de 2003.*

- *La empresa aportó un certificado parcial del 12 de Julio de 2002, de la legalización de la descarga industrial al alcantarillado público, otorgado por EPM.*

- *La empresa presentó 2 CD's en los cuales se relacionan las fichas técnicas de los residuos que se incineran.*

7. Que nuevamente se requirió a la empresa Asei Ltda para que se sirviera complementar el PMA en los siguientes aspectos:

 - *Las fichas técnicas que se presentaron en inglés deben ser traducidas al español, ya que en caso de presentarse alguna anomalía, accidente o incidente, la ficha debe servir para que se el conductor, las personas de la empresa, los organismos de socorro o cualquier persona, puedan tomar las acciones del caso.*

 - *La empresa debe aportar un certificado definitivo de la legalización de la descarga industrial al alcantarillado público, expedido por E.P.M.*

 - *Exigir a la empresa que no debe almacenar por más de 180 días los residuos peligrosos de origen industrial.*

 - *El Plan de Cumplimiento correspondiente al tercer trimestre del 2003, presentado por la empresa Asei Ltda., para atender las exigencias de la Resolución 0058 del 21 de enero de 2002 emanada del Ministerio de Ambiente, vivienda y desarrollo territorial se ajusta a los requerimientos establecidos en dicha resolución. Es importante anotar, que la empresa debe presentar los muestreos de TCLP y la descripción del proceso de encapsulamiento.*

8. Que a la fecha la empresa ASEI LTDA dio total cumplimiento a todos los ítems contemplados en los términos de referencia expedidos por esta Entidad, con el fin de desarrollar la actividad industrial y comercial de manera adecuada y con un desarrollo sostenible en cada unos de los recursos naturales, tal como se señala en el Memorando 10602-004836 de septiembre 6 de 2006, en el cual se concluye que:

 "Otorgar concepto positivo para la Recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos industriales, ya que se cumplió con los requisitos del ajuste del PMA para estas actividades. Se aclara que este PMA se debe actualizar cada año, debido a que las condiciones de la empresa frente a estas actividades son dinámicas en el tiempo"

000793

Área METROPOLITANA del Valle de Aburrá 1960 - 2006

9. Que igualmente la empresa Asei Ltda comunico a esta Entidad que dentro del desarrollo de su actividad utilizaría ECOPOL para el tratamiento de las lámparas fluorescentes e igualmente para el tratamiento de residuos con contenidos de metales pesados, tales como pilas, amalgamas, termómetros entre otros.

10. Que la información suministrada por la empresa con respecto a esta actividad fue evaluada por personal técnico proyectándose el informe 10601-005482 de octubre 13 de 2006 en el cual se señala que:

1) *"El tipo de procedimiento para el tratamiento depende de las características físicas o de la forma como se presentan los residuos, es decir, los materiales pequeños como pilas, amalgamas, termómetros y demás residuos con contenidos de metales pesados en cantidades que puedan ser almacenados en los tarros de producto de 1.000 ml de capacidad tendrán el siguiente manejo:*

2) *ASEI Ltda facilita los tarros con el ECOPOL a los generadores y ellos almacenan los residuos hasta completar la capacidad de los recipientes.*

3) *El recipiente con los residuos y el ECOPOL son transportados hasta las instalaciones de ASEI Ltda.*

4) *Los recipientes se almacenan en una zona específica de las bodegas de ASEI Ltda hasta que se realice su tratamiento: Esta zona debe cumplir con los estándares de seguridad industrial y salud ocupacional.*

5) *El tratamiento consiste en realizar la hidratación de los tarros plásticos que contienen el ECOPOL y residuos de metales pesados y agitar. Posteriormente se espera el tiempo de fraguado y los residuos con metales pesados quedan encapsulados formando una matriz cerámica de alta resistencia mecánica y alta resistencia a los ácidos, que solidifican e inmovilizan los materiales.*

6) *Los residuos encapsulados son almacenados en las bodegas de ASEI Ltda hasta su transporte a los rellenos de seguridad licenciados que existen en el país. Estos residuos se transportan cumpliendo lo establecido en el Decreto 1609 de 2002.*

En oficio con radicado 013540 de 07 de septiembre de 2006 se anexan los reportes de los resultados de los análisis de laboratorio realizados al encapsulamiento de amalgamas, pilas normales y pilas de botón para determinar la extracción y análisis de mercurio. Los ensayos realizados fueron de tipo fisicoquímico y bacteriológico. La fecha de los análisis es junio y julio de 2005.

El resumen de los resultados es el siguiente:

Tabla 1. Análisis de muestra de amalgama

ANÁLISIS	METODO ANALÍTICO	AMALGAMA ENCAPSULADA			AMALGAMA BLANCO		
Tiempo de extracción		24 h	48 h	7 d	24 h	48 h	7 d
peso muestra (g)		218,0			160,94		
Mercurio (µg/l)	Polarografía	< 5	< 5	< 5	111	109	109

Mercurio total extraidos (µg)		---	---	---	55,5	65,5	76,5	
pH, sin extractora	Potenciometrico	4,67	4,66	5,26	3,38	3,39	3,54	

Según lo observado en los resultados, la encapsulación de la amalgama disminuye la concentración de mercurio de 111, 109, 109 µg/l para los tiempos de extracción de 24, 48 y 168 horas a una canticad menor a 5 µg/l.

Según el Decreto 4741 de 2005 en su anexo III, caracteristicas de peligrosidad de los residuos o desechos peligrosos, numeral 7 – Caracteristicas que hace a un residuo peligroso por ser toxico: "*.....Se considera residuo o desecho tóxico aquel que en virtud de su capacidad de provocar efectos biológicos indeseables o adversos puede causar daño a la salud humana y/o al ambiente. Para este efecto se consideran tóxicos los residuos o desechos que se clasifican de acuerdo con los criterios de toxicidad (efectos agudos, retardados o crónicos y ecotóxicos) definidos a continuación y para los cuales, según sea necesario, las autoridades competentes establecerán los límites de control correspondiente:*

a. *Dosis letal media oral (DL50) para ratas menor o igual a 200 mg/kg para sólidos y menor o igual a 500 mg/kg para líquidos, de peso corporal.*
b. *Dosis letal media dérmica (DL50) para ratas menor o igual de 1000 mg/kg de peso corporal.*
c. *Concentración letal media inhalatoria (CL50) para ratas menor o igual a 10 mg/l.*
d. *Alto potencial de irritación ocular, respiratoria y cutánea, capacidad corrosiva sobre tejidos vivos.*
e. *Susceptibilidad de bioacumulación y biomagnificación en los seres vivos y en las cadenas tróficas.*
f. *Carcinogenicidad, mutagenecidad y teratogenecidad.*
g. *Neurotoxicidad, inmunotoxicidad u otros efectos retardados.*
h. *Toxicidad para organismos superiores y microorganismos terrestres y acuáticos.*
i. *Otros que las autoridades competentes definan como criterios de riesgo de toxicidad humana o para el ambiente.*

Además, se considera residuo o desecho tóxico aquel que, al realizársele una prueba de lixiviación para caracteristica de toxicidad (conocida como prueba TCLP), contiene uno o más de las sustancias, elementos o compuestos que se presenten en la ***Tabla 3*** *en concentraciones superiores a los niveles máximos permisibles en el lixiviado establecidos en dicha tabla.*

Concentraciones máximas de contaminantes para (a prueba TCLP)

CONTAMINANTE	NÚMERO CAS[1]	NIVEL MÁXIMO PERMISIBLE EN EL LIXIVIADO (mg/L)
Arsénico	7440-38-2	5.0
Bario	7440-39-3	100.0
Benceno	71-43-2	0.5
Cadmio	7440-43-9	1.0
Tetracloruro de carbono	56-23-5	0.5
Clordano	57-74-9	0.03
Clorobenceno	108-90-7	100.0

000793

Cloroformo	67-66-3	6.0
Cromo	7440-47-3	5.0
o-Cresol	95-48-7	200.0
m-Cresol	108-39-4	200.0
p-Cresol	106-44-5	200.0
Cresol	-	200.0
2,4-D	94-75-7	10.0
1,4-Diclorobenceno	106-46-7	7.5
1,2-Dicloroetano	107-06-2	0.5
1,1-Dicloroetileno	75-35-4	0.7
2,4-Dinitrotolueno	121-14-2	[2]0.13
Endrín	72-20-8	0.02
Heptacloro (y sus epóxidos)	76-44-8	0.008
Hexaclorobenceno	118-74-1	[2]0.13
Hexaclorobutadieno	87-68-3	0.5
Hexacloroetano	67-72-1	3.0
Plomo	7439-92-1	5.0
Lindano	58-89-9	0.4
Mercurio	**7439-97-6**	**0.2**
Metoxicloro	72-43-5	10.0
Metil etil cetona	78-93-3	200.0
Nitrobenceno	98-95-3	2.0
Pentaclorofenol	87-86-5	100.0
Piridina	110-86-1	5.0
Selenio	7782-49-2	1.0
Plata	7440-22-4	[2]5.0
Tetracloroetileno	127-18-4	0.7
Toxafeno	8001-35-2	0.5
Tricloroetileno	79-01-6	0.5
2,4,5-Triclorofenol	95-95-4	400.0
2,4,6-Triclorofenol	88-06-2	2.0
2,4,5-TP (silvex)	93-72-1	1.0
Cloruro de vinilo	75-01-4	0.2

CAS= Chemical Abstract Service

[2] El límite de cuantificación es superior al límite de control calculado. Por tanto, el límite de cuantificación se toma como el límite de control.

[3] Si las concentraciones de o-, p- y m-cresol no pueden ser diferenciadas, se debe usar la concentración total de cresol y su límite de control será igual a 200 mg/l.

Fuente: Subparte 261.24 del Título 40 del Código Federal de Regulaciones de los Estados Unidos de América. ...'

Según lo anterior, "mediante la encapsulación de la amalgama con ECOPOL las concentraciones de mercurio (Hg) en el lixiviado para la prueba TCLP es menor a 5 µg/l, equivalente a 0.005 mg/l, valor que se encuentra por debajo del límite establecido en el Decreto 4741 de 2005 de 0.2 mg/l, considerando el residuo encapsulado mediante el ECOPOL como ***no tóxico.***

Iguales resultados de encapsulación del mercurio se encontraron en pilas normales y pilas de botón, donde las concentraciones del lixiviado después de realizada la prueba TCLP es menor a 5 µg/l, con la misma conclusión del párrafo anterior.

Los siguientes son los resultados de los demás análisis de laboratorio:

ANÁLISIS	MÉTODO ANALÍTICO	PROBETA PILA NORMAL			PILA NORMAL BLANCO		
Tiempo de extracción		24 h	48 h	7 d	24 h	48 h	7 d
peso muestra (g)		282,76			18,36		
Mercurio (µg/l)	Polarografia	< 5	< 5	< 5	< 5	< 5	< 5
pH, sin extractora	Potenciometrico	4,62	4,81	5,2	3,01	3,09	3,7

ANÁLISIS	MÉTODO ANALÍTICO	PROBETA PILA DE BOTÓN			PILA DE BOTÓN BLANCO		
Tiempo de extracción		24 h	48 h	7 d	24 h	48 h	7 d
peso muestra (g)		319,24			16,4		
Mercurio (µg/l)	Polarografia	< 5	< 5	< 5	< 5	< 5	< 5
pH, sin extractora	Potenciometrico	4,73	4,85	5,22	3,54	3,9	4,58

En cuanto a los pH determinados en los lixiviados de residuos encapsulados con ECOPOL, los valores disminuyen de rangos entre 4.6 – 4.9 a 3.09 – 4.58 , rangos que se encuentran por fuera de lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 en su anexo III, caracteristicas de peligrosidad de los residuos o desechos peligrosos, numeral 7 – Caracteristicas que hace a un residuo peligroso por ser corrosivo: "…… Caracteristica que hace que un residuo o desecho por acción química, pueda causar daños graves en los tejidos vivos que estén en contacto o en caso de fuga puede dañar gravemente otros materiales y posee cualquiera de las siguientes propiedades:

- *a Ser acuoso y presentar un pH menor o igual a 2 o mayor o igual a 12.5 unidades.*
- *b Ser liquido y corroer el acero a una tasa mayor de 6.35 mm por año a una temperatura de ensayo de 55 °C. ……", lo que hace a este residuo encapsulado* **no corrosivo**

Según lo informado el sitio de almacenamiento y tratamiento de los residuos cumplirá con los estándares de seguridad industrial y salud ocupacional.

El procedimiento comienza con el rompimiento de las lámparas dentro de una cuba con agua en un cuarto que debe estar a una temperatura de 20 °C, el agua de la cuba debe estar a 12°C, la cuba debe tener falso fondo y malla de 1 mm que contenga los trozos de vidrio más grandes, para lo cual se utiliza los implementos de seguridad especificos para manipulación de vidrio y mercurio.

Luego se separan cada uno de los materiales encontrados: vidrio, aluminio, lodos (mercurio+ vidrio) y manualmente se separan vidrio y aluminio. Por decantación y filtración se separan el mercurio del agua y otros sólidos

000793

Área METROPOLITANA del Valle de Aburrá

1980 • 2005

El vidrio se ubica en canecas plásticas de color blanco. El tipo de vidrio que conforma las lámparas en primera instancia será llevado a disposición al relleno sanitario común. De lograr alguna comercialización de este producto, será reciclado.

De la misma manera, se utiliza el aluminio recuperado en canecas plásticas de color amarillo para ser comercializado.

*El agua se separa de los demás residuos que se generan por procesos físicos de decantación. Esta agua utilizada en el proceso se cambiará cada 5.000 lámparas. Si el agua residual tiene contenido de mercurio mayor a la norma de vertimientos establecida en el Decreto 1594 de 1984 art 74 donde la concentración del mercurio inorgánico debe ser menor a **0.02 mg/litro** se reutiliza para hidratar el ECOPOL, de lo contrario puede ir a la alcantarilla, para lo cual ASEI debe realizar análisis de mercurio en las aguas residuales.*

*"**Decreto 1594 de 1984Artículo 74:** Las concentraciones para el control de la carga de las siguientes sustancias de interés sanitario, son:*

Sustancia (mg/l)	*Expresada como*	*Concentración*
Arsénico	*As*	*0.5*
Bario	*Ba*	*5.0*
Cadmio	*Cd*	*0.1*
Cobre	*Cu*	*3.0*
Cromo	*Cr+6*	*0.5*
Compuestos fenólicos	*Fenol*	*0.2*
Mercurio	***Hg***	***0.02***
Níquel	*Ni*	*2.0*
Plata	*Ag*	*0.5*
Plomo	*Pb*	*0.5*
Selenio	*Se*	*0.5*
Cianuro	*CN-*	*1.0*

Continuando con el proceso, el mercurio y los otros sólidos difíciles de separar (lodos) se incorporan en canecas plásticas que contienen el ECOPOL y se procede a hidratar el ECOPOL y a mezclarlo. Se espera el tiempo de fraguado y queda la mezcla almacenada en los recipientes plásticos.

Para todo lo anterior se debe utilizar los implementos de seguridad específicos para la manipulación del mercurio y seguir el procedimiento para tratamiento de Metales Pesados con el ECOPOL establecido por ASEI Ltda.

El mercurio y los otros sólidos aislados quedan dentro de la mezcla del ECOPOL, los cuales se transportan y almacenan sin ningún tipo de riesgo.

Para el transporte se debe dar cumplimiento a las regulaciones del Decreto 1609 de 2002 y la disposición final se hace en Relleno de Seguridad debidamente autorizado.

La empresa ASEI Ltda establece que para la realización del proyecto de tratamiento de residuos con metales pesados, el Programa de Higiene, Salud Ocupacional Y Seguridad Industrial de ASEI Ltda se ha complementado para la realización de las actividades de recolección, transporte, tratamiento, almacenamiento y disposición final de este tipo de desechos, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades causadas por contacto con dichos materiales, logrando de esta forma mejorar la calidad de vida de los empleados, la contaminación al medio ambiente y disminuir las pérdidas económicas para la empresa.

igualmente, como una de las medidas de control para la manipulación de estos residuos además de una estricta capacitación se realizara chequeos médicos periodicos, de cada 160 horas de trabajo con ECOPOL, en el que se analicen concentraciones de mercurio en la sangre de los operarios que están en estas actividades.

Lámparas fluorescentes.

Según la literatura, las lámparas fluorescentes son unas de las más eficientes. El contenido de mercurio en estas lámparas fluorescentes es de ***0,3 miligramos****, aunque cada vez es menor.*

Son lámparas de vapor de mercurio a baja presión, también denominada tubo fluorescente, es un tipo de lámpara utilizada para la iluminación doméstica e industrial. Su gran ventaja frente a otro tipo de lámparas, como las incandescentes, es su eficiencia energética.

Está formada por un tubo o bulbo de vidrio fino revestido interiormente con un recubrimiento que contiene fósforo y otros elementos que emiten luz al recibir una radiación ultravioleta. El tubo contiene una pequeña cantidad de vapor de mercurio y un gas inerte, habitualmente argón, todo ello a una presión ligeramente inferior a la presión atmosférica. Asimismo, en los extremos del tubo existen dos filamentos de tungsteno.

Según lo anterior, en el tratamiento de las lámparas fluorescentes el contaminante primordial es el mercurio, ya que el tungsteno, el aluminio y el vidrio pueden aprovecharse.. "

11. Que de conformidad con los artículos 55 y 66 de la Ley 99 de 1993, se otorga competencia a las Áreas Metropolitanas para asumir funciones como autoridad ambiental en el perimetro urbano de los municipios que la conforman y en tal virtud, la Entidad está facultada para conocer de las solicitudes de licencia ambiental, autorizaciones, permisos, concesiones, entre otros.

12. Que la Ley 99 de 1993 artículo 31 literal 11 y 12, le otorga a esta Entidad entre otras facultades, la función de evaluación, control y seguimiento a las actividades que generen o puedan generar un deterioro ambiental.

RESUELVE:

Artículo 1°. ESTABLECER el Plan de Manejo Ambiental presentado por la empresa ASEI LTDA con NIT. 800.201.648-7, ubicada en la calle 29 N°. 41-35 del municipio de Itagüí Antioquia, representada legalmente por el señor GUSTAVO DEL TORO VÉLEZ, y el cual hace parte integral del expediente codificado con el CM 06-10-0724.

Parágrafo. Requerir a la empresa para que se sirva cumplir cabalmente con las medidas de mitigación, prevención, corrección y/o compensación de los impactos ambientales negativos que se puedan presentar, y las cuales fueron propuestos en el Plan de Manejo Ambiental presentado, actualizando cada año dicho Plan, ya que la empresa desarrolla actividades dinámicas en el tiempo.

Artículo 2°. Autorizar el uso del ECOPOL para el tratamiento de resicuos peligrosos con contenidos de metales pesados previo cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1) *En el momento en que se finalice el montaje físico y logístico para desarrollar el tratamiento de residuos que contienen metales pesados con el ECOPOL, se informe al*

000793

Área Metropolitana del Valle de Aburrá con 15 días de anticipación para que esta Entidad realice visita técnica y expida un visto bueno del montaje y los procedimientos a desarrollar.

2) Se disponga de un área exclusiva para el almacenamiento y tratamiento de los residuos que contienen metales pesados a tratarse con ECOPOL.

3) Se informe del relleno de seguridad al cual se enviarían a disposición final los residuos encapsulados con ECOPOL. De la misma manera se debe enviar a la Entidad la respectiva autorización del relleno en mención.

4) Realice un análisis de las aguas residuales generadas durante el proceso de rompimiento de las lámparas cada 5.000 unidades tratadas, el cual debe ser informado al Área Metropolitana del Valle de Aburrá con 15 días de anticipación y enviado para su verificación.

5) Realice un análisis de TCLP para determinar la concentración de Mercurio (ug) en el residuo encapsulado con ECOPOL del primer lote de lodos generados en la cuba donde se realiza el rompimiento de las lámparas y envíe al Área Metropolitana del Valle de Aburrá los resultados de dichos análisis.

6) El personal que realice la actividad de encapsulación de residuos que contienen metales pesados tiene que utilizar los implementos de seguridad específicos para la manipulación del mercurio y seguir el procedimiento para tratamiento de Metales Pesados con el ECOPOL. El personal que realice esta actividad debe ser capacitada sobre el uso, manejo, cuidados y peligros de los metales pesados.

7) En el lugar definido para realizar la actividad de encapsulación de residuos que contienen metales pesados con el ECOPOL, debe estar visible la ficha técnica de seguridad de los metales a tratar y el procedimiento de manejo y tratamiento.

8) Entregue a las instituciones a las cuales le realiza recolección, transporte y tratamiento de residuos que contienen metales pesados los respectivos certificados donde incluya como mínimo lo siguiente: nombre, teléfono, dirección, fecha de recolección, tipo de residuos, cantidad recibida, tipo de tratamiento, autorización ambiental vigente para realizar el tratamiento. Se anexa una propuesta de formato de certificado.

9) Tenga en cuenta lo estipulado en la Resolución 1023 del 28 de julio de 2005, por medio de la cual se adoptan las guías ambientales como instrumento de autogestión y autorregulación, específicamente la Guía ambiental de almacenamiento y transporte por carreteras de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos.

10) Tenga en cuenta la incompatibilidad de residuos al momento de realizar el almacenamiento de los residuos a tratar.

De la misma manera, se deberá presentar anualmente ante la Entidad:

- Consolidado mensual con las cantidades de los diferentes tipos de residuos tratados con ECOPOL. Se anexa un formato para la entrega de esta información.
- Certificaciones expedidas por las empresas que realicen la disposición final de los residuos encapsulados, las cuales deben contener el tipo y cantidad de residuos dispuestos.
- Reportes de las capacitaciones sobre el uso, manejo, cuidados y peligros de los metales pesados y demás residuos peligrosos que maneje la empresa.

(se anexan los formatos para suministrar la información).

Artículo 3°. Cualquier incumplimiento a los términos, condiciones, obligaciones y requisitos establecidos en la presente resolución, dará lugar a la adopción de las

sanciones y medidas previstas en el artículo 85 de la Ley 99 de 1993, previo adelanto del trámite administrativo sancionatorio correspondiente.

Artículo 4°. Contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante la Secretaria General del Área Metropolitana, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido en los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo.

Artículo 5°. Publíquese la presente resolución en la Gaceta Ambiental del Área Metropolitana, a costa del interesado quien deberá cancelar la suma de TREINTA MIL PESOS ($30.000.00), en la cuenta de ahorros N° 416-03255-5 de BANCAFÉ, a nombre del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del mismo, con cargo de presentar fotocopia del recibo de consignación emitido y entregado por la Entidad, en la Oficina de Atención al Usuario.

Artículo 6°. Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al señor GUSTAVO DEL TORO VÉLEZ, en calidad de representante legal de la empresa ASEI LTDA, o quien haga sus veces en el cargo, o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley.

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTA NORA PALACIO ESCOBAR
Secretaria General

María Victoria Vélez Candamil
Prof. Universitaria-abogada

Alejandra María Goyos Posada
Jefe Oficina Asesora Jurídica Ambiental

NOTIFICACIÓN P

En Medellín, a los 22 Días del mes de Noviembre de 200 6 p.m. compareció el señor (a) Gustavo Adolfo del Toro Vélez identificado(a) con C.C. Nº 70514500 de Itagüí como representante legal o apoderado de ASEI Ltda a quien se le hace entrega de la citación para la notificación del acto administrativo: Res (X) Auto () Nº 000793 del día 16 del mes de Noviembre de 200 6, por medio del cual se aprueba un plan de manejo ambiental y se toman otras determinaciones

C.M 6-10-224

Se le hace entrega de una copia del acto administrativo que se notifica, y se le advierte que frente al mismo procede el recurso de reposición ante el mismo funcionario del Área Metropolitana que profirió el acto, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente notificación.

Enterado (a) del contenido de la decisión, firma en constancia.

EL NOTIFICADO

C.C. 70514500 Itagüí

EL NOTIFICADOR

Área METROPOLITANA del Valle de Aburrá 25 años 1980 - 2005

ANEXO 1.

PROPUESTA DE CERTIFICACIÓN GESTIÓN EXTERNA RESIDUOS PELIGROSOS

Ciudad: _____
Fecha: _____

La Empresa (*Indicar el nombre completo de la empresa receptora*) certifica que ha prestado el servicio de (*Recolección - transporte – almacenamiento –aprovechamiento – recuperación – tratamiento – disposición final, indicar según sea el caso*) a la Empresa (*Indicar el nombre completo de la empresa contratante y la sede o sedes atendidas si es el caso, teléfono, dirección*), para los residuos y en la fecha que se indica a continuación:

RESIDUO (1)	CANTIDAD (Kg) (2)	FECHA DE RECOLECCION O RECIBO (3)	TIPO DE MANEJO (4)	DISPOSICIÓN FINAL (5)

La empresa (*Indicar el nombre completo de la empresa receptora*) realiza esta actividad bajo autorización (*Indicar el acto administrativo mediante el cual se autoriza desarrollar la actividad*).

Para constancia firma

(Espacio para la firma) _____
(Nombre completo) _____
(Cargo) _____

INSTRUCCIONES

(1) *Se hace referencia al tipo de residuo (Lámparas, pilas, amalgamas, entre otros)*
(2) *Indicar las unidades de peso o volumen de los residuos reportados.*
(3) *Se debe indicar la fecha en la cual se realiza la recolección o recibo de los residuos.*
(4) *Se debe especificar el tipo de manejo realizado (aprovechamiento, tratamiento, disposición final)*
(5) *Especificar el tipo de disposición final (Relleno sanitario de seguridad, nombre, tipo de autorización)*

ANEXO 2.

FORMATO DE CONSOLIDADO DE RESIDUOS TRATADOS CON ECOPOL

NOMBRE DE LA EMPRESA [1]:	MUNICIPIO [2]:
REPRESENTANTE LEGAL [3]:	TELEFONO [4]:
CODIGO CIIU [5]:	PERIODO AL QUE CORRESPONDE LA INFORMACION [6]:
DIRECCION [7]:	
RAZON SOCIAL O TIPO DE ACTIVIDAD QUE REALIZA LA EMPRESA:	

CAPTACION DE RESIDUOS SOLIDOS [8]		RECOLECCION Y TRASNPORTE [11]	CANTIDAD DE RESIDUOS MANEJADOS DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD A LA CUAL SE DEDICA SU EMPRESA [12]					
TIPO DE RESIDUO SOLIDO CAPTADO [9]	CANTIDAD TOTAL CAPTADA [10] (Kg/mes)	NOMBRE DE LA EMPRESA QUE PRESTA EL SERVICIO [12]	ALMACENAMIENTO [13] (Kg/mes)	APROVECHAMIENTO [14] (Kg/mes)	VALORIZACIÓN [15] (Kg/mes)	TRATAMIENTO [16] (Kg/mes)	DISPOSICIÓN FINAL [17] (Kg/mes)	OTRA [18] (Kg/mes)

Área METROPOLITANA del Valle de Aburrá

INSTRUCCIONES

Las casillas de la (1) a la (7) se describen los datos generales de la organización. La casilla (3), correspondiente al código CIIU (Código Internacional Industrial Unificado), que puede ser consultado en el certificado de Cámara y Comercio. Si no conoce código de su organización, puede consultarlo en la Cámara de Comercio correspondiente. En la casilla (7), se debe indicar el período de tiempo al cual corresponde la información.

Como información adicional se debe describir en la casilla inferior el tipo de actividad que desarrolla o razón social de la organización.

La casilla (8) hace referencia a los residuos captados por la empresa encargada de realizar alguna de las etapas del manejo, en la casilla (9) describa el tipo de residuo captado y en la casilla (10) su cantidad en peso.

En casilla (13) hace referencia a la cantidad de residuos manejados de acuerdo a la actividad a la cual se dedica su empresa, especificando en las casillas (14), (15), (16), (17), (18), (11) y (19) la cantidad de acuerdo a la técnica empleada en el manejo de cada residuo. En la columna (11) "Transporte y recolección", se debe especificar la organización que se dedica al transporte de residuos peligrosos.

NIT. 806.013.999-2 **RESOLUCIÓN No.** 2- 0191

"POR LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL, EPA CARTAGENA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas en las Leyes 99 de 1993 y 768 de 2002, Decreto 2041 de 2014 compilado por el Decreto 1076 de 2015, y los Acuerdos Distritales Nos. 029 de 2002, y 003 del 2003, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 13 de la Ley 768 de 2002 ordenó a los Concejos Distritales de Barranquilla, Santa Marta y Cartagena de Indias, la creación de establecimientos públicos para que ejerzan, dentro del perímetro urbano de la cabecera Distrital, las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que fuere referente al medio ambiente urbano y en los mismos términos del Artículo 66 de la Ley 99 de 1993.

Que como consecuencia de lo anterior, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, mediante el Acuerdo No 029 de 2002, el cual fue modificado y compilado por el Acuerdo No 003 de 2003, erigió al Establecimiento Público Ambiental de Cartagena como máxima autoridad ambiental encargada de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, corresponde a las autoridades ambientales regionales, entre otras, ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, así como imponer y ejecutar a prevención y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la Ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la Ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de daños causados.

Que mediante Resolución N° 279 de fecha 29 de diciembre de 2015, esta Autoridad Ambiental modifico la Licencia Ambiental otorgada a la Sociedad **OIL RECOVERY SYSTEMS- ORCO S.A** con Nit. 806.001.941-4, mediante Resoluciones N° 0495 de 1996; 792 de 2000 y 724 de 2003, expedidas por CARDIQUE y Resoluciones N° 680 de 2011 y 078 de 2013, expedida por esta Autoridad Ambiental.

Que mediante Resolución N° 374 de fecha 14 de Octubre de 2016, esta Autoridad Ambiental, autoriza la cesión total de derechos y obligaciones derivados de las Resoluciones N° 0495 de 1996, N° 792 de 2000, N° 724 de 2003, N° 078 de 2013 y la Resolución N° 279 de 2015 a favor de la Sociedad **INDUSTRIAS AMBIENTAL S.A.S** identificada con Nit.900.916.121-1.

Dirección: Manga, Calle Real #19-26 (Cartagena – Bol). Teléfonos: 6644119 – 6644296 – 6644374 – 6644462
Página Web: www.epacartagena.gov.co. Correo: contactenos@epacartagena.gov.co

NIT. 806.013.999-2 **RESOLUCIÓN No.** - 0191

"POR LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Que bajo el código de registro EXT-AMC-17-0088396 de fecha 14 de Diciembre de 2017, el Señor **DIEGO GUZMAN URIBE** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 71.786.543 de Medellín, obrando en calidad de Representante Legal de la Sociedad **INDUSTRIAS AMBIENTAL S.A.S** identificada con Nit.900.916.121-1, radico ante esta Autoridad Ambiental el Formulario Único de Solicitud de Modificación de Licencia Ambiental, en el sentido de incluir dentro de sus procesos el almacenamiento, la clasificación, y la preparación de residuos peligrosos útiles para el aprovechamiento energético, en sus instalaciones ubicada en la carrera 56 Nº 5-33,Kilómetro 10 de la vía zona franca la Candelaria del Municipio de Cartagena D. T y C.

Que, revisada la información aportada por la Sociedad dentro de su trámite de solicitud de modificación a una Licencia Ambiental, la Oficina Asesora Jurídica este Establecimiento Publico Ambiental, mediante Oficio EPA-OFI-004579-2017 de fecha 18 de Diciembre de 2017, procedió a requerir información complementaria en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en la materia.

Que mediante radicado EXT-AMC-18-0012761 de fecha 16 de febrero de 2018, la Sociedad **INDUSTRIAS AMBIENTAL S.A.S,** aporto la siguiente información:

- Formulado Único de Solicitud de Modificación o Licencia Ambiental.
- Plano de localización del proyecto.
- Certificación de existencia y representación legal de Sociedad **INDUSTRIAS AMBIENTAL S.A.S** identificada con Nit.900.916.121-1.
- Descripción del proyecto y localización.
- Estudio de Impacto Ambiental para la modificación de la licencia Ambiental.
- Concepto sobre uso del suelo.
- Certificado de libertad y tradición del predio.
- Copia de la constancia de pago de los servicios de evaluación

Que una vez revisada la Solicitud presentada por la Sociedad **INDUSTRIAS AMBIENTAL S.A.S** identificada con Nit.900.916.121-1., y diligenciado el Formato para la verificación Preliminar de la Documentación que conforma la Solicitud de Licencia Ambiental (MINIAMBIENTE); se concluye que la misma reúne los requisitos establecidos en el Decreto 1076 de 2015.

Que por medio del Auto Nº 0129 26/03/2018, se dio inicio al **TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE EVALUACION A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DE LA LICENCIA AMBIENTAL** de la Sociedad **INDUSTRIAS AMBIENTAL S.A.S** identificada con Nit.900.916.121-1, en el sentido de incluir dentro de sus procesos el almacenamiento, la clasificación, y la preparación de residuos peligrosos útiles para el aprovechamiento energético, en sus instalaciones ubicada en la carrera 56 Nº 5-33,Kilómetro 10 de la vía zona franca la Candelaria del Municipio de Cartagena D. T y C., y fue enviado a la Subdirección Técnica de Desarrollo

Dirección: Manga, Calle Real #19-26 (Cartagena – Bol). Teléfonos: 6644119 – 6644296 – 6644374 – 6644462
Página Web: www.epacartagena.gov.co. Correo: contactenos@epacartagena.gov.co

"POR LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Sostenible del EPA Cartagena, quien procedió a realizar el estudio técnico de los documentos presentados, y practico visita de inspección al lugar de interés, realizando la evaluación del mismo.

Que la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible emitió el correspondiente Concepto Técnico con N° 733 del 07 de mayo de 2018, en el que preceptuó lo siguiente:

"(...)

ANTECEDENTES

El artículo primero del Auto 129 del 26 de marzo de 2018, *inicia el trámite de modificación de la Licencia Ambiental No 279 de fecha 29 de diciembre de 2015, en el sentido de incluir dentro de sus procesos el almacenamiento, la clasificación, y la preparación de residuos peligrosos útiles para el aprovechamiento energético en sus instalaciones ubicadas en la carrera 56 No 5-33, Kilometro de 10 de la vía Zona Franca La Candelaria del municipio de Cartagena del D.T y C.*

PARAGRAFO: *Que la solicitud de modificación fue radicada por el señor DIEGO GUZMAN URIBE, identificado con cedula de ciudadanía No 71.786.543 de Medellín, obrando en calidad de Representante Legal de la Sociedad Industria Ambiental SAS identificada con el NIT 900.916.121-1*

El artículo primero de la Resolución 374 del 11 de octubre de 2016, *autoriza la cesión total de derechos y obligaciones derivadas de la resolución No 0495 de 1996, "Por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental Única, para el proyecto de instalación y generación de una planta de tratamiento de aceites usados y aguas de sentinas", resolución 792 de 2000, por medio de la cual se modifica la licencia ambiental única, en el sentido de incluir como parte de Montaje y Operación del horno incinerador de residuos sólidos, hospitalarios y esterilización con autoclave de equipos e instrumentos contaminantes, tales como vidrios, plásticos, latas, entre otros, manejo de aceite vegetal y animal provenientes de la industria, Resolución No 1300 de 2000 por la cual se aclara la resolución 0792 del 14 de diciembre de 2000, en el sentido de precisar que la resolución comprende, además del tratamiento de sustancia tipo combustible que contengan sustancias toxicas tales como PCBs; Resolución 724 de 2003, por la cual se aprueba plan de cumplimiento y cronograma de actividades del sistema de incineración y se autoriza el traslado de la empresa del km 5 al km 10 de la zona industrial de Mamonal a la empresa OIL RECOVERY SISTEMS CO S.A ORCO SA, identificada con el Nit. 806.001.941-4, emitidas por CARDIQUE, y la Resolución 680 de Septiembre de 2011, por medio de la cual se modifica el Plan de Manejo Ambiental de todas las operaciones de la empresas ORCO SA; Resolución 078 de 2013, por medio de la cual se modifica parcialmente la Licencia Ambiental Única, en el sentido de autorizar la instalación y operación del equipo THERMPAC GREEN TECNOLOGY, para el procesamiento de aceites usados, y Resolución 279 de diciembre de 2015, por la cual se modifica parcialmente la licencia ambiental única, comprendiendo en este acto administrativo las Resoluciones 495/1996, 792/2000, 724/2003, emitidas por Cardique, y las No. 680/2011, y 078, emitidas por el EPA Cartagena, a partir de la asunción de competencias en materia ambiental en el área de su jurisdicción a la empresa en el perímetro urbano del Distrito de Cartagena a la empresa OIL RECOVERY SISTEMS CO S.A. ORCO SA, con el Nit 806.001.941-4, representada*

Dirección: Manga, Calle Real #19-26 (Cartagena – Bol). Teléfonos: 6644119 – 6644296 – 6644374 – 6644462
Página Web: www.epacartagena.gov.co. Correo: contactenos@epacartagena.gov.co

NIT. 806.013.999-2 **RESOLUCIÓN No.** 5- 0191

"POR LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

legalmente con el señor ALVARO ENRIQUE PEREZ FERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número 9.145.751, parte cedente, quien cede a la Sociedad INDUSTRIAL AMBIENTAL S.A.S – I A S.A.S. con Nit. 900.916.121-1, representada legalmente por la señora MARGARITA MARIA CADAVID ESCOBAR, identificada con la cedula de ciudadanía número 43.722.335, Parte cesionaria, localizada en Mamonal km 10 Entrada a la Zona Franca la Candelaria – Calle 56 No 5-33en el Distrito de Cartagena de Indias

Artículo2°. –*Tener en lo sucesivo como titular dentro del expediente a la sociedad INDUSTRIAL AMBIENTAL S.A.S. – I A S.A.S, con Nit.900.916.121-1, representada legalmente por la señora MARGARITA MARIA CADAVID ESCOBAR, identificada con la cedula ciudadanía número 43.722.335, quien asume como cesionaria de todos los derechos y obligaciones derivados de las resoluciones citadas en la parte considerativa de este provisto.*

El Artículo Primero de la Resolución 279 del 29 de diciembre de 2015, *modifica la Licencia Ambiental otorgada a la sociedad OIL RECOVERY Systems –ORCO S.A., mediante Resoluciones Nos. 0495 de 1996; 792 de 2000; y 724 de 2003 expedidas por CARDIQUE y Resoluciones Nos. 680 de 2011 y 078 de 2013 expedidas por el Establecimiento Publico Ambiental EPA – Cartagena, identificada con Nit.800.001.941-4, Representada legalmente por Álvaro Enrique Pérez Fernández, identificado con CC No 9.145.751, ubicada a la entrada a Zona Franca la Candelaria, Mamonal Cra.56 No.5-33, en la Ciudad de Cartagena de Indias*

El artículo Segundo de la Resolución 279 del 29 de diciembre de 2015, *incluye el desarrollo de las actividades:*

I) Recolección, Transporte, tratamiento y disposición final de aceites usados, residuos aceitosos, sentinas, slops, aguas contaminadas con hidrocarburos, aguas residuales industriales, borras, lodos base de agua o aceite, residuos incinerables provenientes del sector industrial, comercial o de servicios, y sustancias tipo combustibles.

II) Manejo transporte, tratamiento y disposición de residuos hospitalarios y similares y, la esterilización con autoclave a equipos contaminados, tales como envases de vidrio, plásticos y metales.

III) Procesos de pretratamientos para residuos que requieran ser dispuestos en rellenos sanitarios especiales, autorizados por las autoridades ambientales, ubicada a la entrada a Zona Franca la candelaria, Mamonal Cra 56 No. 5-33, de la Ciudad de Cartagena de Indias

Parágrafo: *En caso de que se presente algún cambio en el proceso productivo de la empresa, debe ser informado de forma inmediata a esta Autoridad y realizar la respectiva actualización de la Licencia.*

*El **artículo Tercero de la Resolución 279 del 29 de diciembre de 2015**: Aprueba las estrategias propuestas por la sociedad OIL RECOVERY SYSTEMS – ORCO S.A., para prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos significativos identificados en la evaluación de impactos ambientales del Plan de manejo Ambiental durante el desarrollo de las actividades de I). Recolección, Transporte, tratamiento y disposición final de aceites usados, residuos aceitosos, sentinas, slops, aguas contaminadas con hidrocarburos, aguas re4siduales industriales, borras, lodos base de agua o aceite, residuos incinerables provenientes del sector industrial, comercial o de servicios, y sustancias tipo combustibles. II) Manejo transporte, tratamiento y disposición de residuos hospitalarios y similares y, la esterilización con autoclave a equipos contaminados, tales como envases de vidrio, plásticos y metales.*

Dirección: Manga, Calle Real #19-26 (Cartagena – Bol). Teléfonos: 6644119 – 6644296 – 6644374 – 6644462
Página Web: www.epacartagena.gov.co. Correo: contactenos@epacartagena.gov.co

"POR LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

III). Procesos de pretratamientos para residuos que requieran ser dispuestos en rellenos sanitarios especiales.

El artículo Cuarto de la Resolución 279 del 29 de diciembre de 2015, *establece que deberá presentar de manera semestral, los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) según la Guía Nacional establecida por el manual de seguimiento ambiental de proyectos, establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*

El artículo Quinto de la Resolución 279 del 29 de diciembre de 2015*, establece que la Licencia Ambiental otorgada a la sociedad OIL RECOVERY SYSTEMS – ORCO S.A., tiene inmerso el permiso de Emisiones Atmosféricas para el desarrollo de las actividades de incineración de residuos peligrosos y tratamiento de residuos líquidos. La sociedad OIL RECOVERY SYSTEMS – ORCO S.A. debe dar cumplimiento a los términos establecidos en el Decreto 948 de 1995, protocolo para fuentes fijas y la resolución 909 de 2008, y entre otras las siguientes obligaciones*

5.1. Realizar evaluación de emisiones atmosféricas por fuentes fijas al horno incinerador para los siguientes parámetros (Material Particulado, Dióxido de Azufre, Óxidos de Nitrógeno, Monóxido de Carbono, Hidrocarburos Totales, Ácido Clorhídrico, Fluoruro de Hidrogeno, Metales, Dioxinas y Furanos), y presentar la información a esta entidad ambiental para su respectiva evaluación, según lo establecido en el Protocola para Fuentes Fijas y la resolución 909 de 2008.

5.2*. Realizar evaluación de emisiones atmosféricas por fuentes fijas al calentador de aceite para los siguientes parámetros (Óxido de Nitrógeno), y presentar esta información a esta entidad ambiental para su respectiva evaluación, según lo establecido en el Protocolo para Fuentes Fijas.*

5.3*. Realizar evaluación de emisiones para fuentes fijas a la caldera para los siguientes parámetros; Material Particulado, Dióxido de Azufre y óxidos de Nitrógeno, y presentar esta información a esta entidad ambiental para su respectiva evaluación, según lo establecido en el Protocolo para fuentes fijas y la resolución 909 de 2008.*

5.4*. Realizar anualmente un estudio de calidad de aire para los olores en el área de influencia de la empresa, para el evento de ejecución de operación de la planta, y teniendo en cuenta como mínimo tres (3) puntos de monitoreo: vientos arriba de las fuentes de emisión, vientos debajo de las fuentes de emisión y un punto de control.*

5.5*. Mantener y fortalecer las medidas implementadas relacionadas con el control de las emisiones de las vías de acceso producto del tráfico de vehículos y por la acción del viento, al igual que las no controladas en la planta.*

5.6*. La sociedad OIL RECOVERY SISTEMS CO "ORCO S.A., deberá instalar y mantener un sistema de lavado de llantas en la zona de entrada para evitar el arrastre de material entre las llantas que salen del predio y que posteriormente es liberado en las vías vecinas favoreciendo la resuspensiòn de material particulado cuando esta se seca.*

5.7*. Presentar semestralmente dentro de los informes ICA los resultados de evaluación de emisiones atmosféricas para fuentes fijas.*

Parágrafo*: EPA Cartagena podrá modificar unilateralmente, de manera total o parcial, los términos y condiciones del permiso, cuando por cualquier causa se haya modificado las circunstancias tenidas en cuenta al momento de otorgarlo, de conformidad con lo establecido por los artículos 13 85 del Decreto 948 de 1995.*

El artículo Sexto de la Resolución 279 del 29 de diciembre de 2015*, establece que la Licencia Ambiental otorgada a la sociedad OIL RECOVERY SYSTEMS – ORCO S.A., tiene inmerso el Permiso de Vertimiento para la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales (PTARI). La ubicación de la descarga de la PTAR está dada en las siguientes coordenadas 10° 19'25.18°N; 75°29'51.63"O.*

Dirección: Manga, Calle Real #19-26 (Cartagena – Bol). Teléfonos: 6644119 – 6644296 – 6644374 – 6644462
Página Web: www.epacartagena.gov.co. Correo: contactenos@epacartagena.gov.co

NIT. 806.013.999-2 **RESOLUCIÓN No.** 5 - 0191

"POR LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

La sociedad OIL RECOVERY SISTEMS CO "ORCO S.A, debe dar cumplimiento a los términos establecidos en el Decreto 3930 de 2010 y lo establecido en el concepto técnico y en la presente Resolución, además de las siguientes obligaciones.

1.1. Presentar semestralmente dentro de los informes ICA los resultados de los análisis fisicoquímicos de muestras de aguas residuales procedentes de la planta de tratamiento, mediante los cuales se establecerá el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Decreto 3930 de 2010.

Los parámetros fisicoquímicos a analizar son:

- ✓ *Temperatura, pH.*
- ✓ *Grasas y Aceites*
- ✓ *Solidos Sedimentables*
- ✓ *Metales.*
- ✓ *Sustancias Solubles en Hexano*
- ✓ *DBO5 y SST, DQO*
- ✓ *Caudal.*

1.2. La sociedad OIL RECOVERY SISTEMS CO "ORCO S.A., debe reportar en el informe ICA la información de las empresas y/o actividades económicas a las cuales se les recibió residuos líquidos para su tratamiento, indicando fechas, cantidades, tipo de residuo y cualquier información que considere pertinente

***El artículo Séptimo de la Resolución 279 del 29 de diciembre de 2015,** la Licencia Ambiental tiene inmerso la aprobación del Plan de Gestión del Riesgo para el manejo de Vertimiento a la sociedad OIL RECOVERY SISTEMS CO "ORCO S.A*

EVALUACION DEL DOCUMENTO

LOCALIZACIÓN

La Planta de Tratamiento de residuos especiales de INDUSTRIA AMBIENTAL S.AS. se encuentra ubicada en la Entrada de la Zona Franca de La Candelaria, Sector de Mamonal, Cartagena, Departamento de Bolívar.



OPERACIÓN ACTUAL DE LA PLANTA

En la actualidad la actividad comercial la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición final de Aceites lubricantes, vegetales y animales usados, Aguas de sentinas, Borras, Lodos Aceitosos y Residuos Sólidos Incinerables, provenientes del sector industrial, comercial o de servicios; Recolección, Transporte, Tratamiento (esterilización o incineración) y Disposición final de residuos hospitalarios y similares.

Dirección: Manga, Calle Real #19-26 (Cartagena – Bol). Teléfonos: 6644119 – 6644296 – 6644374 – 6644462
Página Web: www.epacartagena.gov.co. Correo: contactenos@epacartagena.gov.co

"POR LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

DESCRIPCION DEL PROYECTO
Equipo Aprovechador Energético – CDR

El proyecto de valorización energética de residuos se encuentra diseñado nominalmente para recibir 600 Ton/mes de las cuales se espera clasificar, preparar y aprovechar energéticamente 600 Kg/h de residuos con poder calorífico de 7000BTU/lb aproximadamente, generando vapor por medio de una caldera de 400 BHP para el uso en otros procesos productivos de la planta

Esquema, descripción de las zonas, actividades y equipos del proyecto.



Zona de descargue y segregación de residuos.

En esta área se desarrollarán las actividades de descargue y segregación de los residuos peligrosos, se identifican los materiales y la mejor opción para su posterior destrucción mecánica, adicionalmente detectar posibles residuos no deseados en el proceso como contenedores presurizados, PVC, que no se incluirán dentro del sistema de aprovechamiento energético.
Se contara con un área de 200m2, la cual esta bordeada por un cárcamo perimetral como sistema de aislamiento y contención de posibles derrames de líquidos, el cual estará complementado con una inclinación de 0,5% y diseño de espinas de pescado en la estructura de su zona interna que desciende hacia el tanque de contención principal, este a su vez contará con una bomba sumergible que transportará los residuos líquidos generados a uno de los tanques de almacenamiento de líquidos descritos más adelante.

Zona de almacenamiento de residuos.
El área operativa de esta zona será de 36m2, contará con la instalación de cuatro zonas de almacenamiento, que permitirán separar los residuos por compatibilidades acorde con el tipo de material recepcionado en planta, estarán señalizadas y diseñadas para el almacenamiento seguro de residuos que no son incorporados en el sistema de aprovechamiento energético como baterías, luminarias, RAEE, contenedores presurizados, residuos de PVC, residuos corrosivos e inflamables, los cuales serán tratados en otra de nuestras líneas de gestión o tercerizados.

Los techos de las zonas de almacenamiento y operativas, estarán diseñados de modo que se evite el ingreso de aguas lluvias a las instalaciones, se promueve la ventilación natural y estarán construidos con materiales no combustibles.

Zona de almacenamiento de líquidos.

Dirección: Manga, Calle Real #19-26 (Cartagena – Bol). Teléfonos: 6644119 – 6644296 – 6644374 – 6644462
Página Web: www.epacartagena.gov.co. Correo: contactenos@epacartagena.gov.co

"POR LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Esta zona contará con dos tanques de 5000 galones c/u, fabricados en acero al carbón, uno de los tanques almacenará el aceite residual generado al momento de la trituración de filtros y el otro tanque contendrá los lixiviados generados en el área de segregación y lo recolectado en las bandejas de recolección de las bandas transportadoras. El aceite recolectado en uno de los tanques será aprovechado en nuestro proceso, mientras que los lixiviados del segundo tanque serán tratados en PTAR o dispuestos con un tercero.

El área será señalizada, impermeabilizada, aislada y con diques de contención como sistema contingente para derrames.

Zona de destrucción mecánica

En esta zona se ubicarán dos molinos, cuatro tronzadoras y demás equipos necesarios para la preparación de los residuos.

Se tiene un primer molino de marca SSI Mod. M55E con 50 HP de potencia, capaz de procesar 1000kg/h de residuos, empleado principalmente para la destrucción de filtros de aceite. Este molino contará con un sistema de contención del aceite generado al momento de triturar los filtros, este será conducido mediante una bomba hasta uno de los tanques descritos

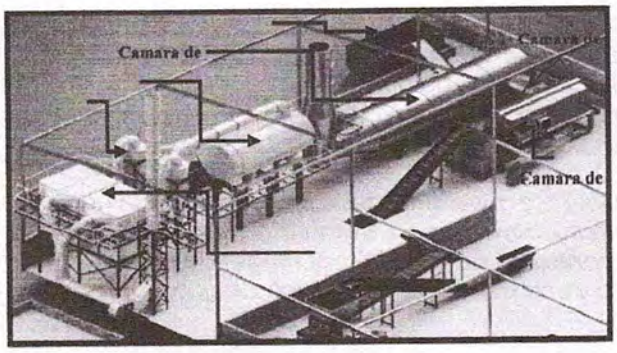
El segundo molino de marca SSI Mod. Q70 ED con potencia de 100 HP con capacidad de procesar 1500kg/h de residuos, se empleará para la molienda de los residuos destinados al proceso de aprovechamiento energético.

Las tronzadoras, serán ubicadas en una cabina construida en la parte inferior del cuarto de control, con su ayuda se podrán retirar las partes metálicas de las mangueras previo al molido. Estas mangueras serán seleccionadas en el área de segregación.

Los molinos serán alimentados por un sistema de bandas automáticas que ingresaran los residuos directamente a los ejes de destrucción, cuentan con bandejas de recolección de lixiviados procedentes de los residuos molidos con el fin de contenerlos, mantener las condiciones de orden y aseo y conducirlos a uno de los tanques de almacenamiento descritos.

Posterior al paso por la destrucción mecánica, los residuos que ahora se encuentran en una mezcla de partículas de menor tamaño, son conducidos a la zona de aprovechamiento energético.

Zona de aprovechamiento energético



Dirección: Manga, Calle Real #19-26 (Cartagena – Bol). Teléfonos: 6644119 – 6644296 – 6644374 – 6644462
Página Web: www.epacartagena.gov.co. Correo: contactenos@epacartagena.gov.co

El sistema de aprovechamiento energético constara de tres cámaras, la primera es la cámara de combustión, en donde ingresan los residuos, la segunda es la cámara de oxidación y la tercera es la cámara de postcombustión, el sistema de aprovechamiento energético y tratamiento de gases implementado se compone de una caldera marca Cleaver Brooks de 400 BHP, dos ciclones tipo stairmand de alta eficiencia y un filtro de mangas tipo pulse jet.

Descripción del Proceso

a) Recepción de materia prima: Para dar inicio al proceso se dirige la materia prima preparada (Combustible Derivado de Residuo - CDR) proveniente del área de destrucción mecánica por medio de bandas hasta el sistema de alimentación del equipo, esta es controlada por el Coordinador y personal operativo del área, asegurando las cantidades necesarias para el funcionamiento adecuado del equipo.

b) Combustión de materia prima: La materia prima (CDR), se trasporta por medio de una parrilla viajera a través de una cámara de combustión la cual es precalentada por medio de dos (02) quemadores a combustible líquido o gaseoso, hasta una temperatura de 850°C. En cuanto el sistema de termo destrucción llega a esta temperatura, se da la señal automática para el ingreso de los residuos al sistema, esto se hace con el fin de que los residuos ingresen a una temperatura en la cual puedan reaccionar completamente con el aire de oxigenación y se minimice la formación de monóxido de carbono (CO) en los gases de salida.

Los residuos al ingresar en la cámara de combustión se encuentran a temperatura ambiente por lo cual soportan varias etapas durante el proceso de termo destrucción, entre estas: secado (liberación de humedad), gasificación o pirolización (generación de monóxido de carbono), e ignición (reacción de combustión con el aire inyectado). Para controlar el monóxido de carbono generado durante la segunda etapa, los gases provenientes de la cámara de combustión son dirigidos hacia una segunda cámara llamada "cámara de oxidación" en donde se inyecta aire controlado mediante un ventilador, en este punto los gases ya han adquirido la temperatura suficiente para reaccionar con este aire. El suministro del aire de oxidación en la cámara secundaria, al igual que el aire de oxigenación en la cámara primaria, son controlados para prevenir altas concentraciones de NOx, disminución en las temperaturas del recinto, y combustión incompleta de los residuos.

Del proceso de termo destrucción resultan cenizas las cuales son depositadas automáticamente mediante bandas trasportadoras hacia un contenedor metálico completamente hermético. Luego de retiradas las cenizas del horno, estas cenizas deben ser analizadas para asegurar que no representen un riesgo ambiental y deben disponerse de acuerdo con los parámetros establecidos por parte de la autoridad ambiental.

c) Poscombustión: Los gases salientes de la cámara secundaria o de oxidación llegan a una tercera cámara denominada Cámara de Post – Combustión la cual mantendrá una temperatura constante de 1200 °C por medio de dos quemadores que operan con combustible líquido y una permanencia mínima de gases de 2,0 segundos.

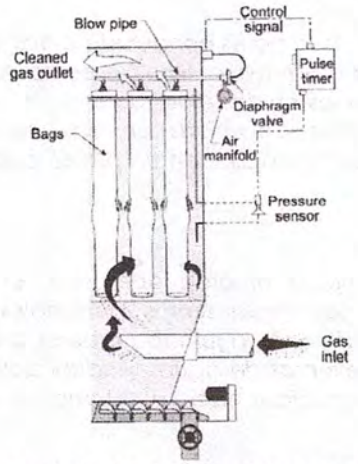
Dirección: Manga, Calle Real #19-26 (Cartagena – Bol). Teléfonos: 6644119 – 6644296 – 6644374 – 6644462
Página Web: www.epacartagena.gov.co. Correo: contactenos@epacartagena.gov.co

"POR LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

d) Aprovechamiento energético: Los gases provenientes de la cámara de poscombustión los cuales están a una temperatura de 1200 °C son conducidos a través de una caldera pirotubular de cuatro pasos marca CLEAVER BROOKS con una capacidad de 400 BHP, en donde se realiza el intercambio de calor, generando vapor el cual es utilizado en otras operaciones unitarias de la planta, principalmente refinado, y enfriando los gases del proceso, para la separación del material particulado.

e) Sistemas de control de emisiones: Luego de realizar el aprovechamiento energético en la caldera y bajar la temperatura de los gases, estos son conducidos a dos ciclones tipo Stairmand de alta eficiencia, diseñados para realizar la función de precipitar material particulado de gran tamaño.

Posterior a esto, los gases son impulsados a dos filtros de mangas tipo "pulse jet" el cual posee 200 filtros del tipo P-84 para separar el material particulado proveniente del proceso. A medida que se acumula la capa de material recolectado, aumenta la caída de presión del filtro de mangas; cuando se llega a un valor mayor de 4 in H2O, el sistema de control acciona automáticamente la entrada de aire comprimido para sacudir los filtros mientras el gas contaminado continúa fluyendo a través de él, esto se realiza con la finalidad de mantener un flujo constante de gases en el proceso tal como se muestra a continuación.



Sistema "pulse jet" filtro de mangas.

El material particulado que es separado cae a una tolva donde por medio de una esclusa se dosifica a un tornillo sin fin que transporta hacia un tanque hermético, para su posterior disposición.

Debido a que este sistema exige rigidez en las bolsas, las mismas se instalan con esqueleto metálico en acero inoxidable (canastilla) con el objetivo de impedir colapso completo a razón de la inyección presurizada de aire.

Los filtros de este tipo son en P-84 con PTFE, soportan temperaturas de hasta 220°C, son resistentes al ataque acido, básico y no sufren de hidrolización, adicional estos filtros poseen recubrimiento en Antafin los cuales los hace repelentes al agua y al aceite, garantizando un área de filtrado constante. Como sistema de protección de las mangas, el filtro posee un control de temperatura en la entrada, entonces si por algún motivo la

Dirección: Manga, Calle Real #19-26 (Cartagena – Bol). Teléfonos: 6644119 – 6644296 – 6644374 – 6644462
Página Web: www.epacartagena.gov.co. Correo: contactenos@epacartagena.gov.co

temperatura sobrepasa los 200°C, el sistema emite una alarma, evacua los gases calientes por el ducto de emergencia, inactiva el sistema de tratamiento de gases y bloquea el cargue de residuos a la cámara de combustión del horno hasta no corregir el problema reportado en la alarma del sistema.
Finalmente, para que los gases puedan pasar por cada etapa de limpieza, son inducidos mediante un ventilador centrífugo que se encuentra al final del proceso, este equipo se encarga de mantener las presiones en el sistema y evacua los gases ya limpios hacia la chimenea principal de 15 mts de altura.

Cuarto de control
En este punto se coordinan todas las labores que se realizaran en la bodega (CDR), esta área está ubicada en la zona central de la bodega a una altura de 2.5m, lo cual permite tener una visual completa de todas las operaciones. Dentro de este cuarto están los tableros eléctricos de control de proceso, y pantalla en donde se visualiza y registran las condiciones de temperatura de los gases en cada etapa y presión de vapor, adicionalmente estará el equipo de monitoreo continuo de material particulado, y de gases (NO, NO2, CO, SO2 y O2), este contará con una sonda de succión de ½" NPT en acero inoxidable, la cual tiene una termocupla tipo J y sensor transductor de presión, la muestra es succionada mediante una bomba de vacío de 1/8 HP marca GAST ref. DOA-V722 AA la cual tiene un alcance de 1,6 lt/min a 200 mbar hasta 28,3 lt/min a 1000 mbar y programada para capturar la muestra cada 5 minutos.

La muestra antes de llegar a la bomba es conducida a través de un sistema de secado y filtración compuesto por trampas de agua, filtro de partículas, y silica gel para garantizar la menor humedad posible en las celdas electroquímicas, que garantiza mayor vida útil de las mismas. Las celdas electroquímicas envían una salida digital de 4-20 mA, transmitida a un PLC marca UNITRONICS, con un panel touch en donde se visualizan las concentraciones en mg/Nm3.

Baños y Vestier
Esta zona se encuentra contigua al área operativa, está dispuesta para evitar la contaminación cruzada de los implementos personales de los operarios con los elementos de trabajo usados durante la jornada laboral, cuenta con servicios sanitarios, lavamanos y duchas, los vertimientos de aguas residual domestica generados por el uso de unidades sanitarias son conducidos hacia el sistema de tratamiento de agua residual no domésticas.

En la matriz de identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, aplicable a las operaciones realizadas en el área de aprovechamiento energético, *se consideran las siguientes actividades; descargue y segregación de residuos, almacenamiento de residuos, zona de almacenamiento de líquidos, zona de destrucción mecánica, zona de Aprovechamiento energético, cuarto de control y baños y Vestier, clasificando estas actividades en rutinaria y no rutinarias, identificando el aspecto ambiental, requisito legal, causa, impacto ambiental, efecto del impacto, medidas de control actuales consignadas en los diferentes programas, valoración de los impactos, significancia, las medidas a implementar y el responsable de estas.*

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
Una vez identificados y evaluados los impactos ambientales sobre los diferentes componentes del medio ambiente, se formulan y desarrollan los diferentes programas del

Dirección: Manga, Calle Real #19-26 (Cartagena – Bol). Teléfonos: 6644119 – 6644296 – 6644374 – 6644462
Página Web: www.epacartagena.gov.co. Correo: contactenos@epacartagena.gov.co

"POR LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Plan de Manejo Ambiental (PMA), propuestos para ser aplicados, específicamente en todas las áreas de la Empresa.
El Plan de Manejo Ambiental contiene los programas y actividades formulados para prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos, causados por la operación de la Empresa

ESTRUCTURA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
Las medidas se presentan dentro de una serie de componentes y programas que se conforman el PMA. Estos componentes son el resultado del análisis de la evaluación de impactos responden adecuadamente a cada una de las actividades definidas para el proyecto.
Componente A Sistema de Gestión Ambiental
Componente B Sistema de Gestión Social
Componente C Gestión Ambiental de las Actividades de Operación

El componente B de Gestión Social se desglosa en los siguientes programas:
Programa B1 Educación Ambiental

Componente C encuentra dividido en los Programas que se describen a continuación:

Programa C1 Manejo de Emisiones Atmosféricas
Programa C2 Manejo de Vertimientos Líquidos
Programa C3 Uso y ahorro eficiente del agua y energía
Programa C4 Manejo de aceites
Programa C5 Manejo de productos
Programa C6 Manejo integral de Residuos Solidos

Programa C1- Manejo de Emisiones Atmosféricas
Comprende las emisiones por fuentes móviles, fijas, fugitivas y de ruido ambiental generadas durante la operación del proyecto, especificando objetivos como; prevenir y mitigar la alteración del aire, la generación de molestias al personal interno y riesgos, mantener adecuadamente los motores de combustión interna de los vehículos y mejorar las condiciones de operación del horno, resaltando los impactos ambientales y estableciendo las medidas a implementar, al igual que el responsable de ejecutarlas.

Programa C2- Manejo de Vertimientos Líquidos
En este programa se establece el objetivo, el recurso sobre el que se causaran posibles impactos ambientales, las medidas a implementar encaminadas a al control, prevención y mitigación, para la adecuada gestión de las aguas residuales domésticas, no domésticas y sustancias químicas, al igual que el responsable de ejecutarlas.

Programa C3- Uso y ahorro eficiente del agua y la energía
Dentro de los objetivos a alcanzar durante la operación están; generar oportunidades de ahorro y uso eficiente de agua y energía dentro de las instalaciones de la planta, dar uso adecuado y racional del agua potable y la energía, Realizar un seguimiento a las diferentes actividades de la planta que demande el uso de agua y energía e identificar nuevas opciones de ahorro y uso racional del recurso y Implementar un programa de ahorro de agua y energía para obtener reducción en los costos operacionales de la planta, señalando los impactos ambientales al igual que las medidas a implementar para cumplir los objetivos y el responsable.

Dirección: Manga, Calle Real #19-26 (Cartagena – Bol). Teléfonos: 6644119 – 6644296 – 6644374 – 6644462
Página Web: www.epacartagena.gov.co. Correo: contactenos@epacartagena.gov.co

Programa C4- Manejo de Aceites
Se describen objetivos tales como; Implementar un programa de manejo de aceites durante las diferentes actividades que tienen que ver con la manipulación de este tipo de sustancias a fin de garantizar los no vertimientos de las mismas dentro de la empresa y comunicar las prácticas que deben aplicarse en las actividades relacionadas con el manejo de aceites y derivados de hidrocarburos, recursos sobre los que se pueden generar impactos ambientales, las medidas a implementar al igual que el responsable de ejecutarlas

Programa C5- Manejo de Productos
Se anotan objetivos a alcanzar como; Describir el procedimiento para las operaciones de recepción de derivados de hidrocarburos con el fin de evitar el derrame del mismo y asegurar las condiciones operativas para el cargue de producto de manera segura y evitar incidentes que puedan afectar a las personas, las instalaciones o el medio ambiente, los recursos sobre los que se generaran impactos ambientales, las medidas a implementar para su control durante la realización de las diferentes operaciones en la empresa, prevención y mitigación, al igual que el responsable de ejecutarlas.

Programa C6- Manejo Integral de Residuos Solidos
Como objetivo principal esta la implementación de acciones para el manejo integral de los residuos sólidos generados por la ejecución del proyecto, considerando los aspectos de segregación en la fuente, almacenamiento temporal adecuado, entrega a gestores autorizados durante la operación, los impactos causados sobre los recursos, las medidas y acciones a ejecutar para dar cumplimiento al objetivo, y el responsable de la misma.

DESARROLLO DE LA VISITA
Con el objeto de conocer el proyecto se practico visita el día 17 de abril de 2018, a las instalaciones de la empresa INDUSTRIA AMBIENTAL SAS, identificada con el NIT 900.916.121-1 ubicada en el km 10 vía Mamonal entrada zona franca la candelaria y con actividad comercial, atendida por los señores Ever Salcedo Ramírez Coordinador Ambiental Regional y Julián Villalba, Director Refinería.
Inicialmente se realiza una presentación del proyecto que se está instalando en el área donde antes funcionaba la caseta de clasificación de respel, aclarando que esta previsto arrancar el funcionamiento de este aproximadamente en mes y medio.

Se describió las zonas, actividades y equipos, tales como: ***Zona de descargue y segregación de residuos, Zona de almacenamiento de residuos, Zona de almacenamiento de líquidos, Zona de destrucción mecánica y Zona de aprovechamiento energético.***
La Zona de aprovechamiento energético está conformada principalmente por tres cámaras, una combustión, una de oxidación y una de poscombustión. Además de una caldera marca Cleaver Brook de 400 BHP, dos ciclones tipo stairmand y un filtro de manga tipo pulse jet.

El proyecto inicia con la recepción de la materia prima, una vez seleccionada se somete a un proceso de destrucción mecánica a través de dos molinos, el resultado de este proceso (CDR) a través de parrillas viajera se transporta a la cámara de combustión que cuenta con dos quemadores que funcionan con combustible líquido o gaseoso, una vez se alcanza la temperatura de 850°C aproximadamente, se inicia el proceso de termodestrucción, las cenizas generadas se transportan mediante bandas a un contenedor metálico completamente hermético, Para controlar los gases generados en la cámara de combustión (Monóxido de carbono) se dirigen a la cámara de oxidación y

Dirección: Manga, Calle Real #19-26 (Cartagena – Bol). Teléfonos: 6644119 – 6644296 – 6644374 – 6644462
Página Web: www.epacartagena.gov.co. Correo: contactenos@epacartagena.gov.co

NIT. 806.013.999-2 **RESOLUCIÓN No.** 5- 0191

"POR LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

seguidamente a la de poscombustión que cuenta con dos quemadores y opera a 1200°C, los gases tienen en esta cámara una residencia de aproximadamente 2.3 segundos.

Los gases provenientes de la cámara de postcombustión los cuales están a una temperatura de 1200 °C son conducidos a una caldera pirotubular marca CLEAVER BROOKS con una capacidad de 400 BHP, donde se realiza el intercambio de calor, generando vapor el cual es utilizado en otras operaciones unitarias de la planta, principalmente en la recuperación de aceites usados y enfriando los gases del proceso, para la separación del material particulado, luego de realizar el aprovechamiento energético en la caldera y bajar la temperatura de los gases, estos son conducidos a dos ciclones tipo Stairmand de alta eficiencia e impulsados a los filtros de manga tipo pulse jet para la separación del material particulado a través de caídas de presiones, el material particulado que es separado cae a una tolva, por medio de una esclusa se dosifica a un tornillo sin fin que transporta hacia un tanque hermético, para su posterior disposición y los gases descargados a través de una chimenea. Contarán con un cuarto de control desde donde se vigilarán las variables de operación de cada proceso. Los lixiviados líquidos aceitosos generados en la zona de separación y molienda después de confinados en cada una de esas áreas, a través de bombas se almacenan en tanques destinados para tal fin.

El proyecto se encuentra en instalación, acondicionamiento y montajes de equipos, en el cuarto de control apenas se están instalando los sistemas eléctricos.

En el desarrollo de la visita se solicitó la actualización del plan de contingencia teniendo en cuenta las etapas de instalación y operación del nuevo proyecto.

Con base en lo anterior se emite el siguiente:

CONCEPTO

1. *Es viable técnica y ambientalmente modificar la Licencia Ambiental otorgada a la empresa Industria Ambiental SAS identificada con NIT 806.001.941-4, Representada legalmente por Diego Guzmán Uribe, en el sentido de incluir el almacenamiento, la clasificación y gestión de residuos peligrosos para el aprovechamiento energético.*

2. ***Industrial Ambiental S.A.S**, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:*

 2.1. *Actualizar el Plan de Contingencia que incluya el nuevo proceso. Presentarlo en el término de 15 días.*
 2.2. *Informar el tipo de residuos a valorar, indicando la corriente de residuos y cantidades, además las medidas a implementar para minimizar los riesgos e impactos asociados al manejo.*
 2.3. *Realizar una caracterización de los lixiviados originados en la destrucción mecánica, con una frecuencia semestral, de acuerdo con el artículo 14 de la Resolución 631 de 2015.*
 2.4. *Realizar pruebas inquemadas de las cenizas analizando perdida por ignición y humedad, las muestras deben ser tomadas cada 15 días y enviadas semestralmente a un laboratorio acreditado por el IDEAM. De acuerdo con lo*

Dirección: Manga, Calle Real #19-26 (Cartagena – Bol). Teléfonos: 6644119 – 6644296 – 6644374 – 6644462
Página Web: www.epacartagena.gov.co. Correo: contactenos@epacartagena.gov.co

establecido en el Protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosféricas generadas por fuentes fijas.

2.5. *Realizar prueba de TCLP de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución 0886 del 2004.*

2.6. *Los residuos o la mezcla de residuos que conformarán el material alternativo clasificado como residuo solido peligroso, deberá cumplir con las siguientes especificaciones fisicoquímicas*

Parámetro	Rango
Poder calorífico Inferior	>3.500 kcal/kg
Sumatoria metales pesados (As, Co, Cu, Cr, Pb, Sn, Sb, Ni, Mn, V)	<4.500 ppm
Contenido de Mercurio (Hg)	<10 ppm
Contenido de Cadmio+Talio (Cd+Tl)	<100 ppm
Contenido de Azufre	<8%
Contenido de Cloro	<2%

2.7. Implementar cada uno de los siguientes programas establecidos en el capítulo de Plan de Manejo Ambiental:

Programa B1 Educación Ambiental
Programa C1 Manejo de Emisiones Atmosféricas
Programa C2 Manejo de Vertimientos Líquidos
Programa C3 Uso y ahorro eficiente del agua y energía
Programa C4 Manejo de aceites
Programa C5 Manejo de productos
Programa C6 Manejo integral de Residuos Solidos

2.8 Dar cumplimiento a lo establecido en la tabla 4 del capítulo 3 del Protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas.

El valor encontrado será el que se debe comparar con lo establecido en el artículo 45 de la Resolución 909 del 5 de junio de 2008 o la que la adicione, modifique o sustituya

2.9 Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2182 del 23 de diciembre de 2016, en cuanto a la presentación de los informes de Cumplimiento Ambiental (ICA).

2.10 Presentar el Manual de operación y mantenimiento del horno de acuerdo con la Resolución 0886 del 2004, en un término de 30 días.

2.11 Presentar el certificado expedido por el fabricante del horno de conformidad al artículo 11 de la Resolución 0886 del 2004 (...)".

FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo octavo de la Carta Política determina que "es obligación del Estado y de las personas protegerías riquezas culturales y naturales de la nación". A su vez

Dirección: Manga, Calle Real #19-26 (Cartagena – Bol). Teléfonos: 6644119 – 6644296 – 6644374 – 6644462
Página Web: www.epacartagena.gov.co. Correo: contactenos@epacartagena.gov.co

"POR LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

el articulo 79 ibídem establece que "todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectado." Que el artículo 80 de nuestra Carta Política, dispone para el Estado la obligación de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración y sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, consagra dentro de las funciones las de "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente...".

Que el artículo 107 de la Ley 99 de 1993, señala en el inciso tercero que "las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por la autoridad o por particulares".

Que a su vez el numeral 12 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, contempla como una de las funciones de las entidades ambientales la de "... Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, suelo, aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos sólidos y gaseosos a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así, como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos".

Que así mismo mediante el Título VIII de la citada Ley se consagraron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de las licencias y permisos ambientales, estableciendo las competencias para el trámite de otorgamiento de licencias en el Ministerio de Ambiente, Corporaciones Autónomas Regionales y eventualmente en municipios y departamentos por delegación de aquellas.

Que a su vez el artículo 49 de la Ley 99 de 1993 concordante con el inciso primero del artículo 2.2.2.313, Sección 1, Capítulo 3, Titulo 2, Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015, indica que 'la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una licencia ambiental.

"Que la Licencia Ambiental se encuentra definida en la ley y sus reglamentos de la siguiente manera: Articulo 50 de la ley 99 de 1993. "De la Licencia Ambiental. Se

Dirección: Manga, Calle Real #19-26 (Cartagena – Bol). Teléfonos: 6644119 – 6644296 – 6644374 – 6644462
Página Web: www.epacartagena.gov.co. Correo: contactenos@epacartagena.gov.co

entiende por Licencia Ambiental la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al cumplimiento por el beneficiario de la licencia de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada

"Que el artículo 2.2.2.3.13, Sección 1, Capítulo 3, Título 2, Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015. "La Licencia Ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la Ley y los Reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiado de ésta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

La Licencia Ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios para el desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad. La Licencie Ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una Licencie Ambiental".

Que la sección 7 del Decreto 1076 de 2015, contempla en su artículo 2.2.2.3.7.1. *Modificación de la licencia ambiental. La licencia ambiental deberá ser modificada en los siguientes casos:*

1. Cuando el titular de la licencia ambiental pretenda modificar el proyecto, obra o actividad de forma que se generen impactos ambientales adicionales a los ya identificados en la licencia ambiental.

2. Cuando al otorgarse la licencia ambiental no se contemple el uso, aprovechamiento o afectación de los recursos naturales renovables, necesarios o suficientes para el buen desarrollo y operación del proyecto, obra o actividad.

3. Cuando se pretendan variar las condiciones de uso, aprovechamiento o afectación de un recurso natural renovable, de forma que se genere un mayor impacto sobre los mismos respecto de lo consagrado en la licencia ambiental.

4. Cuando el titular del proyecto, obra o actividad solicite efectuar la reducción del área licenciada o la ampliación de esta con áreas lindantes al proyecto.

5. Cuando el proyecto, obra o actividad cambie de autoridad ambiental competente por efecto de un ajuste en el volumen de explotación, el calado, la producción, el nivel de tensión y demás características del proyecto.

Dirección: Manga, Calle Real #19-26 (Cartagena – Bol). Teléfonos: 6644119 – 6644296 – 6644374 – 6644462
Página Web: www.epacartagena.gov.co. Correo: contactenos@epacartagena.gov.co

"POR LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

6. Cuando como resultado de las labores de seguimiento, la autoridad identifique impactos ambientales adicionales a los identificados en los estudios ambientales y requiera al licenciatario para que ajuste tales estudios.

7. Cuando las áreas objeto de licenciamiento ambiental no hayan sido intervenidas y estas áreas sean devueltas a la autoridad competente por parte de su titular.

8. Cuando se pretenda integrar la licencia ambiental con otras licencias ambientales.

9. Para el caso de proyectos existentes de exploración y/o explotación de hidrocarburos en yacimientos convencionales que pretendan también desarrollar actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales siempre y cuando se pretenda realizar el proyecto obra o actividad en la misma área ya licenciada y el titular sea el mismo, de lo contrario requerirá adelantar el proceso de licenciamiento ambiental de que trata el presente decreto.

Este numeral no aplica para los proyectos que cuentan con un plan de manejo ambiental como instrumento de manejo y control, caso en el cual se deberá obtener la correspondiente licencia ambiental.

***Parágrafo 1°.** Para aquellas obras que respondan a modificaciones menores o de ajuste normal dentro del giro ordinario de la actividad licenciada y que no impliquen nuevos impactos ambientales adicionales a los inicialmente identificados y dimensionados en el estudio de impacto ambiental, el titular de la licencia ambiental, solicitará mediante escrito y anexando la información de soporte, el pronunciamiento de la autoridad ambiental competente sobre la necesidad o no de adelantar el trámite de modificación de la licencia ambiental, quien se pronunciará mediante oficio en un término máximo de veinte (20) días hábiles.*

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible señalará los casos en los que no se requerirá adelantar el trámite de modificación de la licencia ambiental o su equivalente, para aquellas obras o actividades consideradas cambios menores o de ajuste normal dentro del giro ordinario de los proyectos; dicha reglamentación aplicará para todas las autoridades ambientales competentes.

En materia de cambios menores o ajustes normales en proyectos de infraestructura de transporte se deberá atender a la reglamentación expedida por el Gobierno nacional en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1682 de 2013.

***Parágrafo 2°.** A efectos de lo dispuesto en el numeral 5, el interesado deberá presentar la solicitud ante la autoridad ambiental del proyecto, quien remitirá el expediente dentro de los diez (10) días hábiles a la autoridad ambiental competente en la modificación para que asuma el proyecto en el estado en que se encuentre.*

Dirección: Manga, Calle Real #19-26 (Cartagena – Bol). Teléfonos: 6644119 – 6644296 – 6644374 – 6644462
Página Web: www.epacartagena.gov.co. Correo: contactenos@epacartagena.gov.co

Parágrafo 3°. *Cuando la modificación consista en ampliación de áreas del proyecto inicialmente licenciado, se deberá aportar el certificado del Ministerio del Interior sobre la presencia o no de comunidades étnicas y de existencia de territorios colectivos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2613 de 2013.*

(Decreto 2041 de 2014, art. 29).

Que la citada norma consagra además en su ***ARTÍCULO 2.2.2.3.7.2. Requisitos para la modificación de la licencia ambiental.*** *Cuando se pretenda modificar la licencia ambiental se deberá presentar y allegar ante la autoridad ambiental competente la siguiente información:*

1. Solicitud suscrita por el titular de la licencia. En caso en que el titular sea persona jurídica, la solicitud deberá ir suscrita por el representante legal de la misma o en su defecto por el apoderado debidamente constituido.

2. La descripción de la (s) obra (s) o actividad (es) objeto de modificación; incluyendo plano y mapas de la localización, el costo de la modificación y la justificación.

3. El complemento del estudio de impacto ambiental que contenga la descripción y evaluación de los nuevos impactos ambientales si los hubiera y la propuesta de ajuste al plan de manejo ambiental que corresponda. El documento deberá ser presentado de acuerdo a la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

4. Constancia de pago del cobro para la prestación de los servicios de la evaluación de los estudios ambientales del proyecto, obra o actividad. Para las solicitudes radicadas ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), se deberá realizar la autoliqui-dación previo a la solicitud de modificaciones.

5. Copia de la constancia de radicación del complemento del estudio de impacto ambiental ante la respectiva autoridad ambiental con jurisdicción en el área de influencia directa del proyecto, en los casos de competencia de Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), siempre que se trate de una petición que modifiquen el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables.

(Decreto 2041 de 2014, art. 30).

Que, en virtud de lo anterior, y hechas las consideraciones de orden jurídico y acogiendo lo establecido en Concepto Técnico con N° 733 del 07 de mayo de 2018, que hace parte integral de la presente resolución.

Dirección: Manga, Calle Real #19-26 (Cartagena – Bol). Teléfonos: 6644119 – 6644296 – 6644374 – 6644462
Página Web: www.epacartagena.gov.co. Correo: contactenos@epacartagena.gov.co

NIT. 806.013.999-2 **RESOLUCIÓN No.** 0191

"POR LA CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Licencia Ambiental otorgada a Sociedad **INDUSTRIAS AMBIENTAL S.A.S** identificada con Nit.900.916.121-1, así como se señala en la parte considerativa del presente proveído; solicitada por el Señor **DIEGO GUZMAN URIBE** identificado con Cedula de Ciudadanía N° 71.786.543 de Medellín en calidad de representante legal; en el sentido de incluir dentro de sus procesos el almacenamiento, la clasificación, y la preparación de residuos peligrosos útiles para el aprovechamiento energético, en sus instalaciones ubicada en la carrera 56 N° 5-33,Kilómetro 10 de la vía zona franca la Candelaria del Municipio de Cartagena D. T y C.

PARAGRAFO: Que la modificación a la que refiere el presente artículo, se hace a la Licencia Ambiental otorgada a la Sociedad **OIL RECOVERY SYSTEMS- ORCO S.A** con Nit. 806.001.941-4 mediante la Resolución N° 0495 de 1996 y 792 de 2000 y 724 de 2003, expedidas por CARDIQUE y Resoluciones N° 680 de 2011, 078 de 2013, 279 de 2015, expedida por esta Autoridad Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad **INDUSTRIAS AMBIENTAL S.A.S** deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

2.1 Actualizar el Plan de Contingencia que incluya el nuevo proceso. Presentarlo en el término de 15 días siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo.

2.2 Informar el tipo de residuos a valorar, indicando la corriente de residuos y cantidades, además las medidas a implementar para minimizar los riesgos e impactos asociados al manejo.

2.3 Realizar una caracterización de los lixiviados originados en la destrucción mecánica, con una frecuencia semestral, de acuerdo con el artículo 14 de la Resolución 631 de 2015.

2.4 Realizar pruebas inquemadas de las cenizas analizando perdida por ignición y humedad, las muestras deben ser tomadas cada 15 días y enviadas semestralmente a un laboratorio acreditado por el IDEAM. De acuerdo con lo establecido en el Protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosféricas generadas por fuentes fijas.

2.5 Realizar prueba de TCLP de acuerdo con el artículo 7 de la Resolución 0886 del 2004.

2.6 Los residuos o la mezcla de residuos que conformarán el material alternativo clasificado como residuo solido peligroso, deberá cumplir con las siguientes especificaciones fisicoquímicas.

Parámetro	Rango
Poder calorífico Inferior	>3.500 kcal/kg
Sumatoria metales pesados (As, Co, Cu, Cr, Pb, Sn, Sb, Ni, Mn, V)	<4.500 ppm
Contenido de Mercurio (Hg)	<10 ppm

Dirección: Manga, Calle Real #19-26 (Cartagena – Bol). Teléfonos: 6644119 – 6644296 – 6644374 – 6644462
Página Web: www.epacartagena.gov.co. Correo: contactenos@epacartagena.gov.co

Contenido de Cadmio+Talio (Cd+Tl)	<100 ppm
Contenido de Azufre	<8%
Contenido de Cloro	<2%

2

.7. Implementar cada uno de los siguientes programas establecidos en el capítulo de Plan de Manejo Ambiental:

Programa B1 Educación Ambiental
Programa C1 Manejo de Emisiones Atmosféricas
Programa C2 Manejo de Vertimientos Líquidos
Programa C3 Uso y ahorro eficiente del agua y energía
Programa C4 Manejo de aceites
Programa C5 Manejo de productos
Programa C6 Manejo integral de Residuos Solidos

2.8 Dar cumplimiento a lo establecido en la tabla 4 del capítulo 3 del Protocolo para el control y vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas.

El valor encontrado será el que se debe comparar con lo establecido en el artículo 45 de la Resolución 909 del 5 de junio de 2008 o la que la adicione, modifique o sustituya

2.9 Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2182 del 23 de diciembre de 2016, en cuanto a la presentación de los informes de Cumplimiento Ambiental (ICA).

2.10 Presentar el Manual de operación y mantenimiento del horno de acuerdo con la Resolución 0886 del 2004, en un término de 30 días, siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo.

2.11 Presentar el certificado expedido por el fabricante del horno de conformidad al artículo 11 de la Resolución 0886 del 2004.

ARTÍCULO TERCERO: El titular de la Licencia, deberá dar cumplimiento a las obligaciones y términos establecidos en la Licencia Ambiental.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones contempladas en las Resoluciones Nº 0495 de 1996; 792 de 2000 y 724 de 2003, expedidas por CARDIQUE y Resoluciones Nº 680 de 2011, 078 de 2013 y 279 de 2015 expedida por esta Autoridad Ambiental, que no sean contrarias a la presente Resolución continúan vigentes.

PARAGRAFO: En caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones consagradas en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, iniciará las actuaciones administrativas que sean conducentes y pertinentes en defensa del

Dirección: Manga, Calle Real #19-26 (Cartagena – Bol). Teléfonos: 6644119 – 6644296 – 6644374 – 6644462
Página Web: www.epacartagena.gov.co. Correo: contactenos@epacartagena.gov.co

INDICADORES AMBIENTALES

~~268~~
368

INDICADORES GESTIÓN AMBIENTAL

Programa de Residuos Sólidos	Indicador	ene-25		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		nov-24		dic-24		Análisis
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	
Gestión de residuos ordinarios (Kg)	(residuos ordinarios dispuestos adecuadamente (kg) / residuos totales generados (kg)) * 100	535	91%	762	91%	1184	98%	687	94,0%	971	98%											No se han generado	-	35 Kg	50,07	
Gestión de residuos reciclables (Kg)	(residuos aprovechados (kg) / residuos totales generados (kg)) * 100	50,5	9%	72,5	9%	23,5	2,00%	43,6	6,0%	20	2%											No se han generado	-	19,9 Kg	28,47	
Gestión de residuos peligrosos (Kg)	(residuos peligrosos generados (kg) / residuos totales generados (kg)) * 100	0	0%	0	0%	0	0,00%	0	0,00%	58,5	100%											No se han generado	-	0	0	
Material vegetal	(Material vegetal reutilizado (kg) / Material vegetal generado (kg)) * 100	0	0%	0	0%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%											No se han generado	-	0	0	
Gestión suelo orgánico	(suelo orgánico reutilizado (m³) / suelo orgánico total generado (m³)) * 100	0	0%	0	0%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%											No se han generado	-	0	0	
Gestión excedentes de excavación	(Excedentes excavación reutilizado (m³) / Excedentes de excavación total generados (m³)) * 100	0	0%	0	0%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%											No se han generado	-	0	0	
Gestión de cuescos de concreto	(cuescos de concreto reciclados (m³) / cuescos de concreto total generados (m³)) * 100	520	100%	872,5	100%	864	100%	659	100%	867,4	100%											No se han generado	-	190,1 m3	100	
Gestión de asfalto	(asfalto reciclado (m³) / asfalto total generados (m³)) * 100	0	0%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%											No aplica	-	0	0	
Gestión de metales	metales reciclados	48,5	100%	150	100%	130	100%	121,4	100%	49	100%											No se han generado	-	9 Kg	100	
Gestión de maderas	(residuos de madera reutilizado (m³) / residuos de madera total generado (m³)) * 100	0	0%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%											No se han generado	-	0	0	
Programa Emisiones Atmosféricas	**Indicador**	**Enero**		**Febrero**		**Marzo**		**Abril**		**Mayo**		**Junio**		**Julio**		**Agosto**		**Septiembre**		**Octubre**		**Noviembre**		**Diciembre**		**Análisis**
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	
Medidas implementadas para el control de la emisión de material particulado	(No de viajes de volquetas cumplidos / No de viajes totales del contrato) * 100	37	100%	65	100%	64	100%	94	100%	126	100%											No se han ejecutado viajes	-	23	100	
	(Vehículos con certificado técnico mecánico y gases vigente (un) / Vehículos que ingresan al proyecto (un)) * 100	12	100%	20	100%	20	100%	19	100%	18	100%											2	100	6	100	
Programa Uso y almacenamiento de materiales	**Significado del Indicador**	**Enero**		**Febrero**		**Marzo**		**Abril**		**Mayo**		**Junio**		**Julio**		**Agosto**		**Septiembre**		**Octubre**		**Noviembre**		**Diciembre**		**Análisis**
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	
Materiales pétreos de canteras autorizadas	(volumen de agregados de proveedores autorizados (m³) / volumen de agregados totales del proyecto (m³)) * 100	220,3	100%	620,4	100%	212,76	100%	316	100%	576,4	100%											No se han comprado para ejecución	-	115,6 m3	100	
Programa para la protección del suelo	**Significado del Indicador**	**Enero**		**Febrero**		**Marzo**		**Abril**		**Mayo**		**Junio**		**Julio**		**Agosto**		**Septiembre**		**Octubre**		**Noviembre**		**Diciembre**		**Análisis**
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	
Manejo de entibados en excavaciones	(metros lineales de entibados realizados / metros lineales de entibados requeridos) *100	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%											No se han realizado actividades constructiva s	-	0	0	
Revegetalización del suelo	(m2 de área revegetalizada / m2 de área total a revegetalizar) *100	0	0%	0	0%	327,00	100%	0	0%	0	0%											No se han realizado actividades constructiva s	-	0	0	
Protección del suelo	(trinchos temporales ejecutados (m) / trinchos temporales requeridos (m)) * 100	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%											No se han realizado actividades constructiva s	-	0	0	
Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas en obra	**Significado del Indicador**	**Enero**		**Febrero**		**Marzo**		**Abril**		**Mayo**		**Junio**		**Julio**		**Agosto**		**Septiembre**		**Octubre**		**Noviembre**		**Diciembre**		**Análisis**
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	
Control de derrames	(No de derrames atendidos adecuadamente / No de derrames ocurridos) * 100	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0,00%											No se han generado	-	0	0	
Programa para maquinaria y equipos	**Significado del Indicador**	**Enero**		**Febrero**		**Marzo**		**Abril**		**Mayo**		**Junio**		**Julio**		**Agosto**		**Septiembre**		**Octubre**		**Noviembre**		**Diciembre**		**Análisis**
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	
Control de vehículos en obra	(No de vehículos con documentos en regla / No total de vehículos en obra) * 100	13	100%	20	100%	20	100%	19	100%	18	100%											2	100	6	100	
Programa prevención contaminación del recurso hídrico y SSPPDD	**Significado del Indicador**	**Enero**		**Febrero**		**Marzo**		**Abril**		**Mayo**		**Junio**		**Julio**		**Agosto**		**Septiembre**		**Octubre**		**Noviembre**		**Diciembre**		**Análisis**
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	
Protección de sumideros	(Número de sumideros protegidos / Número de sumideros existente a proteger) *100	50	100%	50	100%	72	100%	71	100%	37	100%											No se han realizado actividades constructiva s	-	13	100	
Protección de cuerpos de agua	(metros de trinchos ejecutados / metros de trinchos requeridos) * 100	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0,0%											No se han realizado actividades constructiva s	-	0	0	
Programa Fauna y Flora	**Significado del Indicador**	**Enero**		**Febrero**		**Marzo**		**Abril**		**Mayo**		**Junio**		**Julio**		**Agosto**		**Septiembre**		**Octubre**		**Noviembre**		**Diciembre**		**Análisis**
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	
Gestión en la tala de árboles	(No de árboles talados / No de árboles autorizados a talar) * 100	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0,00%											N/A	-	0	0	
Protección del material vegetal	(área de cobertura vegetal conservada y reutilizada / área de cobertura vegetal removida) * 100	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0,00%											N/A	-	0	0	

Gestión trasplante de árboles	$\left(\frac{\text{No de árboles trasplantados}}{\text{No de árboles autorizados para trasplante}}\right) * 100$	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0,00%											N/A	-	0	0	
Gestión en la siembra de árboles	$\left(\frac{\text{No de árboles sembrados}}{\text{No de árboles requeridos para la siembra}}\right) * 100$	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0,00%											N/A	-	0	0	
	En caso de realizar siembras en sitios propuestos por la autoridad ambiental, reportar el número de individuos sembrados	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0,00%											N/A	-	0	0	
Programa Uso eficiente y el ahorro del agua y la energía	**Significado del Indicador**	**Enero**		**Febrero**		**Marzo**		**Abril**		**Mayo**		**Junio**		**Julio**		**Agosto**		**Septiembre**		**Octubre**		**Noviembre**		**Diciembre**		**Análisis**
		Cantidad	**%**	**Cantidad**	**%**	**Cantidad**	**%**	**Cantidad**	**%**	**Cantidad**	**%**	**Cantidad**	**%**	**Cantidad**	**%**	**Cantidad**	**%**	**Cantidad**	**%**	**Cantidad**	**%**	**Cantidad**	**%**	**Cantidad**	**%**	
Sistemas ahorradores de agua	$\left(\frac{\text{No de elementos ahorradores o reguladores de agua}}{\text{No de puntos fijos de suministro de agua}}\right) * 100$	6	100%	10	100%	10	100%	10	100%	10	100%											N/A	-	2	100	
Programa Campamentos e instalaciones temporales	**Significado del Indicador**	**Enero**		**Febrero**		**Marzo**		**Abril**		**Mayo**		**Junio**		**Julio**		**Agosto**		**Septiembre**		**Octubre**		**Noviembre**		**Diciembre**		**Análisis**
		Cantidad	**%**	**Cantidad**	**%**	**Cantidad**	**%**	**Cantidad**	**%**	**Cantidad**	**%**	**Cantidad**	**%**	**Cantidad**	**%**	**Cantidad**	**%**	**Cantidad**	**%**	**Cantidad**	**%**	**Cantidad**	**%**	**Cantidad**	**%**	
Servicios sanitarios en obra	$\left(\frac{\text{No de unidades sanitarias en obra}}{(\text{No de empleados en el frente})/15}\right) * 100$	9	100%	15	100%	18	100%	13	100%	14	100%											2	100	8	100	

ACTA
TARIFA
CONSUMO
AGUA

FO-GINF- 055	Formato **FO-GINF Acta de Reunión General**	Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 4		

DATOS GENERALES							
Número de acta		8					
Secretaría o Departamento Administrativo:		Secretaria de Infraestructura Física					
Subsecretaría o Subdirección:		Construcción y Mantenimiento					
Equipo, Unidad Administrativa o Dependencia:		Ejecución de proyectos					
Lugar:	Calle 53A # 80 - 64	**Fecha:**	23/05/2025	**Hora Inicio:**	**8:00AM**	**Hora Finalización:**	**8:15AM**
Actividad o tema:	Acuerdo de tarifa por consumo de agua potable			**Anexa listado de asistencia**			
				SI		**NO**	
Elaborado por:	Juan Camilo Feo Ruiz	**Convocada por:**		Consorcio Vial VG-VNF			
Objetivo de la reunión:	Definir con el usuario, la tarifa de pago, corte por consumo de obra; inicio y finalización de uso del servicio.						

***AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN**: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distritos Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, **para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente, además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado;** esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión y en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.*

Asimismo, los firmantes declaran que conocen que no es obligatorio responder preguntas relacionadas con datos sensibles o de menores de edad (en calidad de representante legal) y que, en caso de proporcionarlos, está autorizando expresamente su tratamiento. De igual manera, declaran que saben del derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir su información y la de su representado, cuando ello sea posible, solicitar prueba de esta autorización y revocarla (cuando ello sea posible y no se requieran los datos en virtud de las funciones legales del Distrito de Medellín), derechos que puede ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co y presencial en el Centro de Servicio a la Ciudadanía, MasCercas y Casas de Gobierno.

Scanned with CamScanner

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	**TEMA**
	Acuerdo de tarifa por consumo de agua portable

DESARROLLO TEMÁTICO

El Usuario Iván Alberto Duque, responsable del inmueble ubicado en la dirección Calle 53A # 80-64, fue quien suministro agua en obra durante los meses de marzo-abril del 2025.

Para calcular el costo del metro cúbico se tuvo en cuenta el pago de acueducto y alcantarillado, que para los meses de marzo y abril 2025, incluyendo un ajuste, presenta un valor de $8.558.

Teniendo en cuenta que se establece un consumo total de ambos meses es de 41 m^3, al usuario se le paga un total de $ 350.878 con ajuste incluido.

Scanned with CamScanner

ANEXO H
COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANEXO 1
INDUCCIONES
SG SST

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO VIAL VG-VNF	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	FECHA: 08/06/2022
		VERSIÓN: 1

CERTIFICADO DE INDUCCION PARA INGRESO.

SUBCONTRATISTA: BMP

FECHA DE LA INDUCCION: 02 Mayo 2023

HORA DE INICIO: 10:00 am **HORA FINAL:** 11:00 am

El trabajador Maroly Andrea Mosquera Blandon identificado con número de cedula 1000758704 de Bello, **CERTIFICA** que asistió a la inducción general, Donde conoció los procesos y procedimientos constructivos, los riesgos de seguridad industrial y salud ocupacional existente en cada uno de ellos, la manera de minimizarlos, la legislación actual vigente que rige la seguridad industrial y exige el control de las condiciones y actos inseguros. y desde ahora la firma del presente documento, manifiesta el trabajador que tiene claros los conceptos y conductas en materia de seguridad que debe de acatar para minimizar y evitar los riesgos existentes en obra, que conoce y está de acuerdo con las políticas de seguridad, medio ambiente y salud ocupacional de la empresa **Consorcio Vial VG-VNF**, que se compromete a trabajar en equipo con tal conciencia de auto cuidado con el fin de evitar posibles incidentes y accidentes que se puedan presentar en el proyecto, que usara adecuadamente los EPP que le sean entregados para su protección, cualquier condición o acto inseguro que ponga en riesgo su integridad o la de sus compañeros se realizara llamado de atención, sanción, o finalización del contrato. El trabajador se compromete a participar activamente y cumplir con los programas y subprogramas que en materia de (S&SOMA). "seguridad industrial salud ocupacional y medio ambiente", que exija la empresa. El trabajador se compromete a cumplir y hacer cumplir las normas establecidas por la dirección de obra y las recomendaciones del departamento de seguridad y salud en el trabajo del **Consorcio Vial VG - VNF**, asumiendo las condiciones que en materia de multas y sanciones por el no cumplimiento de las mismas se puedan generar.

Como trabajador del **Consorcio Vial VG - VNF** me comprometo a cumplir las normas de comportamiento, las políticas de antitabaquismo, alcoholismo y drogadicción de la empresa y **AUTORIZO** para que en cualquier momento se me realicen las pruebas de alcoholemia según las necesidades del mismo.

Para constancia firman.

Andrea Mosquera

C.C 1000758704.
Trabajador

Residente SST

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Modificado por:
Catalina Montoya	Melba Albañil	Horacio Cárdenas	
Profesional GR	Coordinadora sst	Representante legal	
08/03/2022	08/06/2022	08/06/2022	

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO VIAL VG-VNF

REGISTRO DE EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	FECHA: 13/02/2024
	VERSIÓN: 0

Nota: 10/10

Nombre y Apellidos: Maroly Andrea Mosquera Blandon.

C.C: 1000758704 **Cargo:** Auxiliar sst

Subcontratista OMP **Fecha:** 02-05-2025

1. ¿Cuál es la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliada y que cubre los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales?

 SURA

2. Mencione 3 tipos de riesgos a los que puede estar expuesto en su sitio de trabajo y de un ejemplo de cómo controlarlos.

 a) Fisicos - Golpes, cortes

 b) Publicos - Robo

 c) Ergonomico - Malas postura
 Riesgo Vial - Accidentes manejar señalizacion

3. Marque con una (X) dos deberes de los trabajadores con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

 a) Asistir al Comité de Convivencia Laboral y COPASST.
 b) X Procurar el cuidado integral de su salud.
 c) X Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST.
 d) Ninguna de las anteriores.

4. Un accidente de trabajo es:

a) El que sucede durante el desplazamiento de mi casa hacia mi sitio de trabajo.
b) El que ocurre estando realizando labores propias del trabajo.
c) El que ocurre estando en permiso laboral haciendo cosas personales.
d) El que sucede en actividades de tipo recreativo, deportivo y demás patrocinadas por la empresa.
e) (X) b y d son correctas.

5. ¿Cuánto tiempo tiene un trabajador para informar sobre la ocurrencia de un accidente laboral?

Inmediatamente ocurrido el suceso.

6. ¿Cuánto tiempo se tiene para realizar el reporte de un accidente laboral ante la Administradora de Riesgos Laborales?

24 horas esta establecido - Inmediatamente.

7. Seleccione dos responsabilidades para con el Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

() Participar en las actividades del SG-SST.
(X) Cumplir con las políticas, normas y procedimientos del SG-SST.
() Ser cordial con todos los trabajadores y visitantes de la empresa.
(X) Reportar actos y condiciones inseguras cuando estas están presentes en su sitio de trabajo.
() Suministrar las incapacidades médicas cuando se presente ausentismo.

8. Mencione uno de los principios establecidos en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Reportar actos y condiciones inseguras.

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO VIAL VG-VNF	**REGISTRO DE EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN**	**FECHA: 13/02/2024**
		VERSIÓN: 0

9. Una condición insegura corresponde a:

a) Acción del trabajador con omisión de normas o procedimientos.
b) Presencia de peligros en el ambiente de trabajo.
c) Suceso ocurrido con lesión en el trabajador.
d) Suceso repentino que sobrevenga por causa del trabajo.

10. Una acción u omisión del trabajador que lo desvié de un procedimiento o manera correcta de efectuar una tarea, disminuyendo el nivel de seguridad, tanto propia como quienes lo rodean; hace referencia a:

a) Accidente de trabajo.
b) Peligro.
c) Riesgo.
d) Acto inseguro.

Andrea Marquera

Firma del trabajador.
Cargo: Auxiliar SST
Fecha: 02-05-25

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO VIAL VG-VNF	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	FECHA: 08/06/2022 VERSIÓN: 1

CERTIFICADO DE INDUCCION PARA INGRESO.

SUBCONTRATISTA: MY M

FECHA DE LA INDUCCION: 02 de mayo 2022

HORA DE INICIO: 16 **HORA FINAL:** 10

El trabajador Uber M identificado con número de cedula 1037600469 de envigado, **CERTIFICA** que asistió a la inducción general, Donde conoció los procesos y procedimientos constructivos, los riesgos de seguridad industrial y salud ocupacional existente en cada uno de ellos, la manera de minimizarlos, la legislación actual vigente que rige la seguridad industrial y exige el control de las condiciones y actos inseguros. y desde ahora la firma del presente documento, manifiesta el trabajador que tiene claros los conceptos y conductas en materia de seguridad que debe de acatar para minimizar y evitar los riesgos existentes en obra, que conoce y está de acuerdo con las políticas de seguridad, medio ambiente y salud ocupacional de la empresa **Consorcio Vial VG-VNF**, que se compromete a trabajar en equipo con tal conciencia de auto cuidado con el fin de evitar posibles incidentes y accidentes que se puedan presentar en el proyecto, que usara adecuadamente los EPP que le sean entregados para su protección, cualquier condición o acto inseguro que ponga en riesgo su integridad o la de sus compañeros se realizara llamado de atención, sanción, o finalización del contrato. El trabajador se compromete a participar activamente y cumplir con los programas y subprogramas que en materia de (S&SOMA). "seguridad industrial salud ocupacional y medio ambiente", que exija la empresa. El trabajador se compromete a cumplir y hacer cumplir las normas establecidas por la dirección de obra y las recomendaciones del departamento de seguridad y salud en el trabajo del **Consorcio Vial VG - VNF**, asumiendo las condiciones que en materia de multas y sanciones por el no cumplimiento de las mismas se puedan generar.

Como trabajador del **Consorcio Vial VG - VNF** me comprometo a cumplir las normas de comportamiento, las políticas de antitabaquismo, alcoholismo y drogadicción de la empresa y **AUTORIZO** para que en cualquier momento se me realicen las pruebas de alcoholemia según las necesidades del mismo.

Para constancia firman.

Uber 2/6/2022

C.C 1037600469
Trabajador Uber

Residente SST

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Modificado por:
Catalina Montoya	Melba Albañil	Horacio Cárdenas	
Profesional GR	Coordinadora sst	Representante legal	
08/03/2022	08/06/2022	08/06/2022	

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO VIAL VG-VNF

REGISTRO DE EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

FECHA: 13/02/2024

VERSIÓN: 0

Nota: 10/10

Nombre y Apellidos: Uber Murillo

C.C: 1037600464 **Cargo:** Oficial

Subcontratista M y M **Fecha:** 02 mayo 2025

1. ¿Cuál es la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliada y que cubre los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales?

SURA

2. Mencione 3 tipos de riesgos a los que puede estar expuesto en su sitio de trabajo y de un ejemplo de cómo controlarlos.

a) Riesgo publico

b) Riesgo vial

c) Riesgo Fisico

3. Marque con una (X) dos deberes de los trabajadores con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

a) Asistir al Comité de Convivencia Laboral y COPASST.
b) Procurar el cuidado integral de su salud.
X) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST.
d) Ninguna de las anteriores.

4. Un accidente de trabajo es:

a) El que sucede durante el desplazamiento de mi casa hacia mi sitio de trabajo.
b) El que ocurre estando realizando labores propias del trabajo.
c) El que ocurre estando en permiso laboral haciendo cosas personales.
d) El que sucede en actividades de tipo recreativo, deportivo y demás patrocinadas por la empresa.
e) b y d son correctas.

5. ¿Cuánto tiempo tiene un trabajador para informar sobre la ocurrencia de un accidente laboral?

inmediatamente

6. ¿Cuánto tiempo se tiene para realizar el reporte de un accidente laboral ante la Administradora de Riesgos Laborales?

inmediato

7. Seleccione dos responsabilidades para con el Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

() Participar en las actividades del SG-SST.
(X) Cumplir con las políticas, normas y procedimientos del SG-SST.
() Ser cordial con todos los trabajadores y visitantes de la empresa.
(X) Reportar actos y condiciones inseguras cuando estas están presentes en su sitio de trabajo.
() Suministrar las incapacidades médicas cuando se presente ausentismo.

8. Mencione uno de los principios establecidos en la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Reportar actos inseguros

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO VIAL VG-VNF	**REGISTRO DE EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN**	**FECHA: 13/02/2024**
		VERSIÓN: 0

9. Una condición insegura corresponde a:

a) Acción del trabajador con omisión de normas o procedimientos.
b) Presencia de peligros en el ambiente de trabajo.
c) Suceso ocurrido con lesión en el trabajador.
d) Suceso repentino que sobrevenga por causa del trabajo.

10. Una acción u omisión del trabajador que lo desvié de un procedimiento o manera correcta de efectuar una tarea, disminuyendo el nivel de seguridad, tanto propia como quienes lo rodean; hace referencia a:

a) Accidente de trabajo.
b) Peligro.
c) Riesgo.
d) Acto inseguro.

Firma del trabajador.
Cargo: Oficial
Fecha: 2 mayo 2025

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO VIAL VG-VNF	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	FECHA: 08/06/2022 VERSIÓN: 1

CERTIFICADO DE INDUCCION PARA INGRESO.

SUBCONTRATISTA: M-M

FECHA DE LA INDUCCION: 02 mayo - 2025

HORA DE INICIO: 10-AM **HORA FINAL:** 11-AM

El trabajador Heiber Alexander ARIAS identificado con número de cedula 1.780.154 de Dabeiba Antioquia **CERTIFICA** que asistió a la inducción general, Donde conoció los procesos y procedimientos constructivos, los riesgos de seguridad industrial y salud ocupacional existente en cada uno de ellos, la manera de minimizarlos, la legislación actual vigente que rige la seguridad industrial y exige el control de las condiciones y actos inseguros. y desde ahora la firma del presente documento, manifiesta el trabajador que tiene claros los conceptos y conductas en materia de seguridad que debe de acatar para minimizar y evitar los riesgos existentes en obra, que conoce y está de acuerdo con las políticas de seguridad, medio ambiente y salud ocupacional de la empresa **Consorcio Vial VG-VNF**, que se compromete a trabajar en equipo con tal conciencia de auto cuidado con el fin de evitar posibles incidentes y accidentes que se puedan presentar en el proyecto, que usara adecuadamente los EPP que le sean entregados para su protección, cualquier condición o acto inseguro que ponga en riesgo su integridad o la de sus compañeros se realizara llamado de atención, sanción, o finalización del contrato. El trabajador se compromete a participar activamente y cumplir con los programas y subprogramas que en materia de (S&SOMA). ¨seguridad industrial salud ocupacional y medio ambiente¨, que exija la empresa. El trabajador se compromete a cumplir y hacer cumplir las normas establecidas por la dirección de obra y las recomendaciones del departamento de seguridad y salud en el trabajo del **Consorcio Vial VG - VNF**, asumiendo las condiciones que en materia de multas y sanciones por el no cumplimiento de las mismas se puedan generar.

Como trabajador del **Consorcio Vial VG - VNF** me comprometo a cumplir las normas de comportamiento, las politicas de antitabaquismo, alcoholismo y drogadicción de la empresa y **AUTORIZO** para que en cualquier momento se me realicen las pruebas de alcoholemia según las necesidades del mismo.

Para constancia firman.

Heiber Alexander

C.C 1.780.154
Trabajador

Residente SST

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Modificado por:
Catalina Montoya	Melba Albañil	Horacio Cárdenas	
Profesional GR	Coordinadora sst	Representante legal	
08/03/2022	08/06/2022	08/06/2022	

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO VIAL VG-VNF

REGISTRO DE EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

FECHA: 13/02/2024

VERSIÓN: 0

Nota: 10/10

Nombre y Apellidos: Horacio Alexander ARIAS

C.C: 1 780 155 **Cargo:** En Cargado

Subcontratista M-M **Fecha:** 02 Mayo-1 2025

1. ¿Cuál es la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliada y que cubre los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales?

SURA

2. Mencione 3 tipos de riesgos a los que puede estar expuesto en su sitio de trabajo y de un ejemplo de cómo controlarlos.

a) Riesgo Publico

b) Riesgo vial

c) Riesgo ergonomico

3. Marque con una (X) dos deberes de los trabajadores con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

a) Asistir al Comité de Convivencia Laboral y COPASST.
b) X Procurar el cuidado integral de su salud.
c) X Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST.
d) Ninguna de las anteriores.